



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE

Sesión Ordinaria de 22 de julio de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro  
D. José Francisco Riquelme Valero  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez

Sr. Interventor Acctal.

D. Vicente Marimón Devesa

Sr. Secretario

D. Juan Orts Serrano

su asistencia.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Accidental, D. Vicente -  
Marimón Devesa.-----

Actúa como Secretario, el de la Corporación, D. Juan Orts Se-  
rrano.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los  
asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos -  
que, a continuación, se transcriben :

1º CONSTITUCION DE LA COMISION DE GOBIERNO.

Dada lectura al Decreto del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1767/85,  
de 1º de julio, por el que, a tenor de lo dispuesto en el Artículo -  
35,1. de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del  
Régimen Local, se designan los Sres. Diputados que integrarán la Co-  
misión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, y del que -  
se dió cuenta al Pleno Provincial en su sesión de 15 del mes en cur-  
so, por unanimidad, se acuerda declarar constituida dicha Comisión -  
que quedará integrada de la siguiente forma :

Presidente : D. Antonio Fernández Valenzuela  
Vocales : D. Antonio Mira-Perceval Pastor  
Vicepresidente de la Excma. Diputación  
Provincial.  
D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Francisco Riquelme Valero  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Francisco Zaragoza Baile

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las doce horas del día - -  
veintidos de julio de mil nove- -  
cientos ochenta y cinco, en el Pa-  
lacio Provincial, y bajo la Presi-  
dencia del Ilmo. Sr. Presidente,  
D. Antonio Fernández Valenzuela,  
se reúne la Comisión de Gobierno  
de la Excma. Diputación Provin- -  
cial, en sesión ordinaria, prime-  
ra convocatoria, con la asisten- -  
cia de los Sres. Diputados, D. Jo-  
sé Penalva Navarro, D. José Fran-  
cisco Riquelme Valero, D. José Mi-  
guel Espinosa Justamante y D. Ma-  
nuel Reyes Guerrero Martínez.-----

El Sr. Diputado y Vicepresi-  
dente de la Corporación, D. Anto-  
nio Mira-Perceval Pastor, excusa



CLASE 8ª

Secretario : D. Juan Orts Serrano.-----

2º REGIMEN DE SESIONES.

Dada cuenta de una Moción del Ilmo. Sr. Presidente, relativa -  
al régimen de sesiones y funcionamiento de esta Comisión de Gobierno  
hasta tanto en cuanto no se apruebe el Reglamento Orgánico de la - -  
Excma. Diputación Provincial, de conformidad con la misma, por unani-  
midad, se acuerda :

Primero.- La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación --  
Provincial celebrará sesión ordinaria en primera convocatoria, los -  
lunes de cada semana a las doce horas y, si dicho día fuese festivo,  
a la misma hora del día siguiente hábil.

Segundo.- El régimen de funcionamiento de la Comisión se regi-  
rá por lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de -  
abril, y demás normativa aplicable.-----

3º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

3.1. Protocolo

A indicación de la Presidencia se hace constar en Acta la felici-  
tación al Club Atlético Montemar, por haber quedado Campeón  
de España en el Campeonato de España de Gimnasia Infantil, ce-  
lebrado en Valencia los días 28 al 30 de junio del presente --  
año.

Igualmente queda enterada la Comisión de telegrama de condolen-  
cia remitido al Sr. D. José Franco Martínez, Diputado Provin-  
cial, por el fallecimiento de su hermano político.

3.2. Correspondencia

Se da cuenta de escrito del Sr. Presidente del Consejo Social  
de la Universidad de Alicante, por el que se comunica la cons-  
titución del mismo.

3.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio (B.O. del Estado núm. --  
157, del día 2 de julio), del Poder Judicial.

- Real Decreto 1038/1.985, de 25 de mayo (B.O. del Estado núm.  
157, del día 2 de julio), sobre traspaso de funciones --  
Es  
tado a la Comunidad Valenciana en materia de Casinos --  
gos.





CLASE 8ª

- Real Decreto 1039/1.985, de 25 de mayo (B.O. del Estado núm. 157, del día 2 de julio), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de Asociaciones.
- Real Decreto 1040/1.985, de 25 de mayo (B.O. del Estado núm. 157, del día 2 de julio), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de espectáculos.
- Real Decreto 1055/1.985, de 5 de junio (B.O. del Estado núm. 158, del día 3 de julio), sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Valenciana en materia de Protección de Menores.
- Ley Orgánica 8/1.985, de 3 de julio (B.O. del Estado núm. -- 159, del día 4 de julio), reguladora del Derecho a la Educación.
- Real Decreto 1101/1.985, de 5 de junio (B.O. del Estado núm. 161, del día 6 de julio), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal.
- Real Decreto 1126/1.985, de 19 de junio (B.O. del Estado -- núm. 164, del día 10 de julio), de traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de Medios de Comunicación Social.-----

4º PERSONAL. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 788/85. Personación.

Se da cuenta de que por D. Francisco Gómez Medina, Médico Técnico de Administración Especial, adscrito al Servicio de Pediatría del Hospital Provincial "San Juan de Dios", se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 1.984.

Visto el informe emitido por la Secretaría General (Sección Segunda) y Dictamen del Sr. Letrado en ejercicio, de conformidad con los mismos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Que la Excm. Diputación Provincial de Alicante se persone en el Recurso Contencioso-Administrativo número 788/85, promovido por D. Francisco Gómez Medina y que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Letrado que se encargue de la dirección jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en el mencionado Recurso.-----

5º OBRAS PUBLICAS. Sentencia de la Audiencia Provincial número 60/85 sobre obras en la calle de Gravina, núm. 15.

Se da cuenta de la Sentencia núm. 60/85, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Alicante, por la que se estima el Re-

curso de apelación interpuesto por esta Excm. Diputación Provincial contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de esta Capital, por la que se declaraba haber lugar al interdicto de obra nueva interpuesto por Dña. Josefa Martínez Brotons, resolviendo la suspensión de las obras que esta Excm. Diputación Provincial realiza en la casa núm. 15 de la calle de Gravina de Alicante. En la referida Sentencia de la Audiencia Provincial se revoca la del Juzgado de Primera Instancia, desestimando la demanda interdictal y se acuerda el alzamiento de la suspensión de las obras.

La Comisión, en uso de las facultades que le fueron delegadas por el Pleno de la Excm. Diputación acuerda quedar enterada de la referida Sentencia de la Audiencia Provincial, disponiendo se cumpla la misma en sus propios términos, así como que se adopten las medidas necesarias para la reanudación de las obras en el citado inmueble.-----

6º CONTRATACION. Hospital Provincial. Adquisiciones. Concursos. Adjudicación.

Celebrado en tiempo y forma el Concurso convocado para la adquisición de un "Autoanalizador de bioquímica" para el Servicio de Laboratorio del Hospital Provincial, según acuerdo de la Comisión de Gobierno de 4 de febrero de 1.985; visto el informe de los Servicios Facultativos del Hospital Provincial, Secretaría General (Sección Primera) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Declarar válido el Concurso celebrado.

Segundo.- Adjudicar definitivamente la contrata para la adquisición de un "Autoanalizador de bioquímica" para el Servicio de Laboratorio del Hospital Provincial, a la Empresa "Beckman Instruments - España, S.A.", con domicilio en Madrid, Avda. del Llano Castellano, núm. 15, en la cantidad de 6.500.000 pesetas, por ser la oferta más conveniente a los intereses provinciales.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya en tiempo y forma la fianza definitiva, por importe de 265.000 pesetas, dando advertida de su responsabilidad.-----



7º CONTRATACION. Parque Móvil Provincial. Adquisiciones. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido, a tenor de lo establecido en el Artículo 117.1.6º del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre para la adjudicación mediante concierto directo de la adquisición de tres vehículos, tipo berlina, y simultánea enajenación de otros tres propiedad de esta Corporación, con destino al Parque Móvil, en el que figuran ofertas de varias Empresas, tal como preceptúa el Artículo 117.2 del indicado Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Primera), de la Intervención de Fondos y del Sr. Jefe del Parque Móvil, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, la adquisición de tres vehículos, tipo berlina, con destino al Parque Móvil de esta Corporación, a la Empresa "Agro-Alicante, S.A.", con domicilio en Alicante, Avda. de Aguilera, núms. 4-6, en la cantidad de 4.065.000 pesetas.

Segundo.- Enajenar los vehículos matrículas A-0962-S, A-0963-S y A-0905-W, propiedad de la Corporación, que por su estado y antigüedad no se consideran adecuados para prestar servicio, a la adjudicataria del concierto directo "Agro-Alicante, S.A.", por el importe de 765.000 pesetas, como parte del precio de remate.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya en tiempo y forma la fianza definitiva, por importe de 182.600 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

8º CONTRATACION. Subastas. Adjudicación.

Celebrada en tiempo y forma la Subasta convocada para la contratación de las obras de "Refuerzo de firme en el C. Vecinal AV-1333, de Jávea a Montañar-Mezquida", por su presupuesto de contrata de 16.000.000 de pesetas, según acuerdo plenario de 31 de enero de 1.985; visto el informe de la Secretaría General (Sección Primera) e Ingeniero Director de VV. y OO. Provinciales, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Declarar válida la Subasta celebrada.

Segundo.- Adjudicar definitivamente la contrata para la ejecución de las obras de "Refuerzo de firme en el C. Vecinal AV-1333, de Jávea a Montañar-Mezquida", a la Empresa "Hormigones Martínez, S.A." con domicilio en Albaterra (Alicante), Carretera de Cox, km. 13, en



CLASE 8ª

la cantidad de 12.200.000 pesetas, por ser la oferta más ventajosa. Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya en tiempo y forma la fianza definitiva, por importe de 414.000 pesetas, más una complementaria por importe de 733.333 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

9º CONTRATACION. Hospital Provincial. Adquisiciones. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de la adquisición de un Monitor, serie 6.700 y una Cinta Móvil, serie 1.800, para el Servicio de Cardiología del Hospital Provincial, en el que figuran ofertas de varias Empresas, tal como preceptúa el Artículo 117.2 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Primera), de la Intervención de Fondos y del Sr. Jefe de los Servicios Administrativos del Hospital Provincial, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y en el Artículo 1º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1.981, la adquisición de un Monitor, serie 6.700 y una Cinta Móvil, serie 1.800, para el Servicio de Cardiología del Hospital Provincial, a la Empresa "General Electric, S.A.", con domicilio en Valencia, Avda. E. Boscá, núm. 32, en la cantidad de 2.918.600 pesetas, que se imputarán a la Partida 274/431.200 del Presupuesto Ordinario de 1.985, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma la fianza definitiva, por importe de 136.744 pesetas, que





CLASE 8ª

Redacción de la síntesis hidrogeológica de la Provincia de Alicante, adjudicada a la Empresa Nacional "Adaro de Investigaciones Mineras, S.A.", y recibida provisionalmente en febrero de 1.984.

Obras del Proyecto Adicional al de "Ensanche y mejora de la C.P. AP-3061, de Elche a Dolores", adjudicadas a D. Francisco Serrano Aznar, y recibidas provisionalmente con fecha 30 de enero de 1.980.

Obras de "Construcción del nuevo acceso a Orba", adjudicadas a "Pavimentos La Retoría", y recibidas provisionalmente en agosto de 1.983.

Obras de "Camino Rural La Solana, en Parcent", adjudicadas a "Pavimentos La Retoría", y recibidas provisionalmente en junio de 1.984.

Adquisición de una furgoneta, con destino al Laboratorio de la Oficina Técnica, adjudicada a "José Luis Curt, S.A.", y recibida provisionalmente con fecha 16 de enero de 1.984.

Obras de "Reforma y modificación del sistema de aviso y señalización de habitaciones del Hogar Provincial", adjudicadas a D. Antonio Castañeda Fuertes, y recibidas provisionalmente en agosto de 1.984.

Obras de "Sustitución de puntos de luz en pasillos y zaguanes del Hospital Provincial", adjudicadas a D. Francisco García Bertomeu, y recibidas provisionalmente con fecha 18 de julio de 1.984.

Obras de "Sondeo para abastecimiento de agua a Benimarfull", adjudicadas a D. Joaquín Huertas Girona, y recibidas provisionalmente en febrero de 1.984.

Segundo.- Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente para que previos los trámites reglamentarios, ordene la devolución de las fianzas y garantías constituidas por los adjudicatarios, siempre que no se hayan formulado reclamaciones contra los mismos por razón de sus contratos, cumplido que sea lo prevenido en el Artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se pasa a tratar de los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

12º PERSONAL. Reclamación previa administrativa a la vía jurisdiccional



dando advertida de su responsabilidad.

10º CONTRATACION. Hospital Provincial. Adquisiciones. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de la adquisición de un Sistema de Diálisis, Redy 2.000, con destino al Hospital Provincial, en el que figuran ofertas de varias Empresas, tal como preceptúa el Artículo 117.2 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Primera), de la Intervención de Fondos y del Sr. Jefe de los Servicios Administrativos del Hospital Provincial, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y en el Artículo 1º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1.981, la adquisición de un Sistema de Diálisis, Redy 2.000, con destino al Hospital Provincial, a la Empresa "Organon Teknika Española, S.A.", con domicilio en San Boi de Llobregat (Barcelona), en la cantidad de 1.850.000 pesetas, que se imputarán a la Partida 274/431.200 del Presupuesto Ordinario de 1.985, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma la fianza definitiva, por importe de 94.000 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

11º CONTRATACION. Recepciones definitivas de obras y suministros.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los Sres. Ingeniero Director de VV. y OO. Provinciales, Ingeniero Técnico en Electricidad y Jefe del Parque Móvil, de conformidad con sus propuestas y con el informe emitido por el Negociado de Contratación, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la recepción definitiva de las obras y suministros que a continuación se relacionan :

Redacción de los estudios hidrogeológicos con fines de abastecimiento a núcleos urbanos, adjudicada a la Empresa Nacional "Adaro de Investigaciones Mineras, S.A.", y recibida provisionalmente en octubre de 1.982.



CLASE 8ª

nal laboral formulada por Profesoras del Laboratorio de Idiomas.

Se da cuenta de los escritos presentados en 17 de junio de - - 1.985 por Dña. Teresa Antón Gosálbez; Dña. María Gregoria Gómez - - Ivars; Dña. Martina Sánchez Alfocea; Dña. Rocío Lledó Carrascosa; - Dña. Danielle Nguyen Lebreton; Dña. Inmaculada Reig Megías; Dña. Carol Sandra Perry y Dña. Therese Vasserot Valero, con el carácter de - reclamación previa administrativa a la vía jurisdiccional laboral, en solicitud de que se les reconozca el derecho a la cualidad contrac- - tual de "fijo de todo el año", en la Empresa Diputación Provincial de Alicante, Centro Laboratorio de Idiomas, con la antigüedad pertinente en base a que vienen prestando servicios en dicho Laboratorio de Idiomas, con la categoría profesional de Profesoras de Idiomas, durante - los cursos (octubre a junio) o períodos que indican, y con salario - mensual actual de 99.000 pesetas todas ellas, a excepción de Dña. Rocío Lledó, que lo cifra en 25.000 pesetas mensuales; Dña. Carol Sandra Perry, en 125.000 pesetas mensuales y Dña. Therese Vasserot, en 21.000 pesetas, también mensuales.

RESULTANDO PRIMERO.- Que no son ciertas las alegaciones de las reclamantes, o al menos, resultan inciertas, al omitir que la prestación de sus servicios hasta el curso 1.984/85, se llevó a cabo merced a - - contratos administrativos celebrados al amparo del Artículo 8º.1. del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a cuyo tenor : "Las prestaciones individuales que no exijan dedicación primordial y permanente de la actividad, serán objeto de convenio con arreglo a - - las normas sobre contratación administrativa".

Se trataba, pues, en todos los casos de contratos administrativos de prestación de servicios, con tiempos de duración especial cifrados en horas, con una remuneración por hora de clase acreditada, - con profesional que debía reunir las condiciones para el ejercicio - libre de la enseñanza y con reconocimiento y aceptación expresa del - carácter administrativo de los contratos, referidos a servicios que - se prestan a la Administración Local, y con sometimiento de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa, y a los Tribunales de este orden con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción o - - Tribunal.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que para el curso 1.984/85, la Excm. Diputación Provincial, en uso de sus atribuciones y competencias, en sesión de - 26 de julio de 1.984, acordó convocar diversos cursos de valenciano, inglés, francés y árabe, disponiendo expresamente (punto segundo del acuerdo en cuestión), que se "formalizará la relación contractual con los Profesores del Laboratorio de Idiomas, en base al Artículo 25 del Real Decreto 3046/1.977, debiendo ser la remuneración una cantidad fija por hora efectiva de clase, por estimar que ésta es la forma más - beneficiosa económicamente para los mismos, así como la que mejor se acomoda a la actual organización temporal del servicio y la que se - - viene manteniendo desde su iniciación."

Al igual que en los contratos mencionados en el Resultado primero, la duración de éstos se cifraba en horas efectivas, y tras diversos extremos sobre retribuciones por hora de clase, y otras gracia

bles, se hacía constar en el acuerdo en cuestión, que sólo en el caso de que se alcanzara una media de 20 alumnos, en el total de los - grupos, se impartirán las enseñanzas correspondientes, caso contrario, serán objeto de anulación aquellos grupos que tengan el menor - número de inscripciones hasta obtener dicho promedio (punto sexto - - del acuerdo).

Debe destacarse que este acuerdo se comunicó íntegramente a todos los Profesores que habían prestado servicios, bajo contrato administrativo, en el curso anterior, participando a cada uno de ellos - que "si a la vista de las anteriores condiciones desea impartir clases en el Laboratorio de Idiomas, lo solicite por escrito dirigido - al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, en un plazo de quince días, a partir de la fecha de recepción de este oficio."

Del atento examen del acuerdo de 26 de julio de 1.984 referido y de su comunicación a los posibles interesados, se deduce :

- Que se trata de una invitación a una serie de profesionales libres para impartir 150 horas de clase efectivas por grupo.
- Que si aceptan los interesados, la relación contractual se formalizará en base al Artículo 25 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 - de octubre, que dice :

Artículo 25.1. : "Las Corporaciones Locales, dentro de los créditos disponibles, podrán contratar personal para funciones administrativas o técnicas, concretas y con carácter temporal que, sin estar sujeto a la legislación laboral, tampoco tendrá la condición de funcionario. Su régimen será administrativo y se regulará reglamentariamente..."

- Que la actual organización del Laboratorio es meramente temporal.

Y esto es así, porque como fácilmente puede deducirse la organización definitiva de un servicio exige los necesarios acuerdos corporativos en cuanto a su constitución, creación, clasificación de las plazas o puestos de trabajo precisos, su integración -según el criterio que se adopte- en la Plantilla Orgánica o en el - Cuadro Anexo (Laboral), su previsión presupuestaria, y por último, la provisión en legal forma de las plazas o puestos de trabajo vacantes, conforme a las disposiciones que reglamentan el ingreso en la función pública o que rigen el acceso a la plantilla laboral.

Mientras todo ello no suceda, la Corporación no tiene más posibilidad que acudir, temporal y transitoriamente, a las formas de contratación que las Leyes le permiten celebrar con personas para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales.





CLASE 8.ª

d) Que la afiliación a la Seguridad de este personal contratado en el curso 1.984/85 como de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (Art: 25.1. del Real Decreto 3046/1.977) resulta obligada en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1167/1.983, de 27 de abril, y disposiciones concordantes, pero sin que de ello puedan deducirse otras consecunecias ni queridas ni admitidas por el legislador, y mucho menos, con trascendencia para variar la naturaleza de la relación especial administrativa que liga a las partes.

RESULTANDO TERCERO.- Que de conformidad con la invitación cursada -- por la Excm. Diputación Provincial, las Profesoras interesadas y -- ahora recurrentes, en sendos escritos, que constan en el expediente, manifiestan su deseo de impartir las clases correspondientes durante el curso 1.984/85, y todas ellas, por diligencias adicionales a dichos escritos, o por comparecencias, según los casos, prestan su conformidad y aceptación a las condiciones acordadas por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el 27 de julio de 1.984, y que se -- contienen en el oficio de 6 de agosto de 1.984, en que se transcribe el acuerdo referido, que les fue comunicado, o que adjuntan debidamente firmado.

Estamos, pues, en presencia de un contrato perfecto, lícito y válido, de tipo administrativo especial (Art: 25.1. del Real Decreto 3046/1.977), por la concurrencia de todos los requisitos precisos, -- por la aplicación de la teoría general de la contratación (Arts. --- 1.254, 1.255 y 1.258 del Código Civil), y muy especialmente, por lo dispuesto en el Artículo 1.262 de dicho Cuerpo legal, aparte el principio general imperante en nuestro Derecho patrio de que "de cualquier manera que uno quiere obligarse, queda obligado".

CONSIDERANDO PRIMERO : Que la situación referida al curso 1.984/85, ha resultado perturbada por el hecho de que, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y, en lo que -- atañe especialmente a la Administración Local, por imperativo de lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, uno de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, "no podrán celebrarse por las Administraciones Locales contratos de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo, ni renovarse los existentes."

En su consecuencia, y para lo sucesivo, y una vez que conforme a lo establecido en el número 2 de la referida Disposición Transitoria Octava, se proceda --dentro del plazo concedido-- por las Administraciones Locales a realizar la clasificación de las funciones desempañadas hasta este momento por el personal contratado administrativo, determinándose los puestos a desempeñar, según los casos, por -- funcionarios públicos o por personal laboral fijo o temporal, modificándose la plantilla en lo procedente, deberá acudirse a los procedimientos de selección, referidos en el Artículo 91.2. de la repetida Ley 7/1.985, a cuyo tenor "la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública, y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se ga--

ranticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, méritos y capacidad, así como el de publicidad", lo que ratifica el Artículo 101, en cuanto respecta al personal laboral, que "será seleccionado por la propia Corporación ateniéndose, en todo caso, a lo dispuesto en el Artículo 91 y con el máximo respeto al principio de igualdad de oportunidades de cuantos reúnan los requisitos exigidos."

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que los reclamantes, lo único que pretenden -- con su actuación y la que presumiblemente seguirán ante Magistratura es esquivar el cumplimiento de la normativa referida, y tratar de -- conseguir --lo que evidentemente no es posible-- una adscripción definitiva a un puesto de trabajo, sin someterse a las fórmulas de selección obligadas, mediante convocatoria pública, en la que se debe garantizar --en todo caso-- los principios de igualdad, mérito y capacidad de los aspirantes. Intentan acceder a la plaza o puesto de trabajo, con carácter de propiedad o fijeza, por una puerta falsa, y es to no puede ser, ni ahora ni nunca, porque conforme reiteradamente -- tienen declarado nuestros Tribunales y prescribe la Ley, el acceso a la función pública, o a los puestos de trabajo, con carácter definitivo, sólo puede llevarse a cabo merced a los procedimientos de selección reglamentarios, y con el cumplimiento de los requisitos prescritos, sea cual fuere el tiempo en que se hayan prestado servicios en régimen civil o administrativo especial.

CONSIDERANDO TERCERO.- Que las recurrentes han incidido en error al interponer con sus escritos la reclamación previa administrativa a -- la vía judicial laboral, porque tal jurisdicción no es competente, -- procesalmente hablando, para conocer en el futuro el conflicto resultante :

- a) En primer lugar, porque no estamos en presencia de relaciones laborales, sino --como se ha expuesto en el Resultando Tercero-- de relaciones administrativas especiales, amparadas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.952, -- (Art. 8.1.) y en el Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre, -- aprobando el Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1.975, (Art. -- 25.1.), relaciones excluidas del ámbito de aplicación de la Ley -- 8/1.980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, según lo dispuesto en el Artículo 1.3., a cuyo tenor : "Se excluyen -- del ámbito regulado por la presente Ley : a) La relación de servicio de los funcionarios públicos ... así como la de personal al servicio del Estado, las Corporaciones Locales y las Entidades públicas autónomas, cuando, al amparo de una Ley, dicha relación se regule por normas administrativas o estatutarias."
- b) Porque el Artículo 64, en relación con el Artículo 49 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, Texto refundido aprobado -- Real Decreto legislativo de 13 de junio de 1.980, resulta -- rante, porque no es sustancialmente aplicable al caso que --





CLASE 8ª

ocupa, ya que como muy bien recoge el Artículo 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958, y al que de bemos acudir por la remisión del citado Artículo 49 de la Ley Procesal Laboral, la reclamación previa a la vía judicial laboral -- "deberá dirigirse al Jefe administrativo o Director del Establecimiento u Organismo en que el trabajador preste sus servicios" ... Y es evidente que en el caso presente no se trata de "trabajadores" sino de contratados administrativos. Luego, a sensu contrario, no cabe que las Profesoras en cuestión utilicen este procedimiento.

VISTOS los preceptos legales de que se ha hecho mención, y especialmente, el Artículo 33,2,j) en relación con el Artículo -- 35,2,b) y Artículo 52,2,a), todos de la Ley 7/1.985, de 2 de -- abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de la delegación de facultades conferidas por el Pleno de S.E. y demás aplicables, y de conformidad con el informe emitido por la Secretaría General (Sección Segunda), la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda denegar la reclamación previa administrativa a -- la vía jurisdiccional laboral interpuesta por Dña. Teresa Antón -- Gosálbez; Dña. María Gregoria Gómez Ivars; Dña. Martina Sánchez Alfocea; Dña. Rocío Lledó Carrascosa; Dña. Danielle Nguyen Lebreton; Dña. Inmaculada Reig Megías; Dña. Carol Sandra Perry y Dña. Therese Vasserot Valero, en 17 de junio de 1.985, en solicitud de que se les reconozca la cualidad contractual de "hijos de todo el año" en la Empresa Diputación Provincial, Centro Laboratorio de Idiomas, por ser contraria a derecho tal pretensión.-----

13º PERSONAL. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1245/84. -- Personación.

Se da cuenta de que por D. Cristóbal Pardo Edo, Médico de -- la Beneficencia Provincial, en situación de excedencia voluntaria se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de 13 de febrero de 1.985.

Visto el informe emitido por la Secretaría General (Sección de Personal) y Dictamen de Letrado en ejercicio, de conformidad -- con los mismos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se -- acuerda :

Primero.- Que la Excma. Diputación Provincial de Alicante -- se persone en el Recurso Contencioso-Administrativo número 1245/1.984, promovido por D. Cristóbal Pardo Edo y que se sigue ante -- la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia -- Territorial de Valencia, en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Letrado que se encargue de la dirección jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en el mencionado Recurso.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia -- declara concluida la sesión, siendo las doce horas y treinta y --

cinco minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en siete folios de papel timbrado del Estado, -- Clase 8a., de los números 0M7029474, vuelto, al 0M7029481, firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

José Penalva Navarro

José Francisco Riquelme Valero

José Miguel Espinosa Justamante

Manuel Reyes Guerrero Martínez

Juan Orts Serrano

Sesión Ordinaria de 29 de julio de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

- D. José Penalva Navarro
- D. José Tent Berenguer
- D. José Miguel Espinosa Justamante
- D. Francisco Zaragoza Baile

En la ciudad de Alicante, -- siendo las doce horas del día -- veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria, con la asistencia de --





CLASE 8ª

cinco minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en siete folios de papel timbrado del Estado, -- Clase 8a., de los números 0M7029474, vuelto, al 0M7029481, firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

José Penalva Navarro

José Francisco Riquelme Valero

José Miguel Espinosa Justamante

Manuel Reyes Guerrero Martínez

Juan Orts Serrano

Sesión Ordinaria de 29 de julio de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro  
 D. José Tent Berenguer  
 D. José Miguel Espinosa Justamante  
 D. Francisco Zaragoza Baile

En la ciudad de Alicante, -- siendo las doce horas del día -- veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria y extraordinaria convocatoria, con la asistencia

Sr. Interventor Acctal.  
D. Vicente Marimón Devesa

Sr. Secretario Acctal.  
D. Patricio Valles Muñiz

cia de los Sres. Diputados, D. José Penalva Navarro, D. José Tent Berenguer, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. Francisco Zaragoza Baile.-----

Los Sres. Diputados, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, D. Francisco de Paula Seva Sala, D.

José Francisco Riquelme Valero y D. Manuel Reyes Guerrero Martínez, excusan su asistencia.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Accidental, D. Vicente Marimón Devesa.-----

Actúa como Secretario Accidental, por ausencia justificada del titular, el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Patricio Valles Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

#### 1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de julio de 1.985, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

#### 2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

##### 2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- Real Decreto 1194/1.985, de 17 de julio (B.O. del Estado - - núm. 173, del día 20 de julio), por el que se acomodan, al amparo de lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 8/1.980, de 10 de marzo, modificada por la Ley 32/1.984, de 2 de agosto, las normas sobre anticipación de la edad de jubilación como medida de fomento del empleo.-----

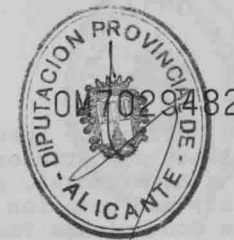
#### 3º OBRAS PUBLICAS. Plan de Obras de Mercado Interés Comarcal. Año -- 1.984. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Reparación de la Carretera de acceso a las Cuevas de Canalobre, en Busot", incluido con el número 2 en el Plan de Obras de Mercado Interés Comarcal, Año 1.984, con un presupuesto de contrata de 2.700.000 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Reparación de la Carretera de acceso a las Cuevas de Canalobre, en Busot", por su



CLASE 8ª



presupuesto de contrata de 2.700.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública -- por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la -- Partida 021/941.430/4.661 del vigente Presupuesto Ordinario.-----

#### 4º OBRAS PUBLICAS. Plan de Obras de Mercado Interés Comarcal. Año -- 1.984. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Enlace de Jávea a Benitachell, por Cansalae", incluido con el número 5 en el Plan de Obras de Mercado Interés Comarcal, Año 1.984, con un presupuesto de contrata de -- 6.200.000 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General -- (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Enlace de Jávea a Benitachell, por Cansalae", por su presupuesto de contrata de -- 6.200.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Condiciones Facultativas que forman parte de -- aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la -- Partida 021/941.430/4.661 del vigente Presupuesto Ordinario.-----

#### 5º OBRAS PUBLICAS. Plan Complementario del de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.984. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Construcción de variante de carretera en el km. 1 del C. Vecinal AV-4142, de Benferri a La Matanza", incluido con el número 8 en el Plan Complementario del de Conservación de la Red Viaria Provincial de 1.984, con un presupuesto de contrata de 5.000.000 de pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :





Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Construcción de variante de carretera en el km. 1 del C. Vecinal AV-4142, de Benferri a La Matanza", por su presupuesto de contrata de 5.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- No se iniciará trámite licitatorio alguno hasta que se obtenga la cesión de los terrenos precisos, libres de toda carga y a título gratuito, para la realización de las obras, por parte del Ayuntamiento de Benferri.

Cuarto.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida de Resultas del Presupuesto Ordinario que corresponda.-----

#### 6º OBRAS PUBLICAS. Edificios Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Mejora de la instalación de las tuberías de abastecimiento y suministro al depósito de reserva de agua potable del Hogar Provincial", con un presupuesto de contrata de 2.806.000 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Mejora de la instalación de las tuberías de abastecimiento y suministro al depósito de reserva de agua potable del Hogar Provincial", por su presupuesto de contrata de 2.806.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someter dichos Pliegos de Condiciones a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 222/532.220 del vigente Presupuesto Ordinario.-----

#### 7º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las obras incluídas en los Planes Provinciales que se indican, de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias, vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Conducción de agua potable en el Camino Viejo de Orihuela, Pedanía de Bacarot", en el Municipio de Alicante, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios -

#### CLASE 8ª

de 1.984, por un presupuesto de contrata de 37.119.194 pesetas, financiadas con 14.840.000 pesetas de subvención del Estado y 22.279.194 pesetas de aportación Municipal.

2. Obras de "Urbanización de varias calles", en el Municipio de Benferri, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por un presupuesto de contrata de 20.954.563 pesetas, financiadas con 12.319.113 pesetas de subvención Provincial y 8.635.450 pesetas de aportación Municipal.
3. Obras de "Red de distribución de agua potable y reparación de aceras", en el Municipio de Benidoleig, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por un presupuesto de contrata de 13.153.435 pesetas, financiadas con 10.196.920 pesetas de subvención Provincial y 2.956.515 pesetas de aportación Municipal.
4. Obras de "Adecuación y reposición del alumbrado", en el Municipio de Castalla, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por un presupuesto de contrata de 20.000.000 de pesetas, financiadas con 12.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 8.000.000 de pesetas de aportación Municipal.
5. Obras de "Pavimentación red viaria en La Cala", en el Municipio de Finestrat, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por un presupuesto de contrata de 18.325.428 pesetas, financiadas con 10.291.902 pesetas de subvención Provincial y 8.033.526 pesetas de aportación Municipal.
6. Obras de "Colector vial sur, 2a. Fase", en el Municipio de Muro del Alcoy, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por un presupuesto de contrata de 29.970.454 pesetas, financiadas con 11.595.255 pesetas de subvención Provincial y 18.357.199 pesetas de aportación Municipal.
7. Obras de "Conducción nuevo depósito agua potable", en el Municipio de Pedreguer, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por un presupuesto de contrata de 13.498.913 pesetas, financiadas con 8.774.293 pesetas de subvención Provincial y 4.724.620 pesetas de aportación Municipal.
8. Obras de "Centro de Equipamiento Social", en el Municipio de Salinas, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por un presupuesto de contrata de 8.472.311 pesetas, financiadas con 5.070.000 pesetas de subvención Provincial y 3.402.311 pesetas de aportación Municipal.





CLASE 8ª

CINCO PESETAS

9. Obras de "Mejora del abastecimiento de agua, 2a. Fase", en el Municipio de Vall de Laguart, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por un presupuesto de contrata de 21.810.848 pesetas, financiadas con - - - 11.570.000 pesetas de subvención Provincial y 10.240.848 pesetas de aportación Municipal.
10. Obras de "Urbanización Camino Picaores y ampliación abastecimiento agua", en el Municipio de Agres, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 10.491.572 pesetas, financiadas con 6.210.600 pesetas de subvención Provincial y - - - 4.280.972 pesetas de aportación Municipal.
11. Obras de "Urbanización calles e iluminación", en el Municipio de Almoradí, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, con un presupuesto de contrata de - 40.791.283 pesetas, financiadas con 19.722.872 pesetas de subvención Provincial y 21.068.411 pesetas de aportación Municipal.
12. Obras de "Depósito regulador y obras complementarias", en el Municipio de Benimarfull, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, con un presupuesto de contrata de 5.768.038 pesetas, financiadas con 4.037.627 pesetas de subvención Provincial y 1.730.411 pesetas de aportación Municipal.
13. Obras de "Depósito de agua", en el Municipio de Castell de Castells, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, con un presupuesto de contrata de - - - 10.247.366 pesetas, financiadas con 6.500.000 pesetas de subvención Provincial y 3.747.366 pesetas de aportación Municipal.
14. Obras de "Pavimentación y urbanización de calles", en el Municipio de Cocentaina, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, con un presupuesto de contrata de 36.135.508 pesetas, financiadas con 15.520.574 pesetas de subvención Provincial, 4.000.000 de pesetas de subvención del Estado y 16.614.934 pesetas de aportación Municipal.
15. Obras de "Pavimentación varias calles (ampliación red, canalización barranco y urbanización calles)", en el Municipio de Confrides, incluidas en el Plan Provincial de - - - Obras y Servicios de 1.985, con un presupuesto de contrata de 5.825.627 pesetas, financiadas con 3.786.657 pesetas de subvención Provincial y 2.038.970 pesetas de aportación Municipal.
16. Obras de "Urbanización terrenos P.E.R.I. Río Vinalopó, 2a. Fase", en el Municipio de Elda, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, con un presupuesto de contrata de 43.437.500 pesetas, financiadas con - - - 17.375.000 pesetas de subvención del Estado y 26.062.500 pesetas de aportación Municipal.
17. Obras de "Urbanización Playa", en el Municipio de Santa Po

la, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, con un presupuesto de contrata de 63.431.461 pesetas, financiadas con 31.715.730 pesetas de subvención Provincial y 31.715.731 pesetas de aportación Municipal.

18. Obras de "Urbanización y pavimentación de calles", en el Municipio de Vergel, incluidas en el Plan Provincial de - - - Obras y Servicios de 1.985, con un presupuesto de contrata de 26.652.900 pesetas, financiadas con 13.326.450 pesetas de subvención Provincial y 13.326.450 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Alicante, Benferri, Benidoleig, Castalla, Finestrat, Muro del Alcoy, Pedreguer, Salinas, Vall de Laguart, Agres, Almoradí, Benimarfull, Castell de Castells, Cocentaina, Confrides, Elda, Santa Pola y Vergel, para contratar por el sistema legal que corresponda las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a las Secciones de Vías y Obras y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia, suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial y del Estado, en su caso, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un - - ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

8º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto redactado para la ejecución de las obras de "Casa de Cultura", en el Municipio de Villena, con un presupuesto de contrata de 199.813.092 pesetas, así como la solicitud del Ayuntamiento para realizar la Primera Fase, incluida con el número 123 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por importe de - - 89.813.864 pesetas, financiadas con 28.047.565 pesetas de subvención del Estado, 10.000.000 de pesetas de subvención Provincial y - - - 51.766.299 pesetas de aportación Municipal, vitos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se - - acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Casa de Cultura", en el Municipio de Villena, por su presupuesto de contrata de - 199.813.092 pesetas.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Villena para contratar la Primera Fase de las obras del referido Proyecto técnico, por importe de 89.813.864 pesetas, por el sistema legal que corresponda, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.







CLASE 8ª

10º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyectos y Pliegos de Condiciones.

Examinados los Proyectos que se indican, redactados para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, financiadas totalmente con fondos de esta Excm. Diputación; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se indican, por sus respectivos presupuestos de contrata, así como los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Condiciones Facultativas que forman parte de aquéllos y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios :

Obras de "Ampliación abastecimiento de agua", en el Municipio de Benimasot, por su presupuesto de contrata de 7.570.100 pesetas.

Obras de "Pavimentación y depósito", en el Municipio de Confrides, por su presupuesto de contrata de 4.454.500 pesetas.

Obras de "Abastecimiento de agua a Beniaya", en el Municipio de Vall de Alcalá, por un presupuesto de contrata de - - - - 10.562.760 pesetas.

Segundo.- Considerar aprobados definitivamente los Proyectos referidos, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- No se iniciará trámite licitatorio alguno hasta que se obtenga la cesión de los terrenos precisos, libres de toda carga y a título gratuito, para la realización de las obras, por parte de los respectivos Ayuntamientos.

11º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicaciones.

Remitidos escritos por los Ayuntamientos que se indican, en los que comunican haber adjudicado las obras que se señalan, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Urbanización Sector Santa Anastasia", en el Municipio de Crevillente, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, efectuadas por el Ayuntamiento de Crevillente a favor de la Empresa "Fomento de



ción efectuada.

Tercero.- Autorizar a la Sección de Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia, suscriba los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial y del Estado a cuyo efecto el Ayuntamiento de Villena remitirá un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.

9º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyectos y Pliegos de Condiciones.

Examinados los Proyectos que se indican, redactados para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, financiadas totalmente con fondos de esta Excm. Diputación; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se indican, por sus respectivos presupuestos de contrata, así como los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Condiciones Facultativas que forman parte de aquéllos, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios :

Obras de "Ampliación del saneamiento", en el Municipio de --- Agres, por su presupuesto de contrata de 13.714.092 pesetas.

Obras de "Red de alcantarillado", en el Municipio de Alquería de Aznar, por su presupuesto de contrata de 5.530.000 pesetas.

Obras de "Pavimentación de calle de la Fuente", en el Municipio de Busot, por su presupuesto de contrata de 4.000.000 de pesetas.

Obras de "Ampliación red saneamiento, Colector General", en el Municipio de Benilloba, por su presupuesto de contrata de 9.638.000 pesetas.

Obras de "Ampliación red conducción aguas", en el Municipio de Gorga, por su presupuesto de contrata de 6.978.888 pesetas.

Obras de "Renovación y ampliación del alcantarillado, red - - agua potable y reposición pavimento en Benialfaquí", en el Municipio de Planes, por su presupuesto de contrata de - - - 2.164.480 pesetas.

Obras de "Urbanización Sector de entrada al casco urbano", en el Municipio de Tibi, por su presupuesto de contrata de - - - 2.761.000 pesetas.

Segundo.- Considerar aprobados definitivamente los Proyectos referidos, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.



Obras y Construcciones, S.A.", en el remate de 14.764.404 pesetas.  
Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero como sigue :

Subvención Provincial .....	3.788.349 pesetas
Subvención del Estado .....	3.593.850 pesetas
Aportación Ayuntamiento de Crevillente .....	7.382.205 pesetas
<b>TOTAL ..</b>	<b>14.764.404 pesetas</b>

Tercero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Terminación conducción agua potable, 2a. Fase", en el Municipio de Elche, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, efectuada por el Ayuntamiento de Elche a favor de la Empresa "Auxiliar de Canalizaciones, S.A.", en el remate de 45.065.064 pesetas.

Cuarto.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto tercero como sigue :

Subvención del Estado .....	17.575.375 pesetas
B.C.L. ....	26.385.595 pesetas
Aportación Ayuntamiento de Elche ..	1.104.092 pesetas
<b>TOTAL ..</b>	<b>45.065.064 pesetas</b>

Quinto.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Urbanización terrenos expropiados P.E.R.I. Río Vinalopó, 1a. Fase", en el Municipio de Elda, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, efectuada por el Ayuntamiento de Elda a favor de la Empresa "Contrataciones Alicante, S.A.", en el remate de 36.009.687 pesetas.

Sexto.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto quinto como sigue :

Subvención del Estado .....	12.603.390 pesetas
Aportación Ayuntamiento de Elda ..	23.406.297 pesetas
<b>TOTAL ..</b>	<b>36.009.687 pesetas</b>

Séptimo.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Pavimentación y servicios calles Virrey Poveda y otras", en el Municipio de Petrer, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, efectuada por el Ayuntamiento de Petrer a favor de la Empresa "Pavasal", en el remate de 29.425.000 pesetas.

Octavo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto séptimo como sigue :

Subvención del Estado .....	11.770.000 pesetas
Aportación Ayuntamiento de Petrer ..	17.655.000 pesetas
<b>TOTAL ..</b>	<b>29.425.000 pesetas</b>

Noveno.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Urbanización Avenida del Mediterráneo y adyacentes", en el Municipio de Villajoyosa, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, -

## CLASE 8ª

efectuada por el Ayuntamiento de Villajoyosa a favor de la Empresa "Tractores y Obras Alvado Beneyto, S.A.", en el remate de 52.260.000 pesetas.

Décimo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto noveno como sigue :

Subvención del Estado .....	16.659.725 pesetas
Aportación Ayuntamiento de Villajoyosa .....	35.600.275 pesetas
<b>TOTAL ..</b>	<b>52.260.000 pesetas</b>

Décimo primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Mejora y ampliación red aguas potables", en el Municipio de Villena, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, efectuada por el Ayuntamiento de Villena a favor de la Empresa "Auxiliar de Canalizaciones, S.A.", en el remate de 14.881.230 pesetas.

Décimo segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto décimo primero como sigue :

Subvención Provincial .....	5.845.000 pesetas
Subvención del Estado .....	3.000.000 pesetas
Aportación Ayuntamiento de Villena ..	6.036.230 pesetas
<b>TOTAL ..</b>	<b>14.881.230 pesetas</b>

Décimo tercero.- Dar cumplimiento a lo prevenido en el Real Decreto 1673/1.981, de 3 de julio, y remitir a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales y Ministerio de Administración Territorial la correspondiente notificación en forma reglamentaria; y, en su día, a lo establecido en dicho Real Decreto sobre abono de las certificaciones de obras producidas.-----

12º DEPORTES. Programa Provincial de Instalaciones Deportivas de 1.984. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos Técnicos remitidos por los Ayuntamientos que se indican, para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir, con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización



Instalaciones Deportivas de 1.984, los Proyectos que se relacionan y fijar la financiación que, en cada caso, se indica :

- Núm. 7. ALFAFARA. Obras de "Modernización vestuario y muro de contención", por un presupuesto de contrata de 1.589.026 pesetas, financiadas con 1.248.778 pesetas de subvención Provincial y 340.248 pesetas de aportación Municipal.
- Núm. 21. BENIDOLEIG. Obras de "Acondicionamiento Frontón", por un presupuesto de contrata de 1.580.204 pesetas, financiadas con 1.422.184 pesetas de subvención Provincial y 158.020 pesetas de aportación Municipal.
- Núm. 23. BENIFALLIM. Obras de "Playa, cerramiento y muro de contención en piscina", por un presupuesto de contrata de 2.738.548 pesetas, financiadas con 2.464.693 pesetas de subvención Provincial y 273.855 pesetas de aportación Municipal.
- Núm. 25. BENIJOFAR. Obras de "Muro de contención de Polideportivo Municipal y vallado", por un presupuesto de contrata de 980.175 pesetas, financiadas con 784.140 pesetas de subvención Provincial y 196.035 pesetas de aportación Municipal.
- Núm. 38. CASTELL DE CASTELLS. Obras de "Vestuarios en Pista Polideportiva", por un presupuesto de contrata de 2.158.907 pesetas, financiadas con 1.800.000 pesetas de subvención Provincial y 358.907 pesetas de aportación Municipal.
- Núm. 39. CASTELL DE GUADALEST. Obras de "Vestuario Polideportivo", por un presupuesto de contrata de 2.000.000 de pesetas, financiadas con 1.800.000 pesetas de subvención Provincial y 200.000 pesetas de aportación Municipal.
- Núm. 42. CONFRIDES. Obras de "Muro de contención junto a Pista Polideportiva", por un presupuesto de contrata de 998.484 pesetas, financiadas con 898.635 pesetas de subvención Provincial y 99.849 pesetas de aportación Municipal.
- Núm. 47. DOLORES. Obras de "Dos pistas de tenis", por un presupuesto de contrata de 5.406.018 pesetas, financiadas con 2.796.216 pesetas de subvención Provincial y 2.609.802 pesetas de aportación Municipal.
- Núm. 52. FINESTRAT. Obras de "Piscina", por un presupuesto de contrata de 7.000.000 de pesetas, financiadas con 5.200.000 pesetas de subvención Provincial y 1.800.000 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Alfafara, Benidoleig, Benifallim, Benijófar, Castell de Castells, Castell de Guadalest, Confrides, Dolores y Finestrat a contratar, por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate darán cuenta a esta Excma. Diputación Provincial, quedando advertidos de que en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- Los Ayuntamientos beneficiarios encargarán la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designen, cuyos honorarios serán abonados con cargo a los mismos, y en igual



CLASE 8ª

forma, será también a cargo de aquéllos todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- Los Ayuntamientos de Alfafara, Benidoleig, Benifallim, Benijófar, Castell de Castells, Castell de Guadalest, Confrides, Dolores y Finestrat, remitirán a esta Excma. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe-comptejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

13º DEPORTES. Programa Provincial de Instalaciones Deportivas de 1.984. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos Técnicos remitidos por los Ayuntamientos que se indican, para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, aprobado por acuerdo plenario de 15 de noviembre de 1.984; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, así como de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, emitido a tenor de lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 136/1.983, de 27 de octubre y Artículo 9 de la Orden de 3 de abril de 1.984, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir, con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, los Proyectos que se relacionan y fijar la financiación que, en cada caso, se indica :

Núm. 22. BENIDORM. Obras de "Dos Pistas Polideportivas, Frontón y valla de cerramiento", por un presupuesto de contrata de 13.621.528 pesetas, financiadas con 3.425.516 pesetas de subvención de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia; 3.385.248 pesetas de subvención Provincial y 6.810.764 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 97. VILLAJOSOSA. Obras de "Polideportivo, 1ª. Fase, acondicionamiento de terrenos y vallado", por un presupuesto de contrata de 17.593.762 pesetas, financiadas con 4.418.575 pesetas de subvención de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia; 4.378.306 pesetas de subvención Provincial y 8.796.881 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 98. VILLENA. Obras de "Polideportivo Municipal, 2ª. Fase", por un presupuesto de contrata de 21.401.439 pesetas,







CLASE 8ª

ciadas con 5.020.134 pesetas de subvención de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia; 4.979.866 pesetas de subvención Provincial y 11.401.439 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Benidorm, Villajoyosa y Villena para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, de cuya adjudicación deberán remitir certificación a esta Excm. Diputación Provincial, ajustada al modelo que como anexo figura en la Orden de 3 de abril de 1.984, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana. En caso de producirse alguna baja, su importe minorará, en la misma proporción las aportaciones Provincial y Autonómica con cargo al Programa.

Tercero.- Los Ayuntamientos beneficiarios encargarán la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designen, cuyos honorarios serán abonados con cargo a los mismos y, en igual forma, serán también a cargo de aquéllos todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- Los Ayuntamientos de Benidorm, Villajoyosa y Villena remitirán a esta Excm. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe-cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación si procede, y posterior abono de la parte correspondiente con cargo a las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa.

14º DEPORTES. Programa Provincial de Instalaciones Deportivas de 1.984. Adjudicación.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Santa Pola, en el que comunica haber efectuado la adjudicación de las obras de "Estadio Municipal de Deportes, 2a. Fase", incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984; visto el informe de la Secretaría General (Sección Cuarta), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aceptar la adjudicación efectuada por el Ayuntamiento de Santa Pola, de las obras de "Estadio Municipal de Deportes, 2a. Fase", en dicho Municipio, incluidas con el número 86 en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, a favor de la Mercantil "Trisan, S.L.", en el remate de 14.462.500 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras a que se refiere el punto primero anterior en la forma siguiente:

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	3.633.468 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .	3.593.198 pesetas
Ayuntamiento de Santa Pola .....	7.235.834 pesetas

TOTAL .. 14.462.500 pesetas

Antonio Fernández Valenzuela

José Penalva Navarro

José Tent Berenguer

José Miguel Espinosa Justamante

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Valles Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo ce-





lebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 5 de agosto de 1.985  
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,

Sesión Ordinaria de 12 de agosto de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente Acctal.

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. José Tent Berenguer

D. José Miguel Espinosa Justamante

Sr. Interventor Acctal.

D. Vicente Marimón Devesa

Sr. Secretario Acctal.

D. Patricio Valles Muñiz

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las doce horas del día do-  
ce de agosto de mil novecientos -  
ochenta y cinco, en el Palacio --  
Provincial, y bajo la Presidencia  
del Ilmo. Sr. Presidente Acciden-  
tal, D. Antonio Mira-Perceval Pas-  
tor, se reúne la Comisión de Go-  
bierno de la Excma. Diputación --  
Provincial, en sesión ordinaria,  
primera convocatoria, con la asis-  
tencia de los Sres. Diputados, D.  
Francisco de Paula Seva Sala, D.  
José Tent Berenguer y D. José Mi-  
guel Espinosa Justamante.-----

Los Sres. Diputados miem- -  
bros de esta Comisión, D. José Pe-  
nalva Navarro, D. José Francisco

Riquelme Valero, D. Manuel Reyes Guerrero Martínez y D. Francisco Za-  
ragoza Baile, excusan su asistencia.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Acctal., D. Vicente Mari-  
món Devesa.-----

Actúa como Secretario Acctal., por ausencia justificada del ti-  
tular, el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Patricio  
Valles Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los  
asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos -  
que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
terior, celebrada el día 29 de julio de 1.985, los que encontrados -  
conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por una  
nidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.



lebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 5 de agosto de 1.985  
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,

Sesión Ordinaria de 12 de agosto de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente Acctal.

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Tent Berenguer  
D. José Miguel Espinosa Justamante

Sr. Interventor Acctal.

D. Vicente Marimón Devesa

Sr. Secretario Acctal.

D. Patricio Valles Muñiz

Riquelme Valero, D. Manuel Reyes Guerrero Martínez y D. Francisco Zaragoza Baile, excusan su asistencia.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Acctal., D. Vicente Marimón Devesa.

Actúa como Secretario Acctal., por ausencia justificada del titular, el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Patricio Valles Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de julio de 1.985, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las doce horas del día doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente Accidental, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Tent Berenguer y D. José Miguel Espinosa Justamante.

Los Sres. Diputados miembros de esta Comisión, D. José Penalva Navarro, D. José Francisco



CLASE 8ª

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de telegramas de condolencia remitidos por la Presidencia a los Sres. Diputados Provinciales, D. José Penalva Navarro y D. Francisco de Paula Seva Sala, por el fallecimiento de sus respectivas madres políticas, así como -- del telegrama igualmente remitido a D. José Palanca Rubio, Gerente del Patronato Provincial de Turismo, por el fallecimiento de su madre, manifestándose por los miembros de la Comisión su adhesión a dichos telegramas de condolencia.

2.3. Disposiciones Oficiales

Se da cuenta de :

- Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1.985 (B.O. del Estado núm. 185, del día 3 de agosto), de desarrollo del Real Decreto 1344/1.984, de 4 de julio, sobre regulación de gastos de viaje y utilización de medios de transporte.
- Ley Orgánica 11/1.985, de 2 de agosto (B.O. del Estado núm. 189, del día 8 de agosto), de Libertad Sindical.

3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las obras incluidas en los Planes Provinciales que se indican, de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias, vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Urbanización", en el Municipio de Guardamar del Segura, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por un presupuesto de contrata de pesetas - 43.143.590, financiadas con 19.575.264 pesetas de subvención Provincial y 23.568.326 pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Abastecimiento agua potable a Pedanías", en el Municipio de Pinoso, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por un presupuesto de contrata de 29.400.000 pesetas, financiadas con 12.969.251 pesetas de subvención Provincial y 16.430.749 pesetas de aportación Municipal.





## CLASE 8ª

3. Obras de "Estación Depuradora", en el Municipio de San Miguel de Salinas, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, con un presupuesto de contrata de -- 10.446.599 pesetas, financiadas con 6.790.290 pesetas de subvención Provincial y 3.656.309 pesetas de aportación Municipal.
4. Obras de "Urbanización paseo, 1a. Fase", en el Municipio de Altea, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, con un presupuesto de contrata de 58.640.923 pesetas, financiadas con 20.455.750 pesetas de subvención Provincial y 38.185.173 pesetas de aportación Municipal.
5. Obras de "Camino acceso núcleo urbano, 4a. Fase", en el Municipio de La Nucía, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, con un presupuesto de contrata de 5.410.916 pesetas, financiadas con 3.485.916 pesetas de subvención Provincial y 1.925.000 pesetas de aportación Municipal.
6. Obras de "Urbanización de la prolongación c/ Pérez Barber", en el Municipio de Parcent, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, con un presupuesto de contrata de 2.666.376 pesetas, financiadas con 1.866.463 pesetas de subvención Provincial y 799.913 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Guardamar del Segura, Pinoso, San Miguel de Salinas, Altea, La Nucía y Parcent, para contratar por el sistema legal que corresponda las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación Provincial del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a las Secciones de Vías y Obras y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia, suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.

## 4º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyectos y Pliegos de Condiciones.

Examinados los Proyectos que se indican, redactados para la ejecución de las obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, financiadas totalmente con fondos de esta Excm. Diputación; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se indican por sus respectivos presupuestos de contrata, así como los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Condiciones Facultativas que forman parte de aquéllos, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios:

Obras de "Red saneamiento y colectores", en el Municipio de Alcolecha, por un presupuesto de contrata de 9.023.150 pesetas.

Obras de "Renovación parcial de las redes de distribución de agua y saneamiento", en el Municipio de Balones, por un presupuesto de contrata de 7.293.892 pesetas.

Segundo.- Considerar aprobados definitivamente los Proyectos referidos, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

## 5º CONTRATACION. Adquisición de un microordenador. Adjudicación.

Examinado el expediente instruído para la adjudicación, mediante concierto directo, de la adquisición de un Microordenador para uso como terminal inteligente del Ilmo. Sr. Presidente, en el que figuran ofertas de varias Empresas, tal como preceptúa el Artículo 117.2 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Primera), de la Intervención de Fondos y del responsable del Centro de Informática de esta Corporación, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y en el Artículo 1º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1.981, la adquisición de un Microordenador para uso como terminal inteligente del Ilmo. Sr. Presidente, a la Empresa "Data Gen, S.A. de Informática", con domicilio en Alicante, Avda. de General Marvá, núm. 25, en la cantidad de 2.150.000 pesetas, que se imputarán a la Partida 631/115.011 del Presupuesto Ordinario de 1.985, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma la fianza definitiva, por importe de 106.000 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

## 6º CONTRATACION. Centro de Informática. Adquisiciones. Adjudicación.

Examinado el expediente instruído para la adjudicación,





te concierto directo, de la adquisición de una Máquina cortadora/separadora, con destino al Centro de Informática de esta Excm. Diputación Provincial, en el que figuran ofertas de varias Empresas, tal como preceptúa el Artículo 117.2 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Primera), de la Intervención de Fondos y del responsable de dicho Centro de Informática, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y en el Artículo 1º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1.981, la adquisición de una Máquina cortadora/separadora, con destino al Centro de Informática de esta Excm. Diputación Provincial, a la Empresa "Hispatronic, S.A.", con domicilio en Madrid, c/ Marqués de Riscal, núm. 12, en la cantidad de 1.894.231 pesetas, que se imputarán a la Partida 631/115.011 del Presupuesto Ordinario de 1.985, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma la fianza definitiva, por importe de 95.769 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

7º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos Técnicos remitidos por los Ayuntamientos que se indican, para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, aprobado por acuerdo plenario de 15 de noviembre de 1.984; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir, con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, los Proyectos que se relacionan y fijar la financiación que en cada caso, se indica :

Núm. 3. ALBATERA. Obras de "Pista Polideportiva", por un presupuesto de contrata de 4.634.997 pesetas, financiadas con 2.232.600 pesetas de subvención Provincial y 2.402.397 pesetas de aportación Municipal.

#### CLASE 8ª

Núm. 57. GRANJA DE ROCAMORA. Obras de "Frontón", por un presupuesto de contrata de 5.667.039 pesetas, financiadas con 3.840.000 pesetas de subvención Provincial y 1.827.039 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 83. SAN FULGENCIO. Obras de "Ampliación vestuario en Instalaciones Deportivas", por un presupuesto de contrata de 3.082.476 pesetas, financiadas con 1.600.000 pesetas de subvención Provincial y 1.482.476 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 88. SAX. Obras de "Dos pistas de tenis e iluminación del Polideportivo Municipal", por un presupuesto de contrata de 8.670.673 pesetas, financiadas con 4.936.000 pesetas de subvención Provincial y 3.734.673 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 94. TORREVIEJA. Obras de "Dos pistas de tenis", por un presupuesto de contrata de 3.400.000 pesetas, financiadas con 1.700.000 pesetas de subvención Provincial y 1.700.000 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Albatera, Granja de Rocamora, San Fulgencio, Sax y Torrevieja a contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, de cuya adjudicación, resultando de la licitación e importe del remate darán cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertidos de que en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- Los Ayuntamientos beneficiarios encargarán la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designen, cuyos honorarios serán abonados con cargo a los mismos, y en igual forma, será también a cargo de aquéllos todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- Los Ayuntamientos de Albatera, Granja de Rocamora, San Fulgencio, Sax y Torrevieja, remitirán a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe-cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

8º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984. Aprobación Proyectos. Rectificación.

Habiéndose advertido error en el acuerdo de esta Comisión de fecha 20 de mayo pasado en cuanto al importe del presupuesto de contrata de las obras de "Grada, vestuarios y servicios 2a. Fase







CLASE 8.ª

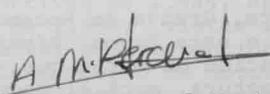
Campo de Atletismo", en el Municipio de Muchamiel, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984; visto el informe de la Secretaría General (Sección Cuarta), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

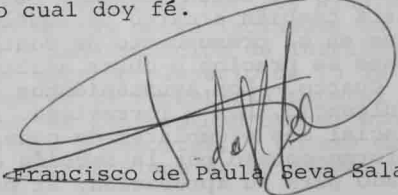
Primero.- Rectificar el acuerdo de esta Comisión de 20 de mayo de 1.985, en cuanto al presupuesto de contrata de las obras de "Grada, vestuarios y servicios 2a. Fase, del Campo de Atletismo", en el Municipio de Muchamiel, cuyo importe asciende a 11.008.424 pesetas, y cuya financiación quedará en la forma siguiente :

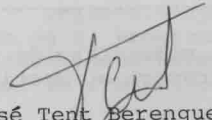
Subvención de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana .....	3.084.895 pesetas
Subvención de la Excm. Diputación Provincial de Alicante .....	3.044.627 pesetas
Aportación del Ayuntamiento de Muchamiel .....	4.878.902 pesetas
<b>TOTAL ..</b>	<b>11.008.424 pesetas</b>

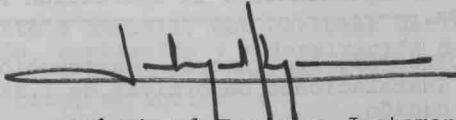
Segundo.- Mantener todos los demás extremos relativos a las obras de que se trata, contenidos en el acuerdo de esta Comisión de 20 de mayo de 1.985.-----


Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, y por mí, el Secretario Accidental, se extiende la presente Acta -- que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029488, vuelto, al 0M7029491, vuelto, firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

  
Antonio Mira-Perceval Pastor

  
Francisco de Paula Seva Sala

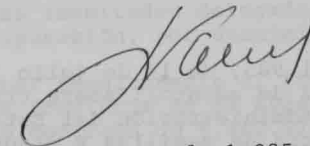
  
José Tent Berenguer

  
José Miguel Espinosa Justamante

  
Patricio Valles Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 19 de agosto de 1.985  
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,



Sesión Ordinaria de 26 de agosto de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente Acctal.

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Francisco Riquelme Valero  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Juan Orts Serrano

En la ciudad de Alicante, - siendo las doce horas del día --- veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente Accidental, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Francisco Riquelme Valero, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. Manuel Reyes Guerrero Martínez.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales interino,

D. Ginés Masiá Buforn.-----

Actúa como Secretario, el de la Corporación, D. Juan Orts Serrano.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos - que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.





CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 19 de agosto de 1.985  
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,

Sesión Ordinaria de 26 de agosto de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente Acctal.

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Francisco Riquelme Valero  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Juan Orts Serrano

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las doce horas del día ---  
veintiseis de agosto de mil nove-  
cientos ochenta y cinco, en el Pa-  
lacio Provincial, y bajo la Presi-  
dencia del Ilmo. Sr. Presidente -  
Accidental, D. Antonio Mira-Perce-  
val Pastor, por ausencia justifi-  
cada del Ilmo. Sr. Presidente, se  
reúne la Comisión de Gobierno de  
la Excm. Diputación Provincial,  
en sesión ordinaria, primera con-  
vocatoria, con la asistencia de -  
los Sres. Diputados, D. Francisco  
de Paula Seva Sala, D. José Penal-  
va Navarro, D. José Francisco Ri-  
quelme Valero, D. José Miguel Es-  
pinosa Justamante y D. Manuel Re-  
yes Guerrero Martínez.-----

Concurre el Sr. Interventor  
de Fondos Provinciales interino,

D. Ginés Masiá Buforn.-----

Actúa como Secretario, el de la Corporación, D. Juan Orts Se-  
rrano.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los  
asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos -  
que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.





Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de agosto de 1.985, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

## 2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

### 2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de telegrama de condolencia remitido por la Presidencia a la Excm. Sra. Dña. Rosa Verdú Alonso, por el fallecimiento de su padre.

### 2.3. Disposiciones Oficiales

Se da cuenta de :

- Real Decreto 1329/1.985, de 17 de julio (B.O. del Estado --- núm. 184, del día 2 de agosto), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de semillas y plantas de vivero.
- Ley 29/1.985, de 2 de agosto (B.O. del Estado núm. 189, del día 8 de agosto), de Aguas.
- Ley 30/1.985, de 2 de agosto (B.O. del Estado núm. 190, del día 9 de agosto), del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Ley 31/1.985, de 2 de agosto (B.O. del Estado núm. 190, del día 9 de agosto), de Regulación de las Normas Básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros.
- Orden de 30 de mayo de 1.985, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana (D.O.G.V. - núm. 270, del día 18 de julio), que desarrolla el Decreto 7/1.985, de 28 de enero, por el que se crea el Programa para la Animación y Promoción de la Educación Permanente de Adultos.
- Decreto 100/1.985, de 25 de junio, del Consell de la Generalidad Valenciana (D.O.G.V. núm. 277, del día 5 de agosto), - por el que se extinguen las Juntas Provinciales de Protección de Menores de Alicante, Castellón y Valencia.
- Decreto 101/1.985, de 25 de junio, del Consell de la Generalidad Valenciana (D.O.G.V. núm. 277, del día 5 de agosto), - por el que se extinguen las Juntas Provinciales del Patronato de Protección a la Mujer en Alicante, Castellón y Valencia.
- Decreto 106/1.985, de 22 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana (D.O.G.V. núm. 277, del día 5 de agosto), - por el que se especifican las características de la concesión de los avales de la Generalitat a las Corporaciones Locales.
- Ley 10/1.985, de 31 de julio (D.O.G.V. núm. 279, del día 12 de agosto), de la Generalidad Valenciana, de la Función Pública valenciana.-----

CLASE 8ª

## 3º OBRAS PUBLICAS. Edificios Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Ubicación del Boletín Oficial de la Provincia en la Avda. de Orihuela, núm. 166", con un presupuesto de contrata de 6.302.572 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad -- con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el -- Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Ubicación del -- Boletín Oficial de la Provincia en la Avda. de Orihuela, núm. 166", por su presupuesto de contrata de 6.302.572 pesetas, así como los -- Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someter dichos Pliegos de -- Condiciones a información pública por su plazo reglamentario.

Segundo.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la -- Partida 222/1110.01 del Presupuesto Ordinario vigente.-----

## 4º OBRAS PUBLICAS. Edificios Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyectos y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Instalación de vitrinas en la Sala -- de Exposiciones del Museo Arqueológico en el Palacio Provincial", -- por su presupuesto de contrata de 3.230.560 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de -- Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a -- esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Instalación de vitrinas en la Sala de Exposiciones del Museo Arqueológico en el Palacio Provincial", por su presupuesto de contrata de 3.230.560 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someter dichos Pliegos de Condiciones a información pública por su plazo reglamentario.

Segundo.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la -- Partida 611/713.110 del Presupuesto Ordinario vigente.-----

## 5º OBRAS PUBLICAS. Plan de actuación de obras de marcado interés comarcal para el año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Camino del azagador de la Torre en el Municipio de Teulada, incluido con el número 5 en el Plan de --





tuación de obras de marcado interés comarcal para el año 1.985, con un presupuesto de contrata de 5.000.000 de pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, -- Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Camino del azagador de la Torre", en el Municipio de Teulada, por su presupuesto de contrata de 5.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- No se iniciará trámite licitatorio alguno hasta que se obtenga la cesión de los terrenos precisos, libres de toda carga y a título gratuito, para la realización de las obras, por parte del Ayuntamiento de Teulada.

Cuarto.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 021/941.430/4.661 del Presupuesto Ordinario vigente.-----

#### 6º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las -- obras incluídas en los Planes Provinciales que se indican, de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias, vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la -- Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan:

- Obras de "Muro de contención", en el Municipio de Benifato, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de -- 1.983, por un presupuesto de contrata de 2.504.844 pesetas, financiadas con 1.450.000 pesetas de subvención Provincial y 1.054.844 pesetas de aportación Municipal.
- Obras de "Red de agua potable", en el Municipio de Aspe, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985 por un presupuesto de contrata de 45.991.230 pesetas, financiadas con 27.594.738 pesetas de subvención Provincial y -- 18.396.492 pesetas de aportación Municipal.
- Obras de "Pavimentación y urbanización de calles", en el Municipio de Senija, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de -- 6.284.300 pesetas, financiadas con 4.084.795 pesetas de subvención Provincial y 2.199.505 pesetas de aportación Municipal.

#### CLASE 8ª

- Obras de "Construcción puente sobre río Girona", en el Municipio de Setla, Mirarrosa y Mirafior, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 12.314.004 pesetas, financiadas con -- 7.528.200 pesetas de subvención Provincial y 4.785.804 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Benifato, Aspe, Senija y Setla, Mirarrosa y Mirafior, para contratar por el sistema legal que corresponda las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excma. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a las Secciones de Vías y Obras y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia, suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

#### 7º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicaciones.

Remitidos escritos por los Ayuntamientos que se indican, en -- los que comunican haber adjudicado las obras que se señalan, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Red de pluviales zona Sur", en el Municipio de Ibi, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, efectuada por el Ayuntamiento de Ibi a favor de la Empresa "Ceribe, S.A.", en el remate de -- 17.938.000 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero como sigue :

Subvención del Estado .....	5.005.953 pesetas
Subvención Provincial .....	3.963.047 pesetas
Aportación Ayuntamiento de Ibi .....	1.460.070 pesetas
B.C.L. ....	7.508.930 pesetas
<b>TOTAL .....</b>	<b>17.938.000 pesetas</b>

Tercero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Conducción agua potable en el Camino Viejo de Orihuela, Partida de Bacarot", en el Municipio de Alicante, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, efectuada por el Ayuntamiento de Alicante a favor de la Empresa "Agua Municipalizadas de Alicante, Empresa S.A." en el remate de 37.119.194 pesetas.





Cuarto.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto tercero como sigue :

Subvención del Estado .....	14.840.000 pesetas
Aportación Ayuntamiento de Alicante .	19.194 pesetas
B.C.L. ....	22.260.000 pesetas

TOTAL ..... 37.119.194 pesetas  
=====

Quinto.- Dar cumplimiento a lo prevenido en el Real Decreto -- 1673/1.981, de 3 de julio, y remitir a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales y Ministerio de Administración Territorial la correspondiente notificación en forma reglamentaria; y, en su día, a lo establecido en dicho Real Decreto sobre abono de las certificaciones de obras producidas.-----

8º COOPERACION. Planes Provinciales. Modificación presupuesto Proyecto aprobado.

Examinado el expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de Muro del Alcoy, en el que solicita rectificación del importe del presupuesto de las obras de "Saneamiento, Primera Fase", incluidas - en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, cuyo proyecto - técnico fue aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 26 de noviembre de 1.984; de conformidad con el Dictamen de la Comisión - de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Rectificar el acuerdo de esta Comisión de 26 de noviembre de 1.984, en cuanto al presupuesto de contrata de las obras de "Saneamiento, Primera Fase", en el Municipio de Muro del Alcoy, - cuyo importe asciende a 24.874.278 pesetas, financiadas con - - - - 12.500.000 pesetas de subvención Provincial y 12.374.278 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Mantener todos los demás extremos relativos a las -- obras de que se trata, contenidos en el acuerdo de esta Comisión de 26 de noviembre de 1.984.-----

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Mira-Perceval Pastor, Presidente Accidental, solicita - se estudien las facultades de disposición de gastos de la Presidencia, en relación con las Bases de Ejecución del Presupuesto de la -- Corporación y la nueva legislación sobre Régimen Local (Ley 7/1.985, de 2 de abril).

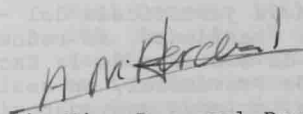
Asímismo, el Sr. Presidente Accidental solicita se averigüe -- que es lo habitual en otras Diputaciones Provinciales acerca del mínimo para exigir citación a tres empresas para contratar.-----

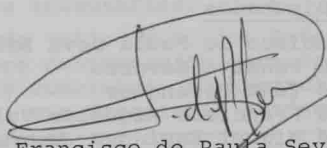
Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de

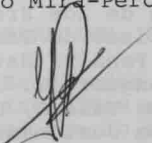


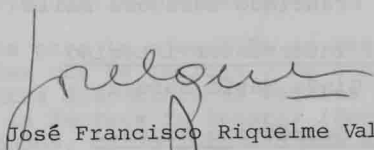
CLASE 8ª

los números 0M7029492 al 0M7029495, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

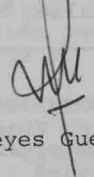
  
Antonio Mira-Perceval Pastor

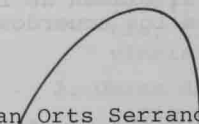
  
Francisco de Paula Seva Sala

  
José Penalva Navarro

  
José Francisco Riquelme Valero

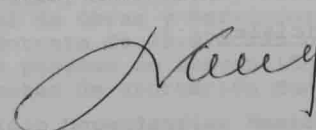
  
José Miguel Espinosa Justamante

  
Manuel Reyes Guerrero Martínez

  
Juan Orts Serrano

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación - Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 2 de septiembre de 1.985  
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,





Sesión Ordinaria de 9 de septiembre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente Acctal.

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Francisco Riquelme Valero  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario Acctal.

D. Patricio Valles Muñiz

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las doce horas del día nue-  
ve de septiembre de mil novecien-  
tos ochenta y cinco, en el Pala-  
cio Provincial y bajo la Presiden-  
cia del Sr. Presidente Acctal., -  
D. Antonio Mira-Perceval Pastor,  
por ausencia justificada del - --  
Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la  
Comisión de Gobierno de la Excm.  
Diputación Provincial, en sesión  
ordinaria, primera convocatoria,  
con la asistencia de los Sres. Di-  
putados, D. Francisco de Paula Se-  
va Sala, D. José Penalva Navarro,  
D. José Tent Berenguer, D. José -  
Francisco Riquelme Valero, D. Jo-  
sé Miguel Espinosa Justamante, D.  
Manuel Reyes Guerrero Martínez y  
D. Francisco Zaragoza Baile.-----

Concurre el Sr. Interventor  
de Fondos Provinciales interino,  
D. Ginés Masiá Buforn.-----

Actúa como Secretario Accidental, por ausencia justificada del  
titular, el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Patri-  
cio Valles Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los  
asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos -  
que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
terior, correspondiente a la celebrada el día 26 de agosto de 1.985,  
los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó,  
se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Quedan enterados los miembros de la Comisión del fallecimiento  
del abuelo materno del Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Fernán-  
dez Valenzuela, a quien manifiestan sus sentimientos de condo-  
lencia.

2.3. Disposiciones Oficiales

Se da cuenta de :



CLASE 8ª

- Real Decreto 1462/1.985, de 3 de julio (B.O. del Estado núm. 204, del día 26 de agosto), por el que se regula a efectos - de la contratación administrativa el requisito de hallarse - al corriente en las obligaciones tributarias.
- Real Decreto 1465/1.985, de 17 de julio (B.O. del Estado núm. 205, del día 27 de agosto), sobre contratación para la reali- zación de trabajos específicos y concretos, no habituales, - en la Administración del Estado, sus Organismos autónomos y la Seguridad Social.-----

3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las - obras incluidas en los Planes Provinciales que se indican y de con- formidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General (Sec- ción Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno - de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Depósito de agua", en el Municipio de Facheca, in- cluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de - -- 1.984, por un presupuesto de contrata de 15.227.308 pese- tas, financiadas con 9.897.750 pesetas de subvención Pro- vincial y 5.329.558 pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Urbanización calle Acequia, 1a. Fase", en el Muni- cipio de Muchamiel, incluídas en el Plan Provincial de - -- Obras y Servicios de 1.984, por un presupuesto de contrata de 9.725.829 pesetas, financiadas con 5.609.760 pesetas de subvención Provincial y 4.116.069 pesetas de aportación Mu- nicipal.
3. Obras de "Depósito regulador de agua potable", en el Munic- ipio de Sella, incluídas en el Plan Provincial de Obras y - Servicios de 1.984, por un presupuesto de contrata de - -- 10.500.000 pesetas, financiadas con 8.400.000 pesetas de - subvención Provincial y 2.100.000 pesetas de aportación Mu- nicipal.
4. Obras de "Estación Depuradora conjunta con Vergel", en el - Municipio de Setla, Mirarrosa y Mirafior, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por un pre- supuesto de contrata de 29.920.929 pesetas, financiadas - -- con 19.320.000 pesetas de subvención Provincial y - -- 10.600.929 pesetas de aportación Municipal.
5. Obras de "Edificio Dependencias Municipales", en el Muni- cipio de Sella, Mirarrosa y Mirafior, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por un presupuesto de contrata de 29.920.929 pesetas, financiadas - -- con 19.320.000 pesetas de subvención Provincial y - -- 10.600.929 pesetas de aportación Municipal.





CLASE 8ª

pio de Benferri, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de - - - 11.751.032 pesetas, financiadas con 7.050.619 pesetas de -- subvención Provincial y 4.700.413 pesetas de aportación Municipal.

6. Obras de "Urbanización y acondicionamiento, 2a. Fase", en el Municipio de Beniarrés, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de - - - 8.750.206 pesetas, financiadas con 5.687.634 pesetas de subvención Provincial y 3.062.572 pesetas de aportación Municipal.
7. Obras de "Depósito de agua", en el Municipio de Calpe, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985 por un presupuesto de contrata de 39.515.646 pesetas, financiadas con 15.757.823 pesetas de subvención Provincial, --- 4.000.000 de pesetas de subvención del Estado y 19.757.823 pesetas de aportación Municipal.
8. Obras de "Urbanización de calles", en el Municipio de San -- Juan de Alicante, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de - - 39.022.639 pesetas, financiadas con 19.511.319 pesetas de - subvención Provincial y 19.511.320 pesetas de aportación Municipal.
9. Obras de "Pavimentación calles y caminos", en el Municipio - de San Vicente del Raspeig, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 27.915.649 pesetas, financiadas con 11.166.260 pesetas de subvención Provincial y 16.749.389 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Fachea, Muchamiel, Sella, Setla, Mirarrosa y Mirafior, Benferri, Beniarrés, Calpe, San -- Juan de Alicante y San Vicente del Raspeig, para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a las Secciones de VV. y OO. y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia, suscriban los oportunos informes-cotejo para el abono de la subvención Provincial, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo-Director de las obras, así como las demás -- comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

#### 4º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos.

Examinado el Proyecto redactado para la ejecución de las obras de "Pavimentación Plaza Ayuntamiento y Correos", en el Municipio de -- La Romana, con un presupuesto de contrata de 4.598.000 pesetas, incluidas con el número 91 en el Plan Provincial de Obras y Servicios -- de 1.985; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso -- de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm.

Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de obras de "Pavimentación Plaza Ayuntamiento y Correos", en el Municipio de La Romana, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, -- por un presupuesto de contrata de 4.598.000 pesetas, financiadas con 3.218.600 pesetas de subvención Provincial y 1.379.400 pesetas de -- aportación Municipal.

Segundo.- No autorizar al referido Ayuntamiento para contratar las obras aludidas, por cuanto se estima más pertinente que la Excm. Diputación realice por sí misma dichas obras, para lo cual el Ayuntamiento de La Romana deberá de ingresar la totalidad de su aportación en Arcas Provinciales, pudiendo acudir para ello, al auxilio financiero de la Caja de Crédito de Cooperación, quedando pendiente de dicho ingreso la contratación de las obras de referencia.-----

5º CONTRATACION. Hospital Provincial. Adquisiciones. Concursos. Adjudicación.

Celebrado en tiempo y forma el Concurso convocado para la adquisición de "Un mamógrafo, un tomógrafo, un electromiógrafo y un -- electroencefalógrafo, con destino a los Servicios de Radiología y -- Neurología del Hospital Provincial", según acuerdo plenario de 28 de febrero de 1.985; visto el informe de los Servicios Facultativos -- del Hospital Provincial, Secretaría General (Sección Primera) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se -- acuerda :

Primero.- Declarar válido el Concurso celebrado.

Segundo.- Adjudicar definitivamente la contrata a las Empresas que a continuación se indican y por las cantidades que se señalan :

- La adquisición de un mamógrafo y de un tomógrafo, a la Empresa "Philips Ibérica, S.A.E. Grupo Aparatos Médicos", con domicilio en Madrid, calle Martínez Villegas, número 2, en la cantidad de 7.400.000 pesetas y 9.000.000 de pesetas, respectivamente.
- La adquisición de un electromiógrafo y de un electroencefalógrafo, a la Empresa "Fridesa, S.A.", con domicilio en Alcobendas (Madrid), Avda. de la Industria, s/n, en la cantidad de 3.750.000 pesetas y 4.100.000 pesetas, respectivamente.

En ambos casos por ser las ofertas más convenientes a los intereses provinciales.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento --







CLASE 8ª

de Contratación de las Corporaciones Locales en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, los contratos se formalizarán en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excma. Corporación y las Empresas adjudicatarias respectivas.

Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a las Empresas adjudicatarias para que constituyan las siguientes fianzas definitivas, en tiempo y forma :

- 1) Philips Ibérica, S.A.E. : 292.000 y 340.000 pesetas, respectivamente.
- 2) Fridesa, S.A. : 170.000 y 185.000 pesetas, respectivamente.

quedando advertidas de su responsabilidad.-----

#### 6º CONTRATACION. Concierto directo. Adjudicaciones.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de las obras de "Refuerzo del firme en la C.P. AP-3061, de Elche a Dolores", en el que figuran ofertas de varias Empresas, tal como preceptúa el Artículo 117.2 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Primera), de la Intervención de Fondos y del Sr. Ingeniero Director de VV. y OO. Provinciales, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Artículo 1º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1.981, las obras de "Refuerzo del firme en la C.P. AP-3061, de Elche a Dolores", a la Empresa "Pavasal, S.A.", con domicilio en Alicante, Avda. de Orihuela, 49, en la cantidad de 13.137.000 pesetas, que se imputarán a la Partida 263/853.420 del Presupuesto Ordinario de Gastos de 1.984, hoy Resultas que corresponda, con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excma. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, la fianza definitiva por importe de 432.740 pesetas y fianza complementaria de 1.021.000 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

#### 7º CONTRATACION. Concierto directo. Adjudicaciones.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, median

te concierto directo, de las obras de "Refuerzo del firme de la C.P. AP-1324, de Denia a Las Marinas", en el que figuran ofertas de varias Empresas, tal como preceptúa el Artículo 117.2 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Primera), de la Intervención de Fondos y del Sr. Ingeniero Director de VV. y OO. Provinciales, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y Artículo 1º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1.981, las obras de "Refuerzo del firme de la C.P. AP-1324, de Denia a Las Marinas", a la Empresa "Pavasal, S.A.", con domicilio en Alicante, Avda. de Orihuela, núm. 49, en la cantidad de 19.325.000 pesetas, que se imputarán a la Partida 263/853.420 del Presupuesto Ordinario de Gastos de 1.984, hoy Resultas que corresponda, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excma. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, la fianza definitiva, por importe de 576.500 pesetas, y la complementaria, por importe de 1.058.333 pesetas, quedando advertidas de su responsabilidad.-----

#### 8º CONTRATACION. Concierto directo. Adjudicaciones.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de las obras de "Ensanche y mejora del C.V. AV-3323, de Guardamar a Rojales (p.k. 0,250 al 1,650)", en el que figuran ofertas de varias Empresas, tal como preceptúa el Artículo 117.2 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Primera), de la Intervención de Fondos y del Sr. Ingeniero Director de VV. y OO. Provinciales, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Artículo 1º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1.981, las obras de "Ensanche y mejora del C.V. AV-3323, de Guardamar a Rojales (p.k. 0,250 al 1,650)", a la Empresa "Pavasal, S.A.", con domicilio en Alicante, Avda. de Orihuela, núm. 49, en la cantidad de 19.325.000 pesetas, que se imputarán a la Partida 263/853.420 del Presupuesto Ordinario de Gastos de 1.984, hoy Resultas que corresponda, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.







CLASE 8ª

Guardamar a Rojales (p.k. 0,250 al 1,650)", a la Empresa "Los Cuatro Roses, S.L.", con domicilio en Redován, Trav. Pascual Martínez, s/n, en la cantidad de 9.340.500 pesetas, que se imputarán a la Partida - 263/853.420 del Presupuesto Ordinario de Gastos de 1.984, hoy Resultas que corresponda, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, la fianza definitiva, por importe de 350.215 pesetas y fianza complementaria por importe de 786.500 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

9º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de San Juan de Alicante, para la ejecución de las obras de "Cerramiento del Polideportivo Municipal", incluidas con el número 85 en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, aprobado por acuerdo plenario de 15 de noviembre de 1.984; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, y con el número 85, el Proyecto de obras de "Cerramiento del Polideportivo Municipal", en el Municipio de San Juan de Alicante, por un presupuesto de contrata de 1.698.222 pesetas, financiadas con 777.415 pesetas de subvención Provincial y 920.807 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de San Juan de Alicante a contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que en el supuesto de producirse alguna baja su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento beneficiario encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, cuyos honorarios serán abonados con cargo al mismo, y en igual forma, será también a cargo de aquél todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de San Juan de Alicante, remitirá a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certifica-

ción de obras que, previo su informe-cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

10º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984. Adjudicaciones.

Remitidos escritos por los Ayuntamientos de BENIDORM, ELDA y VILLENA, en los que comunican haber adjudicado las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas, Anualidad de 1.984; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aceptar la adjudicación efectuada por el Ayuntamiento de Benidorm de las obras de "Dos pistas polideportivas, frontón y valla de cerramiento", en dicho Municipio, incluidas con el número 22 en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, a favor de la Empresa "Opsa", en el remate de 12.232.132 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras a que se refiere el punto primero anterior en la forma siguiente:

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	3.076.114 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	3.039.952 pesetas
Ayuntamiento de Benidorm .....	6.116.066 pesetas
TOTAL .....	12.232.132 pesetas

Tercero.- Aceptar la adjudicación efectuada por el Ayuntamiento de Elda de las obras de "Complejo deportivo, 2a. Fase", en dicho Municipio, incluidas con el número 49 en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, a favor de la Empresa "Cubiertas y MZOV, S.A.", en el remate de 34.831.323 pesetas.

Cuarto.- Fijar la financiación definitiva de las obras a que se refiere el punto tercero anterior en la forma siguiente:

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	5.274.087 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	5.314.355 pesetas
Ayuntamiento de Elda .....	24.242.881 pesetas
TOTAL .....	34.831.323 pesetas



CLASE 8ª

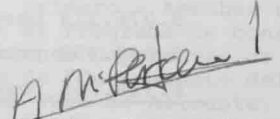
Quinto.- Aceptar la adjudicación efectuada por el Ayuntamiento de Villena de las obras de "Polideportivo Municipal, 2a. Fase", en dicho Municipio, incluídas con el número 98 en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, a favor de la Empresa "Intagua, S.A.", en el remate de - - - 22.491.875 pesetas.


Sexto.- Fijar la financiación definitiva de las obras a que se refiere el punto quinto anterior en la forma siguiente :


Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	5.020.134 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	4.979.866 pesetas
Ayuntamiento de Villena .....	<u>12.491.875 pesetas</u>
TOTAL .....	<u>22.491.875 pesetas</u>

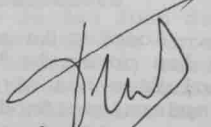
Séptimo.- Los Ayuntamientos de Benidorm, Elda y Villena deberán remitir a esta Excm. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe-cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa a los referidos Ayuntamientos.----

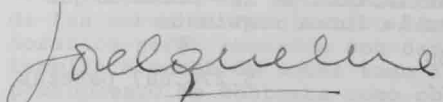
Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia declara concluída la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en seis folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números 0M7029495, vuelto, al 0M7029500, firmando conmigo a continuación, y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

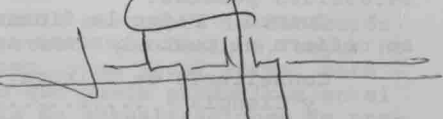
  
Antonio Mira-Perceval Pastor

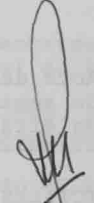
  
Francisco de Paula Seva Sala

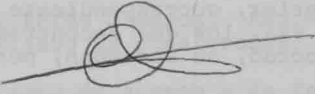
  
José Penalva Navarro

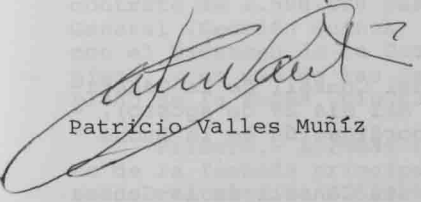
  
José Tent Berenguer

  
José Francisco Riquelme Valero

  
José Miguel Espinosa Justamante

  
Manuel Reyes Guerrero Martínez

  
Francisco Zaragoza Baile

  
Patricio Valles Muñiz

Sesión Ordinaria de 16 de septiembre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sr. Vicepresidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Francisco Riquelme Valero  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario Acctal.

D. Patricio Valles Muñiz

En la ciudad de Alicante, - siendo las doce horas del día dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, D. José Penalva Navarro, D. José Tent Berenguer, D. José Francisco Riquelme Valero, D. Manuel Reyes Guerrero Martínez y D. Francisco Zaragoza Baile.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.

Actúa como Secretario accidental, por ausencia justificada



CLASE 8.<sup>a</sup>

Sesión Ordinaria de 14 de octubre de 1.985

SRES. ASISTENTESIlmo. Sr. Presidente Acctal.

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
 D. José Penalva Navarro  
 D. José Tent Berenguer  
 D. José Francisco Riquelme Valero  
 D. José Miguel Espinosa Justamante  
 D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
 D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Juan Orts Serrano

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas del día ca- torce de octubre de mil novecien- tos ochenta y cinco, en el Pala- cio Provincial, y bajo la Presi- dencia del Sr. Vicepresidente, - D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del --- Ilmo. Sr. Presidente, se reúne - la Comisión de Gobierno de la -- Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convo- catoria, con la asistencia de -- los Sres. Diputados, D. Francis- co de Paula Seva Sala, D. José - Penalva Navarro, D. José Tent Be- renguer, D. José Francisco Ri--- quelme Valero, D. José Miguel Es- pinosa Justamante, D. Manuel Re- yes Guerrero Martínez, y D. Fran- cisco Zaragoza Baile.-----

Concurre el Sr. Interven- tor de Fondos interino, D. Ginés

Masiá Buforn.-----

Actúa como Secretario, el de la Corporación, D. Juan Orts Se- rrano.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos - que, a continuación, se transcriben :

## 1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an- terior, correspondiente a la celebrada el día 23 de septiembre de -- 1.985, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y - acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

## 2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.2. Correspondencia

Se da cuenta de escrito del Juzgado de 1a. Instancia n.º de





CLASE 8ª

Alicante, por el que se comunica que a partir del día 1 del mes en curso, y en cumplimiento de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, D. José María Zaragoza ha pasado a desempeñar el cargo de Juez Decano de los de Primera Instancia e Instrucción de esta Capital.

### 2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- Decreto 107/1.985, de 22 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana (D.O.G.V. núm. 290, del día 26 de septiembre de 1.985), por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Alicante.
- Real Decreto 1794/1.985, de 11 de septiembre (B.O. del Estado núm. 233, del día 4 de octubre de 1.985), sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de reforma y desarrollo agrario.-----

3º PERSONAL. Recursos Contencioso-Administrativos números 403, 404 y 522 de 1.985. Personación.

Se da cuenta de que por D. José Babé Delgado, Médico, D. Francisco Vicente Coloma Carbonell, Ayudante Técnico Sanitario, y D. Jaime Ferrándiz Lloret, Médico, y otros, todos ellos funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial, se han interpuesto los recursos Contencioso-Administrativos números 403, 404 y 522 de 1.985, respectivamente, contra acuerdo de la Excma. Diputación adoptado en sesión plenaria de fecha 30 de mayo de 1.985.

Visto el informe emitido por la Secretaría General (Sección - Segunda) y Dictamen de Letrado en ejercicio, de conformidad con los mismos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Que la Excma. Diputación Provincial de Alicante se persone en los recursos Contencioso-Administrativos números 403, -- 404 y 522 de 1.985, promovidos por D. José Babé Delgado, D. Francisco Vicente Coloma Carbonell y D. Jaime Ferrándiz Lloret, y otros, -- y que se siguen ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia, en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe -- Letrado que se encargue de la dirección jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en los mencionados recursos.-----

4º PERSONAL. Laboratorio de Idiomas. Determinación de horario a -- prestar y retribuciones a percibir por Profesores y Subalterno.

Dada cuenta de una Moción del Sr. Diputado Adjunto a la Presidencia para el Régimen Interior, en la que propone, en cumplimiento del acuerdo plenario de 26 de septiembre pasado, la determinación -- de horario a realizar así como el importe de las retribuciones a -- percibir por los Profesores y Subalterno del Laboratorio de Idiomas

de esta Excma. Diputación Provincial. De conformidad con dicha propuesta, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo :

Primero.- Aprobar el número de horas de clase por curso que -- han de impartir los siguientes Profesores, según los grupos adjudicados a cada uno de ellos y que a continuación se relacionan, así como el número de horas del Subalterno :

. Profesor titular-Jefe de Estudios : 650 horas/curso, distribuidas en los siguientes grupos :

Grupo :	T (3º)	150
	X (4º)	150
	Z (5º)	100
	L (1º Intensivo)	100
	Y (4º)	150

. Profesor titular de inglés : 750 horas/curso :

Grupo :	C (1º)	150
	N (2º)	150
	L (1º Intensivo)	150
	O (2º)	150
	V (3º)	150

. Profesor titular de inglés : 600 horas/curso :

Grupo :	A (1º)	150
	M (2º)	150
	W (3º)	150
	S (2º)	150

. Profesor titular de inglés : 750 horas/curso :

Grupo :	D (1º)	150
	Ñ (2º)	150
	E (1º)	150
	F (1º)	150
	I (1º)	150

. Profesor titular de inglés : 700 horas/curso :

Grupo :	K (1º Intensivo)	250
	U (3º)	150
	G (1º)	150
	Q (2º)	150

. Profesor titular de inglés : 750 horas/curso :

Grupo :	P (2º)	150
	H (1º)	150
	R (2º)	150
	J (1º)	150
	B (1º)	150







CLASE 8ª

. Profesor titular de francés : 600 horas/curso :

Grupo : D (2º)	150
B (1º)	150
F (3º)	150
E (2º)	150

. Profesor titular de francés : 450 horas/curso :

Grupo : A (1º)	150
G (4º)	150
C (1º)	150

. Profesor titular de árabe : 450 horas/curso :

Grupo : B (1º)	150
C (1º)	150
D (2º)	150

. Profesor titular de valenciano : 400 horas/curso :

4 cursillos a 50 horas cada uno.

. Subalterno : 849 horas/curso.

Segundo.- En cuanto al importe de las retribuciones que habrán de percibir cada uno de los Profesores citados, así como el Subalterno, será :

. Profesor titular de inglés y Jefe de Estudios, con 650 horas/curso : 87.716 pesetas brutas mensuales, que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales :

- Salario base, incluidos compl. Convenio y complementarias ..	46.412 ptas.
Parte proporcional pagas extraordinarias .....	11.603 ptas.
Parte proporcional vacaciones.	3.781 ptas.
Gratificación voluntaria ...	25.920 ptas.

. Tres Profesores titulares de inglés, con 750 horas/curso, cada uno de ellos : 87.837 pesetas brutas mensuales, que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales :

- Salario base, incluidos compl. Convenio y complementarias ..	46.525 ptas.
Parte proporcional pagas extraordinarias .....	11.631 ptas.
Parte proporcional vacaciones.	3.457 ptas.
Gratificación voluntaria ...	26.224 ptas.

. Un Profesor titular de inglés, con 700 horas/curso : 80.994 pesetas brutas mensuales, que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales :

- Salario base, incluidos compl. Convenio y complementarias ..	43.179 ptas.
Parte proporcional pagas extraordinarias .....	10.794 ptas.
Parte proporcional vacaciones.	3.518 ptas.
Gratificación voluntaria ....	23.503 ptas.

. Un Profesor titular de inglés y un Profesor titular de francés, -- con 600 horas/curso, cada uno de ellos : 68.513 pesetas brutas mensuales, que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales :

- Salario base, incluidos compl. Convenio y complementarias ..	36.965 ptas.
Parte proporcional pagas extraordinarias .....	9.241 ptas.
Parte proporcional vacaciones.	3.011 ptas.
Gratificación voluntaria ....	19.296 ptas.

. Un Profesor titular de francés y un Profesor titular de árabe con 450 horas/curso : 53.642 pesetas brutas mensuales, que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales :

- Salario base, incluidos compl. Convenio y complementarias ..	27.724 ptas.
Parte proporcional pagas extraordinarias .....	6.931 ptas.
Parte proporcional vacaciones.	2.258 ptas.
Gratificación voluntaria ....	16.729 ptas.

. Un Profesor titular de valenciano, con 400 horas/curso : 47.800 pesetas brutas mensuales, que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales :

- Salario base, incluidos compl. Convenio y complementarias ..	24.643 ptas.
Parte proporcional pagas extraordinarias .....	6.160 ptas.
Parte proporcional vacaciones.	2.007 ptas.
Gratificación voluntaria ....	14.990 ptas.

. Un Subalterno, con 849 horas/curso : 43.090 pesetas brutas mensuales, que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales :

- Salario base, y complemento -- Convenio .....	32.364 ptas.
Parte proporcional pagas extraordinarias .....	8.091 ptas.
Parte proporcional vacaciones.	2.635 ptas.

Tercero.- Aprobar, asimismo, la siguiente cláusula adicional a los contratos que se formalicen con los señalados Profesores de Idiomas :

Cláusula de absorción y compensación : En relación a la gratificación voluntaria se hace constar expresamente que procederá automáticamente su compensación o absorción por cualquier aumento salarial que pudiera producirse en base a disposiciones legales o pactos colectivos, así como tam-





CLASE 8ª

bién que en dicha gratificación voluntaria, por ser más beneficiosa se entenderán incluidos cualesquiera otros conceptos retributivos no consignados expresamente en su contrato a que pudieran tener derecho los Profesores de Idiomas que se contratan.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para contratar a los Profesores de Idiomas y Subalterno que se señalan para el presente curso 1.985/1.986, que dará comienzo en el presente mes de octubre, teniendo en cuenta que se trata de una contratación a tiempo parcial y duración limitada.

Quinto.- Iniciar los trámites necesarios para que en el próximo curso, se provean las plazas de que se trata por un procedimiento de selección similar al previsto en otros casos en esta Excm. Diputación Provincial.

5º SERVICIOS SOCIALES. Trabajo presentado por la Escuela de Asistentes Sociales, en relación a la Ayuda de Investigación sobre el tema "La Tercera Edad en la Provincia de Alicante".

Dada cuenta del trabajo presentado por la Escuela de Asistentes Sociales de Alicante, beneficiaria de la Ayuda de Investigación sobre el tema "La Tercera Edad en la Provincia de Alicante", dotada con 2.000.000 de pesetas; visto el informe de la Secretaría General (Sección Cuarta), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Servicios Sociales, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Otorgar al trabajo presentado por la Escuela de Asistentes Sociales de Alicante la conformidad definitiva prevista en la Base Séptima de las de la Convocatoria de una Ayuda de Investigación sobre el tema "La Tercera Edad en la Provincia de Alicante".

Segundo.- Por la Presidencia se dispondrá el abono de la cantidad de 1.500.000 pesetas, resto pendiente del total de la Ayuda concedida, de conformidad con lo previsto en las Bases Octava y Novena de la misma.

6º OBRAS PUBLICAS. Plan Especial de Inversiones en la Red Provincial de Carreteras. Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en el C.V. AV-3055 acceso a San Felipe Neri", incluido con el número 6 en el Plan Especial de Inversiones en la Red Provincial de Carreteras, Año 1.985, con un presupuesto de contrata de 4.000.000 de pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme en el C.V. AV-3055, acceso a San Felipe Neri", por su presupuesto de contrata de 4.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condi-

ciones Económico-Administrativas y de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél y someterlos a información pública por sus pliegos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 652/853.420 del Presupuesto Ordinario de 1.985.

7º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial. Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Instalación semaforica en accesos a la Residencia Sanitaria en la C.P. AP-3058, Circunvalación de Elche" incluido con el número 25 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.985, con un presupuesto de contrata de 4.000.000 de pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Instalación semaforica en accesos a la Residencia Sanitaria en la C.P. AP-3058, Circunvalación de Elche", por su presupuesto de contrata de 4.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus pliegos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- No se iniciará trámite licitatorio alguno hasta que se obtenga la cesión de los terrenos precisos, libres de toda carga y a título gratuito, para la realización de las obras, por parte del Ayuntamiento de Elche.

Cuarto.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 263/853.01.420 del Presupuesto Ordinario de 1.985.

8º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial. Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en el C.V. AV-1202 de Parcent a Benichembla", incluido con el número 27 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.985, con un presupuesto de contrata de 6.000.000 de pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación



Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de -- firme en el C.V. AV-1202, de Parcent a Benichembla", por su presupuesto de contrata de 6.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la -- Partida 263/853.01.420 del Presupuesto Ordinario de 1.985.-----

9º OBRAS PUBLICAS. Plan de Nuevos Accesos a Núcleos Urbanos. Año -- 1.984. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Camino de acceso de la Casilla a Callosa D'En Sarriá", incluido con el número 9 en el Plan de Nuevos Accesos a Núcleos Urbanos, Año 1.984, con un presupuesto de contrata de 6.800.000 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Camino de acceso de la Casilla a Callosa D'En Sarriá", por su presupuesto de contrata de 6.800.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- No se iniciará trámite licitatorio alguno hasta que se obtenga la cesión de los terrenos precisos, libres de toda carga y a título gratuito, para la realización de las obras, por parte del Ayuntamiento de Callosa D'En Sarriá.

Cuarto.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la -- Partida de Resultas del Presupuesto Ordinario que corresponda.-----

10º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985 que se indican, de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias, vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :



CLASE 8ª

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Depósito de agua", en el Municipio de Murla, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 12.277.228 pesetas, financiadas con 7.980.198 pesetas de subvención Provincial y 4.297.030 pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Pavimentación de calles", en el Municipio de Petrer, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 34.960.193 pesetas, financiadas con 2.796.815 pesetas de subvención Provincial, 11.187.262 pesetas de subvención del Estado y 20.976.116 pesetas de aportación Municipal.
3. Obras de "Ampliación del abastecimiento de agua", en el Municipio de Vall de Gallinera, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 7.103.798 pesetas, financiadas con 4.596.262 pesetas de subvención Provincial y 2.507.536 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Murla, Petrer y Vall de Gallinera, para contratar por el sistema legal que corresponda las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a las Secciones de Vías y Obras y Arquitectos para que, en el ámbito de su competencia, suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial y del Estado, en su caso, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

11º CONTRATACION. Adquisición de producto raticada para su distribución entre los Ayuntamientos de la Provincia. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, del suministro de producto raticada para su distribución entre los Ayuntamientos de la Provincia, en el que figuraron ofertas de varias Empresas, tal como preceptúa el Artículo 117.2 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Primera), de la Intervención de Fondos y del Negociado de Urbanismo y Medio Ambiente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en







CLASE 8.ª

el Artículo 1º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1.981, el suministro de producto raticida de que se trata, a fin de proceder a su distribución entre los distintos Ayuntamientos de la Provincia, a la Empresa "Jasala, S.A.", con domicilio en Cornellá (Barcelona), c/ Juan Maragall, núm. 33-35, en la cantidad de 2.999.870 pesetas, que se imputará a la Partida 259/654 410 del Presupuesto Ordinario vigente, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya en tiempo y forma la fianza definitiva, por importe de 139.995 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

12º CONTRATACION. Adquisición de un microbús de nueve plazas adaptado para minusválidos. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de la adquisición de un microbús de nueve plazas adaptado para minusválidos, en el que figuran ofertas de varias Empresas, tal como preceptúa el Artículo 117.2 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Primera), de la Intervención de Fondos y del Sr. Jefe del Parque Móvil, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y en el Artículo 1º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1.981, la adquisición de un microbús de nueve plazas adaptado para minusválidos, a la Empresa "Autosebro, S.A.", con domicilio en Elche (Alicante), c/ Antonio Machado, núm. 73, en la cantidad de 2.727.431 pesetas, que se imputará a la Partida 274/115.020 del Presupuesto Ordinario vigente, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma la fianza definitiva, por importe de 129.097 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

13º CONTRATACION. Suministro e instalación de Equipos Móviles y Portátiles. Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Baja. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, del suministro e instalación de Equipos Móviles y Portátiles para la ampliación de la Red Provincial de Comunicaciones, para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Baja, en el que figuran ofertas de varias Empresas, tal como preceptúa el Artículo 117.2 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Primera), de la Intervención de Fondos y del Sr. Jefe del Parque Móvil, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y en el Artículo 1º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1.981, el suministro e instalación de Equipos Móviles y Portátiles para la ampliación de la Red Provincial de Comunicaciones para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Baja, a la Empresa "Talleres Llorca, S.L.", con domicilio en San Juan de Alicante (Alicante), c/ Ramón de Campoamor, núm. 7, en la cantidad de 1.487.900 pesetas, que se imputará a la Partida 021/652.430/4.621 de Resultados del Presupuesto de Inversiones de 1.984, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma la fianza definitiva, por importe de 79.516 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

14º CONTRATACION. Concierto directo. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, de las obras de "Acceso a la Residencia de la Seguridad Social, en Villajoyosa", en el que figuran ofertas de varias Empresas, tal como preceptúa el Artículo 117.2 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Primera), de la Intervención de Fondos y del Ingeniero Director de VV. y OO. Provinciales, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las







tades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo -- dispuesto en el Artículo 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y en el Artículo 2º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1.981, las obras de "Acceso a la Residencia de la Seguridad Social, en Villajoyosa", a la Empresa "Dragados y Construcciones, S.A.", con domicilio en Alicante, c/ Isabel La Católica, s/n, - en el remate de 23.837.430 pesetas, que se imputará a la Partida - - 662/853.430 del Presupuesto de Inversiones de 1.984, hoy la que corresponde de Resultas, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones - que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento - de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa - adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya en tiempo y forma la fianza definitiva, por importe de 646.746 pesetas, más una complementaria, por importe de 473.342 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

15º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización - de Instalaciones Deportivas de 1.984. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos Técnicos remitidos por los Ayuntamientos que se indican, para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, aprobado por acuerdo plenario de 15 de noviembre de 1.984; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir, con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de - Instalaciones Deportivas de 1.984, los Proyectos que se relacionan y fijar la financiación que, en cada caso, se indica :

Núm. 6. ALCOY. Obras de "Renovación de las Instalaciones Deportivas y alumbrado del Polideportivo de Caramanchell", por un presupuesto de contrata de 4.299.998 pesetas, financiadas con 2.149.999 pesetas de subvención Provincial y 2.149.999 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 27. BENIMANTELL. Obras de "Vestuarios y Gradas", por un presupuesto de contrata de 2.983.762 pesetas, financiadas con 2.533.383 pesetas de subvención Provincial y 450.379 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 58. GUARDAMAR DEL SEGURA. Obras de "Pista Polideportiva y

### CLASE 8ª

vallado recinto municipal", por un presupuesto de contrata de 15.482.645 pesetas, financiadas con 5.119.500 pesetas de subvención Provincial y 10.363.145 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 72. PARCENT. Obras de "Cerramiento zona deportiva", por un presupuesto de contrata de 1.342.723 pesetas, financiadas con 998.087 pesetas de subvención Provincial y 344.636 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Alcoy, Benimantell, Guardamar del Segura y Parcent a contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate darán cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertidos de que en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minora la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- Los Ayuntamientos beneficiarios encargarán la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designen, cuyos honorarios serán abonados con cargo a los mismos, y en igual forma será también a cargo de aquéllos todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- Los Ayuntamientos de Alcoy, Benimantell, Guardamar del Segura y Parcent, remitirán a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.-----

16º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización - de Instalaciones Deportivas de 1.984. Adjudicación.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Altea, en el que comunica haber efectuado la adjudicación de las obras de "Acondicionamiento Pista e Iluminación, 2a. Fase", incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984; visto el informe de la Secretaría General (Sección Cuarta), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación efectuada por el Ayuntamiento de Altea, de las obras de "Acondicionamiento Pista e Iluminación, 2a. Fase", en dicho Municipio, incluidas con el número 14 en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, a favor de la "Cooperativa Eléctrica Murteña", en el remate de 5.396.068 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras de



CLASE 8ª

se refiere el punto primero anterior en la forma siguiente :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	1.364.012 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	1.334.021 pesetas
Ayuntamiento de Altea .....	2.698.035 pesetas
<b>TOTAL .</b>	<b>5.396.068 pesetas</b>

Tercero.- El Ayuntamiento de Altea deberá remitir a esta Excm. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa al referido Ayuntamiento.

ASUNTO DE URGENCIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que la Comisión adopta el siguiente acuerdo :

Por el Sr. Vicepresidente y en relación a los incidentes acaecidos en días pasados en el Laboratorio de Idiomas de esta Excm. Diputación Provincial, se propone remitir a los medios de comunicación la siguiente nota aclaratoria :

"Ante determinadas informaciones facilitadas a los medios de comunicación con relación al Laboratorio de Idiomas, la Comisión de Gobierno, sin ánimo de polemizar, desea puntualizar lo siguiente :

1º- No han sido anulados algunos cursos de inglés, sino sólo retrasado el inicio de los mismos, garantizándose a cada alumno el total de horas lectivas contratadas.

Este retraso se debe a que algunos profesores con los que la Excm. Diputación Provincial tenía previsto contratar, no han querido aceptar los contratos en los términos aprobados, por unanimidad por el Pleno de la Corporación en sesiones celebradas los pasados 29 de agosto y 26 de septiembre.

2º- No ha habido despido de profesores del Laboratorio de Idiomas, puesto que los contratos que ligaban a los mismos con la Excm. Diputación Provincial eran de carácter administrativo y finalizaron el pasado 30 de julio.

3º- A todo el profesorado se le ha venido dando de alta en Seguridad Social por el tiempo de duración de cada contrato de trabajo. Lógicamente la obligatoriedad de estar de alta y cotización a la Seguridad Social se refiere únicamente a la duración de los contratos de trabajo, teniendo por tanto derecho desde la terminación de los mismos a recibir prestaciones de subsidio de desempleo.

4º- Las condiciones retributivas ofrecidas son muy superiores a lo previsto en el vigente Convenio Colectivo para la Enseñanza no Estatal.

5º- La Ejecutiva Provincial de Alianza Popular discrepa abiertamente con los Diputados Provinciales del Grupo Popular o, cuando menos, desconoce su actuación, puesto que en las sesiones plenarias antes mencionadas éstos dieron su voto favorable al carácter temporal de los contratos a formalizar para este curso."

La Comisión, por unanimidad, aprueba dicho comunicado y acuerda remitirlo a los medios de comunicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y siete minutos, por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en ocho folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números 0M7029506 al 0M7029513, vuelto, firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

*Antonio Mira-Perceval*  
Antonio Mira-Perceval Pastor

*Francisco de Paula Seva Sala*  
Francisco de Paula Seva Sala

*José Penalva Navarro*  
José Penalva Navarro

*José Tent Berenguer*  
José Tent Berenguer

*José Francisco Riquelme Valero*  
José Francisco Riquelme Valero

*José Miguel Espinosa Justamante*  
José Miguel Espinosa Justamante

*Manuel Reyes Guerrero Martínez*  
Manuel Reyes Guerrero Martínez

*Francisco Zaragoza Baile*  
Francisco Zaragoza Baile

Juan Orts Serrano

Sesión Ordinaria de 21 de octubre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente Acctal.

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Francisco Riquelme Valero  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor Acctal.

D. Vicente Marimón Devesa

Sr. Secretario

D. Juan Orts Serrano

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las doce horas del día - -  
veintiuno de octubre de mil nove-  
cientos ochenta y cinco, en el Pa-  
lacio Provincial, y bajo la Presi-  
dencia del Sr. Vicepresidente, D.  
Antonio Mira-Perceval Pastor, por  
ausencia justificada del Ilmo. --  
Sr. Presidente, se reúne la Comi-  
sión de Gobierno de la Excma. Di-  
putación Provincial, en sesión or-  
dinaria, primera convocatoria, --  
con la asistencia de los Sres. Di-  
putados, D. Francisco de Paula Se-  
va Sala, D. José Penalva Navarro,  
D. José Francisco Riquelme Valero  
D. José Miguel Espinosa Justaman-  
te, D. Manuel Reyes Guerrero Mar-  
tínez y D. Francisco Zaragoza Bai-  
le.-----

Concurre el Sr. Interventor  
de Fondos Acctal., D. Vicente Ma-

rimón Devesa.-----  
Actúa como Secretario, el de la Corporación, D. Juan Orts Se--  
rrano.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los  
asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos -  
que, a continuación, se transcriben :


1º ACTAS.


Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
terior, correspondiente a la celebrada el día 14 de octubre de 1.985,  
los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó  
se aprueban, por unanimidad.-----

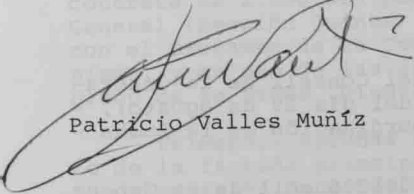




CLASE 8ª

  
Manuel Reyes Guerrero Martínez

  
Francisco Zaragoza Baile

  
Patricio Valles Muñiz

Sesión Ordinaria de 16 de septiembre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sr. Vicepresidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Francisco Riquelme Valero  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario Acctal.

D. Patricio Valles Muñiz

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las doce horas del día die-  
ciséis de septiembre de mil nove-  
cientos ochenta y cinco, en el Pa-  
lacio Provincial y bajo la Presi-  
dencia del Ilmo. Sr. Presidente,  
D. Antonio Fernández Valenzuela,  
se reúne la Comisión de Gobierno  
de la Excma. Diputación Provin-  
cial, en sesión ordinaria, prime-  
ra convocatoria, con la asisten-  
cia de los Sres. Diputados, D. An-  
tonio Mira-Perceval Pastor, D. JO-  
sé Penalva Navarro, D. José Tent  
Berenguer, D. José Francisco Ri-  
quelme Valero, D. Manuel Reyes --  
Guerrero Martínez y D. Francisco  
Zaragoza Baile.-----

Concurre el Sr. Interventor  
de Fondos interino, D. Ginés Ma-  
siá Buforn.-----

Actúa como Secretar  
dental, por ausencia just  
da





del titular, el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, D. Patricio Valles Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 9 de septiembre de 1.985, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.3. Disposiciones Oficiales

Se da cuenta de :

- Decreto 112/1.985, de 22 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana (D.O.G.V. núm. 282 del día 29 de agosto), por el que se crea la Comisión de Coordinación de la Lucha contra la Droga.
- Decreto 129/1.985, de 23 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana (D.O.G.V. núm. 282 del día 29 de agosto), por el que se fijan las Directrices de Coordinación de las Funciones propias de las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Valenciana declaradas de interés comunitario.-----

3º PERSONAL. Recursos Contencioso-Administrativos números 285, 286, 287 y 288 de 1.985. Personación.

Se da cuenta de que por D. Adalberto Figuérez Hernández, Ayudante Técnico Sanitario, Dña. Milagros Escobar Pérez, Médico, D. Félix Ruíz de la Cuesta Madruga, Médico, y Dña. Emma Pascual Gómez, Psicólogo, y otros, todos ellos funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial, se han interpuesto los recursos Contencioso-Administrativos números 285, 286, 287 y 288 de 1.985, respectivamente, contra acuerdo de la Excma. Diputación adoptado en sesión plenaria de fecha 30 de mayo de 1.985.

Visto el informe emitido por la Secretaría General (Sección Segunda) y Dictamen de Letrado en ejercicio, de conformidad con los mismos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Que la Excma. Diputación Provincial de Alicante se persone en los Recursos Contencioso-Administrativos números 285, 286, 287 y 288 de 1.985, promovidos por D. Adalberto Figuérez Fernández, Dña. Milagros Escobar Pérez, D. Félix Ruíz de la Cuesta Madruga y Dña. Emma Pascual Gómez, y otros y que se siguen ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia, en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Le



CLASE 8ª

trado que se encargue de la dirección jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en los mencionados Recursos.-----

4º OBRAS PUBLICAS. Plan de Obras de Marcado Interés Comarcal. Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliego de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Acondicionamiento de acceso a la fachada principal del Castillo de Petrer", incluido en el Plan de Obras de Marcado Interés Comarcal, Año 1.984, con un presupuesto de contrata de 2.500.000 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Acondicionamiento de la fachada principal del Castillo de Petrer", por su presupuesto de contrata de 2.500.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 021/941.430/4.661 del vigente Presupuesto Ordinario.-----

5º OBRAS PUBLICAS. Plan de Caminos Rurales de 1.984. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliego de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Camino Rural de Gormaget, en Alcoy", incluido con el número 21 en el Plan de Caminos Rurales, Año 1.984, con un presupuesto de contrata de 4.000.000 de pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Camino Rural de Gormaget, en Alcoy", por su presupuesto de contrata de 4.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por su plazo reglamentario.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 021/853.310/4.735 del Presupuesto Ordinario vigente.-----



6º OBRAS PUBLICAS. Plan de Caminos Rurales de 1.984. Proyectos. Aprobación Proyectos y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Camino Rural de Xibics, en Vergel", incluido con el número 39 en el Plan de Caminos Rurales, Año 1.984, con un presupuesto de contrata de 1.006.500 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Camino Rural de Xibics, en Vergel", por su presupuesto de contrata de 1.006.500 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por su plazo reglamentario.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la -- Partida 021/853.310/4.735 del vigente Presupuesto Ordinario.-----

7º OBRAS PUBLICAS. Plan de Nuevos Accesos a Núcleos Urbanos de 1.984 Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Acceso a la Nucía (Terminación)", incluido con el número 5 en el Plan de Nuevos Accesos a Núcleos Urbanos de 1.984, con un presupuesto de contrata de 2.500.000 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Acceso a La Nucía (Terminación)", por su presupuesto de contrata de 2.500.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la -- Partida 662/853.430 del Presupuesto de Inversiones de 1.984, hoy la que corresponda de Resultas.-----

8º CONTRATACION. Recepción definitiva de suministros.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los Sres. Arquitecto Provincial y Director Facultativo del Hospital Provincial, de conformidad con sus propuestas y con el informe emitido por la Secretaría General (Sec-



CLASE 8ª

ción Primera), y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la recepción definitiva de los suministros - que a continuación se relacionan :

Suministro de "Un aparato de Xerorradiografías", con destino al Servicio de Radiología del Hospital Provincial, adjudicado a la Empresa "Rank Xerox Española, S.A.", y recibido provisionalmente en marzo de 1.979.

Suministro de diverso mobiliario con destino al Sanatorio Psiquiátrico Provincial, adjudicado a "Vicente Tamarit e Hijos", y recibido provisionalmente en septiembre de 1.984.

Suministro de diverso mobiliario para el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, adjudicado a "Tele Norma Española, S.A.", y recibido provisionalmente en septiembre de 1.984.

Adquisición de diversos aparatos médicos para el Hospital Provincial, adjudicado a "Técnicas Médicas Mab, S.A.", y recibido provisionalmente en abril de 1.984.

Segundo.- Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente para que previos los trámites reglamentarios, ordene la devolución de las fianzas y - garantías constituidas por los adjudicatarios siempre que no se hayan formulado reclamaciones contra los mismos, por razón de sus contratos, cumplido que sea lo prevenido en el Artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-----

#### ASUNTO DE URGENCIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que la Comisión emite el siguiente Dictamen :

9º PERSONAL. Recurso de reposición interpuesto por D. Luis Rodríguez Hernández en relación con las pruebas de selección para cubrir, con carácter interino, una plaza de Ingeniero de Minas.

Dada cuenta del recurso de reposición interpuesto por D. Luis Rodríguez Hernández, en relación con las pruebas de selección para - cubrir, con carácter interino, una plaza de Ingeniero de Minas; visto el informe que al respecto emite el Sr. Vicesecretario en el que manifiesta la inexistencia de acto administrativo recurrible, por - cuanto la propuesta del Tribunal Calificador no puede considerarse - como tal; aunque, sin embargo, sí pone de manifiesto que no se han observado las Bases de la Convocatoria, por cuanto en ellas no se - exige una puntuación mínima, sino que se señalan las máximas con - el Tribunal puede calificar cada una de las pruebas de que con - proceso de selección; de conformidad con el mismo, y por las



nes expuestas, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

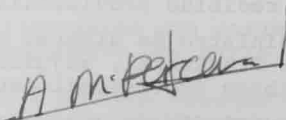
Primero.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Luis Rodríguez Hernández.

Segundo.- Declarar nulas las actuaciones practicadas por el Tribunal Calificador, a partir de la calificación de la 2a. prueba, devolviéndole el Expediente para que se ajuste a las Bases de la Convocatoria y formule propuesta de conformidad con lo en ellas establecido.-----

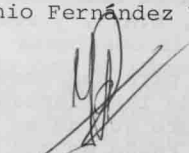
Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos, y por mí, el Secretario Accidental, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029500 al 0M7029502, vuelto, firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.



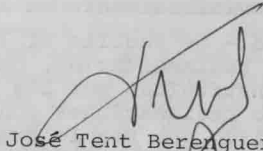
Antonio Fernández Valenzuela



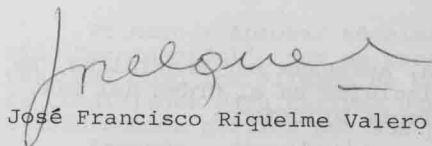
Antonio Mira-Perceval Pastor



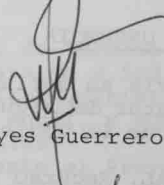
José Benalva Navarro



José Tent Berenguer



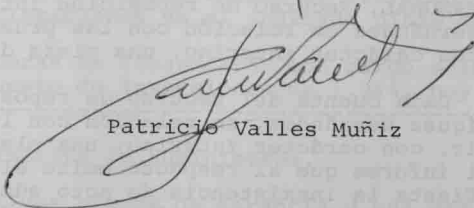
José Francisco Riquelme Valero



Manuel Reyes Guerrero Martínez



Francisco Zaragoza Baile



Patricio Valles Muñoz





CLASE 8ª

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- Orden del 3 de julio de 1.985, de la Consellería de Industria Comercio y Turismo (D.O.G.V. núm. 292, del día 3 de octubre - de 1.985), de desarrollo del Artículo 4 del Decreto 45/1.985, de 11 de abril, por el que se regulan los horarios comerciales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Resolución de 1 de octubre de 1.985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo (B.O.E. núm. 241, del día 8 de octubre), por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Consejero de Sanidad y Consumo de la Comunidad Valenciana sobre coordinación de la asistencia sanitaria en esa Comunidad Autónoma.
- Real Decreto 1871/1.985, de 11 de septiembre (B.O.E. núm. 247 del día 15 de octubre), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de abastecimiento, saneamiento, encauzamiento y defensa de márgenes en zonas urbanas.

3º PERSONAL. Recurso Contencioso-Administrativo número 884 de 1.985. Personación.

Se da cuenta de que por D. Antonio Cutillas Serna, Practicante, funcionario de esta Excma. Diputación Provincial, se ha interpuesto - el Recurso Contencioso-Administrativo número 884 de 1.985, contra - - acuerdo de esta Excma. Diputación adoptado en sesión plenaria de fecha 30 de mayo de 1.985.

Visto el informe emitido por la Secretaría General (Sección Segunda) y Dictamen de Letrado en ejercicio, de conformidad con los mismos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Que la Excma. Diputación Provincial de Alicante se - - persone en el Recurso Contencioso-Administrativo número 884 de 1.935, promovido por D. Antonio Cutillas Serna, y que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial - de Valencia, en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Letrado que se encargue de la dirección jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en el mencionado Recurso.



Juan Orts Serrano

Sesión Ordinaria de 21 de octubre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente Acctal.

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

- D. Francisco de Paula Seva Sala
- D. José Penalva Navarro
- D. José Francisco Riquelme Valero
- D. José Miguel Espinosa Justamante
- D. Manuel Reyes Guerrero Martínez
- D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor Acctal.

D. Vicente Marimón Devesa

Sr. Secretario

D. Juan Orts Serrano

En la ciudad de Alicante, - siendo las doce horas del día - - veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. -- Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, -- con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Francisco Riquelme Valero D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Manuel Reyes Guerrero Martínez y D. Francisco Zaragoza Baile.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Acctal., D. Vicente Marimón Devesa.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, D. Juan Orts Serrano.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos - que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 14 de octubre de 1.985 los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.





4º PERSONAL. Pasivos. Recurso de Reposición interpuesto por Dña. Carmen Planelles Espinós.

Dada cuenta del expediente instruido con motivo del Recurso de Reposición interpuesto por Dña. Carmen Planelles Espinós contra el -- acuerdo de esta Comisión de Gobierno de 17 de junio de 1.985, que declaraba a la interesada en situación de jubilada por invalidez ordinaria, con efectos desde el día 1º de junio de 1.985, por cuanto estima que dichos efectos deben ser desde 1º de junio de 1.984, fecha que figura en el acuerdo de esta Comisión de fecha 4 de junio del mismo -- año, en la que se la declaraba igualmente en situación de jubilada -- por invalidez; vistos el informe de la Secretaría General (Sección -- Segunda) en la que se indica, de una parte, que la Sra. Planelles se encontraba en situación de excedencia voluntaria en la fecha en que -- solicitó la jubilación, no habiendo percibido por ello retribución alguna durante el período comprendido entre 1º de junio de 1.984 y el -- 1º de junio de 1.985, y de otra, que a quien corresponde resolver la jubilación por incapacidad permanente del funcionario es a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y el Dictamen -- favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la -- Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Dña. Carmen Planelles Espinós, por cuanto los efectos de la jubilación de la indicada Sra. se inician el 1º de junio de 1.985, en virtud del acuerdo -- de la Comisión de Gobierno de 17 de junio de 1.985, adoptado a instancias de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, una vez que ésta resolvió favorablemente sobre la procedencia de la jubilación por incapacidad permanente de la interesada.-----

5º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las -- obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, que se indican, de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias, vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de -- conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan:

1. Obras de "Acondicionamiento camino de la Senyeta", en el Municipio de Alicante, incluidas en el Plan Provincial de -- Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 12.060.510 pesetas, financiadas con 241.210 pesetas de -- subvención Provincial, 4.582.994 pesetas de subvención del Estado, 361.815 pesetas de aportación Municipal y 6.874.491 pesetas del B.C.L.
2. Obras de "Ampliación abastecimiento agua, pavimentación y saneamiento", en el Municipio de Benissa, incluidas en el -- Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un pre-

CLASE 8ª

supuesto de contrata de 46.692.175 pesetas, financiadas -- con 21.680.696 pesetas de subvención Provincial, 4.000.000 de pesetas de subvención del Estado, 15.011.479 pesetas de aportación Municipal y 6.000.000 de pesetas del B.C.L.

3. Obras de "Reforma y ampliación acondicionamiento del Ayuntamiento", en el Municipio de Pego, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 24.812.346 pesetas, financiadas con -- 12.017.921 pesetas de subvención Provincial y 12.794.425 -- pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Alicante, Benissa y Pego para contratar por el sistema legal que corresponda las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excma. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a las Secciones de Vías y Obras y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia, suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de las subvenciones indicadas, a -- cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como -- las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

6º CONTRATACION. Recepción definitiva de obras.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informe del Sr. Ingeniero Director de VV. y OO. -- Provinciales, de conformidad con su propuesta y con el informe emitido por la Secretaría General (Sección Primera), y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la recepción definitiva de las obras de : Proyecto Adicional al de "Ensanche y obras de fábrica en la -- C.P. AP-1901, de la Cruz de Piedra a la Albufereta", adjudicadas a la Empresa "Caminos, Edificios y Obras, S.A." (CEOSA), y recibidas provisionalmente en junio de 1.984.

Segundo.- Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente para que, previos los trámites reglamentarios, ordene la devolución de las fianzas y -- garantías constituidas por el adjudicatario siempre que no se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, por razón de su contrato, -- cumplido que sea lo prevenido en el Artículo 88 del Reglamento de -- Contratación de las Corporaciones Locales.-----

7º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984. Proyectos. Autorización.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de





Redován, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, aprobado por acuerdo plenario de 15 de noviembre de 1.984; vistos los informes de la Secretaría General -- (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

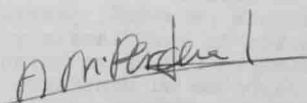
Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, con el número 81, el Proyecto de "Pista Polideportiva y Cerramiento", en el Municipio de Redován, por un presupuesto de contrata de 5.000.000 de pesetas, financiadas con 3.500.000 pesetas de subvención Provincial y 1.500.000 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Redován a contratar por el sistema legal que corresponda las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.


Tercero.- El Ayuntamiento encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, cuyos honorarios serán abonados con cargo al mismo, y en igual forma, será también a cargo de aquél todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

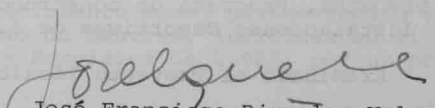
Cuarto.- El Ayuntamiento de Redován remitirá a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe-cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029513, vuelto, al 0M7029516, firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad los Sres. Diputados reunidos de todo lo cual doy fé.

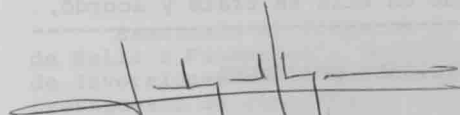
  
Antonio Mira-Perceval Pastor

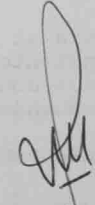
  
Francisco de Paula Seva Sala

  
José Penalva Navarro


  
José Francisco Riquelme Valero

CLASE 8ª

  
José Miguel Espinosa Justamante

  
Manuel Reyes Guerrero Martínez

  
Francisco Zaragoza Baile

  
Juan Orts Serrano

Sesión Ordinaria de 28 de octubre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente Acctal.

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Francisco Riquelme Valero  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario Acctal.

D. Arturo Ruíz Ramos

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reunió la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Tent Berenguer, D. José Francisco Riquelme Valero, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. Francisco Zaragoza Baile.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Actúa como Secretario Accidental, por ausencia justificada del titular, D. Arturo Ruíz Ramos, Oficial Mayor Accidental.-----



CLASE 8ª

Sesión Ordinaria de 23 de septiembre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente Acctal.

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. José Penalva Navarro

D. José Tent Berenguer

D. José Francisco Riquelme Valero

D. Manuel Reyes Guerrero Martínez

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Juan Orts Serrano

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas del día -- veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada -- del Ilmo. Sr. Presidente, se reunió la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de -- los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Tent Berenguer, D. José Francisco Riquelme Valero y D. Manuel Reyes Guerrero Martínez.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés

Masiá Buforn.-----

Actúa como Secretario, el de la Corporación, D. Juan Orts Serrano.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos -- que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 16 de septiembre de -- 1.985, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y -- acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.3. Disposiciones Oficiales

Se da cuenta de :

- Resolución de 27 de agosto de 1.985, de la Secretaría Es- -- tado para la Administración Pública (B.O. del Estado) --





## CLASE 8ª

- 211, del día 3 de septiembre), por la que se modifica la Instrucción de 21 de diciembre de 1.983 sobre jornada y horario de trabajo, licencias y vacaciones del personal.
- Real Decreto 1570/1.985, de 1 de agosto (B.O. del Estado, núm. 214, del día 6 de septiembre), por el que se da nueva redacción al Artículo 70, Segundo párrafo, del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por el Decreto 3410/1.975 de 25 de noviembre.
  - Decreto 61/1.985, de 13 de mayo, del Consell de la Generalidad Valenciana (D.O.G.V. núm. 256, del día 30 de mayo), por el que se regula el Consejo Escolar Valenciano, en desarrollo de la Ley 11/1.984, de 31 de diciembre, de Consejos Escolares de la Comunidad Valenciana.
  - Orden de 22 de abril de 1.985, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia (D.O.G.V. núm. 256, del día 30 de mayo), por la que se nombran los vocales del Consejo Social de las Universidades de la Comunidad Valenciana.
  - Decreto 109/1.985, de 22 de julio, del Consell de la Generalidad Valenciana (D.O.G.V. núm. 281, del día 26 de agosto), por el que se convocan ayudas para los Ayuntamientos que colaboran en el desarrollo del programa para la promoción y animación de la Educación Permanente de Adultos en la Comunidad Valenciana y para las Entidades Colaboradoras en el mismo.
  - Decreto 108/1.985, de 22 de julio (D.O.G.V. núm. 281, del día 26 de agosto), del Consell de la Generalidad Valenciana, por el que se regula la concesión de subvenciones para la mejora y equipamiento de instalaciones deportivas sin ánimo de lucro.

3º PERSONAL. Pasivos. Recurso de reposición interpuesto por Dña. Carmen Planelles Espinós.

En relación con este asunto y a propuesta de la Presidencia, se acuerda retirarlo del Orden del Día para mejor estudio.

4º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyecto. Adjudicación.

Examinado el Proyecto redactado para la ejecución de las obras incluídas en el Plan Provincial que se indica, y de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto que se indica:

Obras de "Abastecimiento agua, asfaltado y alumbrado público" en el Municipio de Dolores, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 49.044.000 pesetas, financiadas con 24.522.000 pesetas de subvención Provincial y 24.522.000 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Dolores, para contratar por el sistema legal correspondiente las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a la Sección de Vías y Obras, para que, en el ámbito de su competencia, suscriba los oportunos informes-cotejo para el abono de la subvención Provincial, a cuyo efecto el Ayuntamiento remitirá un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.

5º DEPORTES. Programa de Instalaciones Deportivas de 1.984. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de GATA DE GORGOS, para la ejecución de las obras de "Iluminación Polideportivo", en dicho Municipio, incluídas con el número 54 en el Programa Provincial de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas, Anualidad de 1.984; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa Provincial de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, con el número 54, el Proyecto Técnico de las obras de "Iluminación Polideportivo", en el Municipio de Gata de Gorgos, por un presupuesto de contrata de 2.052.032 pesetas, financiadas en la forma siguiente:

Subvención Provincial .....	1.003.308 pesetas
Aportación Ayuntamiento de Gata de Gorgos .....	1.048.724 pesetas
TOTAL ...	2.052.032 pesetas

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Gata de Gorgos para tratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, cuyos honorarios serán devengados con cargo a fondos municipales, y en igual forma se también con cargo de aquéllos, todo incremento que pueda producirse





en el presupuesto de las obras, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Gata de Gorgos deberá remitir a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo informe-cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono al mismo de la aportación económica provincial, consignada en el Programa al referido Ayuntamiento.

6º CONTRATACION. Edición de la "Guía de Recursos Sociales de la Provincia de Alicante". Concurso.

Dada cuenta de que al Concurso convocado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de diciembre de 1.984, para contratar la edición de la "Guía de Recursos Sociales de la Provincia de Alicante", con un tipo de licitación de 4.025.000 pesetas, no se ha presentado proposición alguna; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Declarar desierto el Concurso convocado para la edición de la "Guía de Recursos Sociales de la Provincia de Alicante", por falta de licitadores.

Segundo.- Aprobar, a tenor de lo previsto en el Artículo 117.6 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre, el sistema de concierto directo para contratar la edición de que se trata, con sujeción a los mismos Pliegos de Condiciones que rigieron en el Concurso, por el precio máximo de 4.025.000 pesetas, y previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 117.2 del referido Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da cuenta del informe que sobre las facultades de disposición de gastos de la Presidencia, en relación con las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación y la nueva Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985, fue encargado al Sr. Secretario General en la sesión de esta Comisión de 26 de agosto último, y que es del siguiente tenor :

"Que la Base Décimo-Cuarta para la ejecución del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos de la Excm. Diputación Provincial - correspondiente al ejercicio de 1.985, dice que el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación está facultado para expedir Mandamientos de Pago hasta la cantidad de 750.000 pesetas, con cargo a las consignaciones presupuestarias, previo informe del Sr. Interventor de Fondos. Añade la misma Base, que cuando el gasto exceda de 750.000 pesetas, deberá proceder, además, informe favorable de la Comisión a que corresponda, pudiendo expedirlos, en este caso, hasta 1.700.000 pesetas.- La Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su Artículo 34, apartado f), dispone que corresponde en todo caso al Presidente de la Diputación, entre otras competencias, "Disponer gastos dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas". Y en el apartado i) del mis-



CLASE 8ª



"mo Artículo, dice que corresponderá al Presidente "Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios de su presupuesto, ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido".- Si los límites cuantitativos de la contratación directa para las Corporaciones Locales, a tenor de la legislación vigente aplicable, son : - 50 millones de pesetas para la contratación de las obras de inversión.- - 25 millones de pesetas para la contratación de las obras de mantenimiento.- - 5 millones de pesetas para los contratos de gestión de servicios públicos.- - 3 millones de pesetas en los contratos de suministros.- de conformidad con el apartado i) del Artículo 34, antes mencionado, que limita en el 50 por 100 la competencia de la Presidencia para la contratación directa, respecto de los límites generales aplicables a dicha contratación directa, el Presidente de la Corporación podrá contratar directamente hasta las siguientes cuantías : - 25 millones de pesetas en obras de inversión.- -12.500.000 pesetas en obras de mantenimiento.- - 2.500.000 pesetas en contratos de gestión de servicios públicos.- - 1.500.000 pesetas en adquisiciones y suministros.- Si la legislación vigente, como hemos visto, faculta al Presidente de la Corporación para contratar directamente obras, servicios y suministros hasta las cuantías señaladas, lógicamente el Presidente de la Corporación, de igual forma, tendrá competencia para disponer gastos y ordenar pagos hasta las mismas cuantías."

La Comisión queda enterada del informe transcrito, disponiendo que, conforme al mismo, se inicien los trámites oportunos al objeto de adaptar las Bases de Ejecución del Presupuesto, en cuanto a las facultades de disposición de gastos de la Presidencia, a lo establecido en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números 0M7029503 al 0M7029505, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad los Sres. Diputados reunidos de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva



*[Handwritten signature]*

José Penalva Navarro

*[Handwritten signature]*

José Tent Berenguer

*[Handwritten signature]*

José Francisco Riquelme Valero

*[Handwritten signature]*

Manuel Reyes Guerrero Martínez

*[Handwritten signature]*

Juan Orts Serrano

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 30 de septiembre de 1.985  
EL SECRETARIO GENERAL,

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

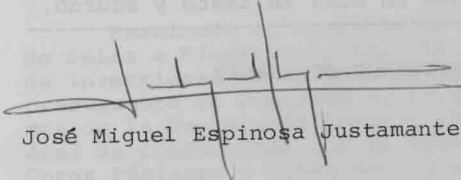
Alicante, 7 de octubre de 1.985  
EL SECRETARIO GENERAL,


*[Handwritten signature]*

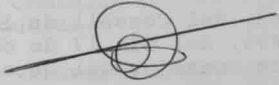




CLASE 8ª

  
José Miguel Espinosa Justamante

  
Manuel Reyes Guerrero Martínez

  
Francisco Zaragoza Baile

  
Juan Orts Serrano

Sesión Ordinaria de 28 de octubre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente Acctal.

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Francisco Riquelme Valero  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario Acctal.

D. Arturo Ruíz Ramos

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas del día --veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en el Palacio Provincial, y bajo la --Presidencia del Sr. Vicepresiden- te, D. Antonio Mira-Perceval Pas- tor, por ausencia justificada -- del Ilmo. Sr. Presidente, se reu- ne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convo- catoria, con la asistencia de -- los Sres. Diputados, D. Francis- co de Paula Seva Sala, D. José - Penalva Navarro, D. José Tent Be- renguer, D. José Francisco Ri- quelme Valero, D. José Miguel Es- pinosa Justamante y D. Francisco Zaragoza Baile.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Actúa como Secretario Accidental, por ausencia justificada del titular, D. Arturo Ruíz Ramos, Oficial Mayor Accidental.-----





Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos - que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 21 de octubre de 1.985 los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- Decreto 146/1.985, de 20 de septiembre, del Consell de la Generalitat Valenciana (D.O.G.V. núm. 296, del día 17 de octubre de 1.985), por el que se crean los Consejos del Deporte Escolar de la Comunidad Valenciana.
- Orden de 9 de octubre de 1.985, del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O. del Estado núm. 251, del día 19 de octubre de 1.985), por la que se regulan las condiciones de las operaciones de crédito que se concierten por el Banco de Crédito Local de España, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley 50/1.984, de 30 de diciembre.

3º PERSONAL. Recurso Contencioso-Administrativo número 891 de 1.985. Personación.

Se da cuenta de que por D. Manuel J. Salas Agulló y Dña. Gloria Sánchez Mira, Practicantes, funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial, se ha interpuesto el Recurso Contencioso-Administrativo número 891 de 1.985, contra acuerdo de esta Excma. Diputación adoptado en sesión plenaria de fecha 30 de mayo de 1.985.

Visto el informe emitido por la Secretaría General (Sección Segunda) y Dictamen de Letrado en ejercicio, de conformidad con los mismos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Que la Excma. Diputación Provincial de Alicante se personase en el Recurso Contencioso-Administrativo número 891 de 1.985 promovido por D. Manuel J. Salas Agulló y Dña. Gloria Sánchez Mira, y que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia, en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Letrado que se encargue de la dirección jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en el mencionado recurso.

4º OBRAS PUBLICAS. Plan Especial de Inversiones en la Red Provincial de Carreteras. Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

gos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme de la Ca. AV-1741, de Sella a Finestrat", incluido con el número 3 en el Plan Especial de Inversiones en la Red Provincial de Carreteras, Año 1.985, por su presupuesto de contrata de 13.000.000 de pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme de la Ca. AV-1741, de Sella a Finestrat", por su presupuesto de contrata de 13.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- No se iniciará trámite licitatorio alguno hasta que se obtenga la cesión de los terrenos precisos, libres de toda carga y a título gratuito, para la realización de las obras por parte de los Ayuntamientos de Sella y Finestrat.

Cuarto.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 652/853.420 del Presupuesto Ordinario de 1.985.

5º OBRAS PUBLICAS. Plan de Accesos a Núcleos Urbanos (Interés Comarcal). Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Acceso a Pedreguer desde la C.N.-332 (2a. Fase)", incluido con el número 1 en el Plan de Accesos a Núcleos Urbanos (Interés Comarcal), Año 1.985, por su presupuesto de contrata de 22.649.363 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Acceso a Pedreguer desde la C.N.-332 (2a. Fase)", por su presupuesto de contrata de 22.649.363 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- No se iniciará trámite licitatorio alguno hasta que







CLASE 8ª

se obtenga la cesión de los terrenos precisos, libres de toda carga y a título gratuito, para la realización de las obras por parte del Ayuntamiento de Pedreguer.

Cuarto.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 653/951.420 del Presupuesto Ordinario de 1.985.

6º OBRAS PUBLICAS. Plan de Accesos a Núcleos Urbanos (Interés Comarcal). Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Pavimentación del Camino de Finestrat a La Cala (2a. Fase)", incluido con el número 2 en el Plan de Accesos a Núcleos Urbanos (Interés Comarcal), Año 1.985, por su presupuesto de contrata de 9.000.000 de pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Pavimentación del Camino de Finestrat a La Cala (2a. Fase)", por su presupuesto de contrata de 9.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 653/951.420 del Presupuesto Ordinario de 1.985.

7º OBRAS PUBLICAS. Plan de Accesos a Núcleos Urbanos (Interés Comarcal). Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Camino de Almudaina a Benialfaquí (2a. Fase)", incluido con el número 3 en el Plan de Accesos a Núcleos Urbanos (Interés Comarcal), Año 1.985, por su presupuesto de contrata de 12.500.000 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Camino de Almudaina a Benialfaquí (2a. Fase)", por su presupuesto de contrata de 12.500.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 653/951.420 del Presupuesto Ordinario de 1.985.

8º OBRAS PUBLICAS. Plan de Accesos a Núcleos Urbanos (Interés Comar-

cal). Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Camino de Aguas de Busot a Villajoyosa (2a. Fase)", incluido con el número 4 en el Plan de Accesos a Núcleos Urbanos (Interés Comarcal), Año 1.985, por su presupuesto de contrata de 16.000.000 de pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Camino de Aguas de Busot a Villajoyosa (2a. Fase)", por su presupuesto de contrata de 16.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 653/951.420 del Presupuesto Ordinario de 1.985.

9º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial. Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Ensanche y mejora de la Ca. AV-1821, de Busot a Jijona", incluido con el número 22 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.985, por su presupuesto de contrata de 8.000.000 de pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Ensanche y mejora de la Ca. AV-1821, de Busot a Jijona", por su presupuesto de contrata de 8.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- No se iniciará trámite licitatorio alguno hasta que se obtenga la cesión de los terrenos precisos, libres de toda carga y a título gratuito, para la realización de las obras, por parte de los Ayuntamientos de Busot y Jijona.





CLASE 8ª

Cuarto.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 263/853.01.420 del Presupuesto Ordinario de 1.985.-----

10º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial. Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Carretera -- AV-1301, de Denia a Avesana", incluido con el número 28 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.985, -- por su presupuesto de contrata de 7.700.000 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Carretera AV-1301, de Denia a Avesana", por su presupuesto de contrata de 7.700.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 263/853.01.420 del Presupuesto Ordinario de 1.985.-----

11º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial. Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Carretera -- AV-1532, del Rincón de Loix a la Ca. N-332", incluido con el número 29 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.985, por su presupuesto de contrata de 7.400.000 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Carretera AV-1532, del Rincón de Loix a la Ca. N-332", por su presupuesto de contrata de 7.400.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 263/853.01.420 del Presupuesto Ordinario de 1.985.-----

12º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial. Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Carretera -- Provincial AV-3315, de Hurchillo a Arneva", incluido con el número 31 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.985, con un presupuesto de contrata de 8.200.000 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Carretera Provincial AV-3315, de Hurchillo a Arneva", por su presupuesto de contrata de 8.200.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 263/853.01.420 del Presupuesto Ordinario de 1.985.-----

13º EDUCACION Y CULTURA. Ratificación Decreto de la Presidencia designando Letrado.

Dada cuenta del Decreto del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1.168, de fecha 30 de abril pasado, por el que se designa a D. José Luis -- Martínez Morales como Letrado para que asuma la defensa de la Excm. Diputación Provincial en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 332/85, interpuesto contra acuerdo del Pleno Provincial de 29 de noviembre de 1.984, relativo a la designación de Vocales del Patronato del Instituto de Estudios "Juan Gil Albert", en representación de -- Instituciones Culturales, Profesionales y Científicas, la Comisión, por unanimidad, acuerda ratificarlo.-----

14º EDUCACION Y CULTURA. Ratificación Decreto de la Presidencia designando Letrado.

Dada cuenta del Decreto del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2.564, de fecha 4 de octubre pasado, por el que se designa al Letrado D. Manuel Caballero Caballero para que asuma la defensa de la Excm. Diputación Provincial en el juicio ordinario de menor cuantía, ante el Juzgado núm. 4 de los de Alicante, por demanda interpuesta por D. Miguel Abad García, la Comisión, por unanimidad, acuerda su ratificación.-----

15º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos Técnicos remitidos por los Ayuntamientos



tos que se indican, para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, aprobado por acuerdo plenario de 15 de noviembre de 1.984; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir, con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, los Proyectos que se relacionan y fijar la financiación que, en cada caso, se indica :

Núm. 33. BIGASTRO. Obras de "Frontón y circuito de footing", - por un presupuesto de contrata de 7.112.084 pesetas, financiadas con 4.560.000 pesetas de subvención Provincial y 2.552.084 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 67. LA NUCIA. Obras de "Cubierta frontón Municipal", por un presupuesto de contrata de 8.942.310 pesetas, financiadas con 6.259.617 pesetas de subvención Provincial y 2.682.693 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 82. ROJALES. Obras de "Iluminación Pista Polideportivo Municipal", por su presupuesto de contrata de 1.620.000 pesetas financiadas con 1.134.000 pesetas de subvención Provincial y 486.000 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Bigastro, La Nucía y Rojales a contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate darán cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertidos de que en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- Los Ayuntamientos beneficiarios encargarán la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designen, cuyos honorarios serán abonados con cargo a los mismos, y en igual forma será también a cargo de aquéllos todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- Los Ayuntamientos de Bigastro, La Nucía y Rojales, remitirán a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe-cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos, y por mí, el Secretario Acctal., se extiende la presente Acta que queda contenida en cinco folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029516 al 0M7029520, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.



CLASE 8ª



*A. M. Perceval*  
Antonio Mira-Perceval Pastor

*Francisco de Paula Seva Sala*  
Francisco de Paula Seva Sala

*José Penalva Navarro*  
José Penalva Navarro

*José Tent Berenguer*  
José Tent Berenguer

*José Francisco Riquelme Valero*  
José Francisco Riquelme Valero

*José Miguel Espinosa Justamante*  
José Miguel Espinosa Justamante

*Francisco Zaragoza Baile*  
Francisco Zaragoza Baile

*Arturo Ruíz Ramos*  
Arturo Ruíz Ramos

Sesión Ordinaria de 4 de noviembre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente  
D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados  
D. Francisco de Paula Seva Sala

En la ciudad de Alicante, - -  
siendo las doce horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reunió la Comisión de Gobierno de la Excm. -





CLASE 8ª

*A. M. Perceval*

Antonio Mira-Perceval Pastor

*[Signature]*

Francisco de Paula Seva Sala

*[Signature]*

José Penalva Navarro

*[Signature]*

José Tent Berenguer

*[Signature]*

José Francisco Riquelme Valero

*[Signature]*

José Miguel Espinosa Justamante

*[Signature]*

Francisco Zaragoza Baile

*[Signature]*

Arturo Ruíz Ramos

Sesión Ordinaria de 4 de noviembre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

En la ciudad de Alicante, --  
siendo las doce horas del día cua--  
tro de noviembre de mil novecientos  
ochenta y cinco, en el Palacio Pro--  
vincial, y bajo la Presidencia del  
Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio --  
Fernández Valenzuela, se reunió la --  
Comisión de Gobierno de la Dipu--





D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Francisco Riquelme Valero  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Juan Orts Serrano

Diputación Provincial, en -  
sesión ordinaria, primera convoca-  
toria, con la asistencia de los -  
Sres. Diputados, D. Francisco de  
Paula Seva Sala, D. José Penalva  
Navarro, D. José Tent Berenguer,  
D. José Francisco Riquelme Valero  
D. José Miguel Espinosa Justaman-  
te y D. Manuel Reyes Guerrero Mar-  
tínez.-----

Concurre el Sr. Interventor  
de Fondos interino, D. Ginés Ma-  
siá Buforn.-----

Actúa como Secretario, el de la Corporación, D. Juan Orts Se-  
rrano.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al exámen de los  
asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos -  
que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
terior, correspondiente a la celebrada el día 28 de octubre de 1.985  
los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó,  
se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.3. Disposiciones Oficiales

Se da cuenta de :

- Decreto 151/1.985, de 4 de octubre, del Consell de la Genera-  
lidad Valenciana (D.O.G.V. núm. 299, del día 28 de octubre),  
por el que se acuerda la constitución de una Sociedad para -  
la Promoción del Turismo en la Comunidad Valenciana.-----

3º PERSONAL. Procedimientos judiciales. Magistratura de Trabajo núm.  
5 de Alicante. Procedimiento número 29/85, sobre reconocimiento  
de relaciones laborales con carácter indefinido.

Se da cuenta de la demanda de reconocimiento de relaciones la-  
borales con carácter indefinido, formulada por Dña. Teresa Antón Go-  
sálbez y otros en el procedimiento número 29/85 de la Magistratura de  
Trabajo núm. 5, contra la Excm. Diputación Provincial de Alican-  
te, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Ple-  
no de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Oponerse a la demanda formulada por Dña. Teresa An-  
tón Gosálbez y otros, contra esta Excm. Diputación, y personarse en  
el procedimiento núm. 29/85, seguido ante la Magistratura de Trabajo  
núm. 5 de Alicante.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Le-  
trado que dirija y represente los intereses de esta Excm. Diputa-  
ción Provincial en dicho procedimiento.-----



CLASE 8ª

4º CONTRATACION. Red de Comunicaciones del Parque Móvil. Adjudica-  
ción.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, me-  
diante concierto directo, del suministro e instalación de la Esta-  
ción Base, Equipos Móviles, Portátiles y Radioenlaces, para la Red -  
de Comunicaciones del Parque Móvil de esta Excm. Diputación Provin-  
cial, según acuerdo plenario de 25 de julio de 1.985, en el que figu-  
ran ofertas de varias Empresas, tal como preceptúa el Artículo 117.2  
del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre; vistos los informes -  
de la Secretaría General (Sección Primera), de la Intervención de --  
Fondos y del Sr. Jefe del Parque Móvil, de conformidad con el Dicta-  
men de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades  
delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por  
unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo --  
dispuesto en el Artículo 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y en  
el Artículo 1º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de -  
noviembre de 1.981, el suministro e instalación de la Estación Base,  
Equipos Móviles, Portátiles y Radioenlaces, para la Red de Comunica-  
ciones del Parque Móvil de esta Excm. Diputación Provincial, a la -  
Empresa "Talleres Llorca, S.L.", con domicilio en San Juan de Alican-  
te (Alicante), c/ Ramón de Campoamor, núm. 7, en la cantidad de - --  
2.975.000 pesetas, que se imputará a la Partida 274/115.021 del Pre-  
supuesto Ordinario de 1.985, y con sujeción a los Pliegos de Condi-  
ciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento -  
de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dis-  
puesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará  
en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presi-  
dente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa -  
adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos  
46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto  
se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiem-  
po y forma, la fianza definitiva, por importe de 139.000 pesetas, --  
quedando advertida de su responsabilidad.-----

5º CONTRATACION. Red de Comunicaciones del Parque Móvil. Adjudicacio-  
nes.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, median-  
te concierto directo, del suministro e instalación de las Estaciones  
Repetidoras para la Red de Comunicaciones del Parque Móvil de esta -  
Excm. Diputación Provincial, según acuerdo plenario de 25 de julio  
de 1.985, en el que figuran ofertas de varias Empresas, tal como pre-  
ceptúa el Artículo 117.2 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octu-  
bre; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Primera)



CLASE 8ª

de la Intervención de Fondos y del Sr. Jefe del Parque Móvil, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y en el Artículo 1º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1.981, el suministro e instalación de las Estaciones Receptoras para la Red de Comunicaciones del Parque Móvil de esta Excm. Diputación Provincial, a la Empresa "Talleres Llorca, S.L.", con domicilio en San Juan de Alicante (Alicante), c/ Ramón de Campoamor, núm. 7, en la cantidad de 2.995.000 pesetas, que se imputará a la Partida 274/115.021 del Presupuesto Ordinario de 1.985, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, la fianza definitiva, por importe de 139.800 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

6º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Torremanzanas, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, aprobado por acuerdo plenario de 15 de noviembre de 1.984; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, con el número 93, el Proyecto de "Acondicionamiento recinto Polideportivo y muro de contención", en el Municipio de Torremanzanas, por un presupuesto de contrata de 2.854.800 pesetas, financiadas con 2.569.320 pesetas de subvención Provincial y 285.480 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Torremanzanas a contratar por el sistema legal que corresponda las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate dará cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento encargará la dirección de las obras

al Facultativo Técnico competente que designe, cuyos honorarios serán abonados con cargo al mismo, y en igual forma, será también a cargo de aquél todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Torremanzanas remitirá a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe-cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

7º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984. Adjudicaciones.

Remitidos escritos por los Ayuntamientos de CALLOSA D'EN SARRIA, NOVELDA y VILLAJYOYOSA, en los que comunican haber adjudicado las obras que se indican, incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas, Anualidad de 1.984; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Cuarta), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación efectuada por el Ayuntamiento de Callosa D'En Sarriá de las obras de "Frontón y Piscina", en dicho Municipio, incluidas con el número 35 en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, a favor de la Empresa "Supertenis, S.A.", en el remate de 11.600.000 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras a que se refiere el punto primero anterior en la forma siguiente :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	3.352.335 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	3.312.749 pesetas
Ayuntamiento de Callosa D'En Sarriá .....	4.934.916 pesetas
<b>TOTAL ..</b>	<b>11.600.000 pesetas</b>

Tercero.- Aceptar la adjudicación efectuada por el Ayuntamiento de Novelda de las obras de "Pista de Atletismo, Vestuarios y Gradadas, 2a. Fase", en dicho Municipio, incluidas con el número 66 en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, a favor de la Empresa "Urbanas y Servicios, S.L.", en el remate de 15.820.600 pesetas.

Cuarto.- Fijar la financiación definitiva de las obras de



se refiere el punto tercero anterior en la forma siguiente :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	3.973.993 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	3.936.307 pesetas
Ayuntamiento de Novelda .....	7.910.300 pesetas

TOTAL .. 15.820.600 pesetas

Quinto.- Aceptar la adjudicación efectuada por el Ayuntamiento de Villajoyosa de las obras de "Polideportivo 1a. Fase, acondicionamiento terrenos y vallado", en dicho Municipio, incluidas con el número 97 en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, a favor de la Empresa "Tractores y Obras Alvado Beneyto, S.A.", en el remate de 17.200.000 pesetas.

Sexto.- Fijar la financiación definitiva de las obras a que se refiere el punto quinto anterior en la forma siguiente :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	4.319.684 pesetas
Diputación Provincial de Alicante .....	4.230.316 pesetas
Ayuntamiento de Villajoyosa ..	8.600.000 pesetas

TOTAL .. 17.200.000 pesetas

Séptimo.- Los Ayuntamientos de Callosa D'En Sarriá, Novelda y Villajoyosa deberán remitir a esta Excmá. Diputación Provincial, - tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe-cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de las aportaciones Provincial y Autonómica consignadas en el Programa a los referidos Ayuntamientos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 3a., de los números 0M7029520 al 0M7029523, firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

José Tent Berenguer



CLASE 8ª

José Francisco Riquelme Valero

José Miguel Espinosa Justamante

Manuel Reyes Guerrero Martínez

Juan Orts Serrano

Sesión Ordinaria de 11 de noviembre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sr. Vicepresidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Juan Orts Serrano

En la ciudad de Alicante, - siendo las doce horas del día once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente - D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excmá. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Tent Berenguer, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Manuel Reyes Guerrero Martínez y D. Francisco Zaragoza Baile.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.

Actúa como Secretario el -





CLASE 8.ª

*Jose Riquelme*  
 José Francisco Riquelme Valero

*José Miguel Espinosa Justamante*  
 José Miguel Espinosa Justamante

*Manuel Reyes Guerrero Martínez*  
 Manuel Reyes Guerrero Martínez

*Juan Orts Serrano*  
 Juan Orts Serrano

Sesión Ordinaria de 11 de noviembre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sr. Vicepresidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
 D. José Penalva Navarro  
 D. José Tent Berenguer  
 D. José Miguel Espinosa Justamante  
 D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
 D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Juan Orts Serrano

En la ciudad de Alicante, -  
 siendo las doce horas del día on-  
 ce de noviembre de mil novecien-  
 tos ochenta y cinco, en el Pala-  
 cio Provincial, y bajo la Presi-  
 dencia del Ilmo. Sr. Presidente -  
 D. Antonio Fernández Valenzuela,  
 se reúne la Comisión de Gobierno  
 de la Excma. Diputación Provin-  
 cial, en sesión ordinaria, prime-  
 ra convocatoria, con la asisten-  
 cia de los Sres. Diputados, D. An-  
 tonio Mira-Perceval Pastor, D. --  
 Francisco de Paula Seva Sala, D.  
 José Penalva Navarro, D. José --  
 Tent Berenguer, D. José Miguel Es-  
 pinosa Justamante, D. Manuel Re-  
 yes Guerrero Martínez y D. Fran-  
 cisco Zaragoza Baile.-----

Concurre el Sr. Interventor  
 de Fondos interino, D. Ginés Ma-  
 siá Buforn.-----

Actúa como Secretario el -







de la Corporación, D. Juan Orts Serrano.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al exámen de los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

#### 1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 4 de noviembre de 1.985, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

#### 2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

##### 2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- Real Decreto 1986/1.985, de 9 de octubre (B.O. del Estado -- núm. 253, del día 28 de octubre), sobre valoración definitiva, ampliación y modificación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Valenciana en materia de puertos.
- Orden de 5 de junio del Ministerio de Economía y Hacienda -- (B.O. del Estado núm. 263, del día 2 de noviembre), para actualizar las asignaciones mínimas de los Recaudadores conforme faculta el artículo 73.2 del Estatuto Orgánico.-----

#### 3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las obras incluídas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios que se indican, de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias, vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Acondicionamiento entrada por carretera (encintado de aceras)", en el Municipio de Algorfa, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por un presupuesto de contrata de 5.404.887 pesetas, financiadas con 3.513.177 pesetas de subvención Provincial y 1.891.710 pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Alumbrado público", en el Municipio de Campello, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 21.544.134 pesetas, financiadas con 10.772.067 pesetas de subvención Provincial y 10.772.067 pesetas de aportación Municipal.

#### CLASE 8ª

3. Obras de "Renovación e instalación de agua", en el Municipio de Salinas, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 19.490.453 pesetas, financiadas con 13.643.317 pesetas de subvención Provincial y 5.847.136 pesetas de aportación Municipal.
4. Obras de "Saneamiento, Abastecimiento agua y alumbrado público en Partidas Rurales", en el Municipio de Orihuela, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 78.234.915 pesetas, financiadas con 37.500.000 pesetas de subvención Provincial y 40.784.915 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Algorfa, Campello, Salinas y Orihuela, para contratar por el sistema legal que corresponda las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a las Secciones de Vías y Obras y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención Provincial, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

#### 4º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicaciones.

Remitidos escritos por los Ayuntamientos que se indican, en los que comunican haber adjudicado las obras que se señalan, incluídas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios que se citan, vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la ejecución por el propio Ayuntamiento de Callosa de Segura, por Administración, de las obras de "Urbanización", en dicho Municipio, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por su importe de 39.410.909 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero como sigue :

Subvención Provincial .....	5.000.000 pesetas
Subvención del Estado .....	13.764.360 pesetas
Aportación Ayuntamiento de Callosa de Segura .....	10 pesetas
B.C.L. ....	20.646.539 pesetas

TOTAL .. 39.410.909 pesetas





CLASE 8ª

Tercero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Pavimentación y servicios en viales varios sectores", en el Municipio de Novelda, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984 efectuada por el Ayuntamiento de Novelda a favor del Contratista D. Antonio Serrano Aznar, en el remate de 35.475.000 pesetas.

Cuarto.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto tercero como sigue :

Subvención del Estado .....	14.190.000 pesetas
Aportación Ayuntamiento de Novelda .	12.447.019 pesetas
B.C.L. ....	8.837.981 pesetas
<b>TOTAL .</b>	<b>35.475.000 pesetas</b>

Quinto.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Edificio Dependencias Municipales", en el Municipio de Novelda, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, efectuada por el Ayuntamiento de Novelda a favor de la Empresa "Estructuras y Cimientos - Insulares, S.A." (ECISA), en el remate de 25.462.548 pesetas.

Sexto.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto quinto como sigue :

Subvención del Estado .....	8.541.565 pesetas
Subvención Provincial .....	1.643.455 pesetas
B.C.L. ....	15.277.528 pesetas
<b>TOTAL .</b>	<b>25.462.548 pesetas</b>

Séptimo.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Casa de Cultura, 1a. Fase", en el Municipio de Villena, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, efectuada por el Ayuntamiento de Villena, a favor de la Empresa "Cubiertas y MZOV, S.A.", en el remate de 75.174.204 pesetas.

Octavo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto séptimo como sigue :

Subvención del Estado .....	23.475.812 pesetas
Subvención Provincial .....	8.370.000 pesetas
Aportación Ayuntamiento de Villena .	8.114.674 pesetas
B.C.L. ....	35.213.718 pesetas
<b>TOTAL .</b>	<b>75.174.204 pesetas</b>

Noveno.- Dar cumplimiento a lo prevenido en el Real Decreto -- 1673/1.931, de 3 de julio, y remitir a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales y Ministerio de Administración Territorial la correspondiente notificación en forma reglamentaria; y, en su día, a lo establecido en dicho Real Decreto sobre abono de las certificaciones de obras producidas.

5º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria - Provincial. Año 1.984. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Ensanche y mejora del C. Vecinal AV-

1345, Benissa a la Fustera por Pedramala y Benimarco", incluído con el número 22 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria - Provincial, Año 1.984, por su presupuesto de contrata de 12.000.000 de pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección - Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. - Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Ensanche y mejora del C. Vecinal AV-1345, Benissa a la Fustera por Pedramala y Benimarco", por su presupuesto de contrata de 12.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de - - aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la -- Partida 263/853.420 del Presupuesto Ordinario de 1.984, hoy la que -- corresponda de Resultas.

6º OBRAS PUBLICAS. Plan Complementario de Conservación y Mejora de - la Red Provincial de Carreteras. Año 1.984. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Carretera -- AP-1901, de Vistahermosa a la Albufereta", incluído con el número 3 en el Plan Complementario de Conservación y Mejora de la Red Provincial de Carreteras, Año 1.984, por su presupuesto de contrata de - - 5.000.000 de pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de - la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Carretera AP-1901, de Vistahermosa a la Albufereta", por su presupuesto de contrata de 5.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la -- Partida 263/853.420 del Presupuesto Ordinario de 1.984, hoy la que -- corresponda de Resultas.





7º OBRAS PUBLICAS. Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria - Provincial. Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo del firme en la Carretera - AP-3313, de Alcoy a Bañeres", por su presupuesto de contrata de - -- 7.200.000 pesetas, incluido con el número 30 en el Plan Ordinario de Conservación de la Red Viaria Provincial, Año 1.985, vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de - Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a - esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo del -- firme en la Carretera AP-3313, de Alcoy a Bañeres", por su presupuesto de contrata de 7.200.000 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la -- Partida 263/853.01.420 del Presupuesto Ordinario de 1.985.-----

8º CONTRATACION. Centralita Telefónica Oficina Técnica. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la contratación mediante concierto directo, de la "Adquisición e instalación de una centralita telefónica en la Oficina Técnica, Parque Móvil y otras dependencias, sitas en la Avda. de Orihuela, 166, de Alicante", de conformidad con lo establecido en el Artículo 117.3 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre, según acuerdo plenario de 9 de septiembre de 1.985, en el que figuran ofertas de varias Empresas, tal como preceptúa el Artículo 117.2 del mencionado Real Decreto; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Primera), de la Intervención de Fondos y del Servicio de Ingeniería de esta Excm. Corporación, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar la "Adquisición e instalación de una centralita telefónica en la Oficina Técnica, Parque Móvil y otras dependencias, sitas en la Avda. de Orihuela, 166, de Alicante", a la Empresa "Comercial de Servicios Electrónicos, S.A." (COSESA), con domicilio en Madrid, c/ General Valera, núm. 37, en la cantidad de - - - 6.292.013 pesetas, según su "oferta alternativa", que se imputará a la Partida 631/853.421 del Presupuesto Ordinario de 1.985, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos

CLASE 8ª

46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya en tiempo y forma, la fianza definitiva por importe de 258.766 pesetas, que dando advertida de su responsabilidad.-----

ASUNTO DE URGENCIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que la Comisión adopta el siguiente acuerdo :

9º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las - obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios que se indican, de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias, vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Emisario Submarino en la Playa del Arenal", en el Municipio de Jávea, incluidas en el Plan Provincial de - - - Obras y Servicios de 1.984, por un presupuesto de contrata de 51.852.000 pesetas, financiadas con 25.926.000 pesetas de subvención Provincial y 25.926.000 pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Urbanización de calles, 4a. Fase", en el Municipio de Bañeres, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de - -- 25.899.380 pesetas, financiadas con 12.949.690 pesetas de subvención Provincial y 12.949.690 pesetas de aportación Municipal.
3. Obras de "Canalización del Barranco de Barceló", en el Municipio de Benidorm, incluidas en el Plan Provincial de - -- Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 44.219.693 pesetas, financiadas con 17.687.877 pesetas de subvención del Estado y 26.531.816 pesetas del - -- B.C.L.
4. Obras de "Canalización del Centro social integral, 2a. Fase", en el Municipio de Bigastro, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de - --







CLASE 8ª

- de contrata de 20.472.000 pesetas, financiadas con - - - -  
10.236.000 pesetas de subvención Provincial, 2.000.000 de  
pesetas de subvención del Estado, 5.236.000 pesetas de -  
aportación Municipal y 3.000.000 de pesetas del B.C.L.
5. Obras de "Pavimentación de calles y muros vías públicas", -  
en el Municipio de Bolulla, incluidas en el Plan Provin-  
cial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de  
contrata de 5.799.060 pesetas, financiadas con 3.769.389 -  
pesetas de subvención Provincial y 2.029.671 pesetas de --  
aportación Municipal.
  6. Obras de "Pavimentación de calles, 4a. Fase", en el Munici-  
pio de Cañada, incluidas en el Plan Provincial de Obras y  
Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de - --  
6.213.362 pesetas, financiadas con 3.126.421 pesetas de --  
subvención Provincial y 3.086.941 pesetas de aportación Mu-  
nicipal.
  7. Obras de "Urbanización del Sector Oeste de Coves", en el Mu-  
nicipio de Crevillente, incluidas en el Plan Provincial de  
Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata  
de 95.311.771 pesetas, financiadas con 19.175.302 pesetas  
de subvención Provincial, 29.264.667 pesetas de subvención  
del Estado, 2.974.801 pesetas de aportación Municipal y --  
43.897.000 pesetas del B.C.L.
  8. Obras de "Pavimentación de calles, 1a. Fase", en el Munici-  
pio de Jalón, incluidas en el Plan Provincial de Obras y -  
Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de - --  
30.000.000 de pesetas, financiadas con 15.000.000 de pese-  
tas de subvención Provincial y 15.000.000 de pesetas de --  
aportación Municipal.
  9. Obras de "Saneamiento, abastecimiento agua y alumbrado pú-  
blico en Partidas Rurales", en el Municipio de Orihuela, -  
incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de --  
1.984, por un presupuesto de contrata de 71.714.297 pese-  
tas, financiadas con 28.685.719 pesetas de subvención del  
Estado y 43.028.578 pesetas del B.C.L.
  10. Obras de "Urbanización y servicios, 4a. Fase", en el Munici-  
pio de Pinoso, incluidas en el Plan Provincial de Obras y  
Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de - --  
32.000.000 de pesetas, financiadas con 16.000.000 de pese-  
tas de subvención Provincial y 16.000.000 de pesetas de --  
aportación Municipal.
  11. Obras de "Pavimentación zona del Castillo", en el Municipio  
de Torremanzanas, incluidas en el Plan Provincial de Obras  
y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de --  
15.495.220 pesetas, financiadas con 10.846.654 pesetas de  
subvención Provincial y 4.648.566 pesetas de aportación Mu-  
nicipal.
  12. Obras de "Pavimentación de calles zona 1a.", en el Munici-  
pio de Torrevieja, incluidas en el Plan Provincial de - --  
Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata  
de 61.955.504 pesetas, financiadas con 30.977.752 pesetas

de subvención Provincial y 30.977.752 pesetas de aporta-  
ción Municipal.

13. Obras de "Alumbrado Público", en el Municipio de Villajoyo-  
sa, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios -  
de 1.985, por un presupuesto de contrata de 31.209.261 pe-  
setas, financiadas con 2.496.741 pesetas de subvención Pro-  
vincial, 9.986.964 pesetas de subvención del Estado, - - -  
3.745.113 pesetas de aportación Municipal y 14.980.443 pe-  
setas del B.C.L.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Jávea, Bañeres, Be-  
nidorm, Bigastro, Bolulla, Cañada, Crevillente, Jalón, Orihuela, Pi-  
noso, Torremanzanas, Torrevieja y Villajoyosa, para contratar por el  
sistema legal que corresponda las obras a que se refieren los Proyec-  
tos aprobados, dando cuenta a esta Excma. Diputación del resultado -  
de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a las Secciones de Vías y Obras y Arquitec-  
tura para que, en el ámbito de su competencia, suscriban los oportu-  
nos informes cotejo para el abono de las subvenciones indicadas, a -  
cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certifi-  
cación librada por el Facultativo Director de las obras, así como --  
las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente solicita de la Secretaría que por el Jefe de  
Negociado de los Servicios Mecánicos, D. Alfonso Prats Romero, se --  
utilicen los procedimientos para controlar el uso del teléfono por -  
aparatos o dependencias, y que de igual forma, se facilite relación  
completa de los teléfonos directos que no pasan por el control, con  
expresión del número asignado, ubicación y responsable de dichos te-  
léfonos.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia de--  
clara concluida la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos,  
y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda con-  
tenida en cinco folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de -  
los números 0M7029523 al 0M7029527, vuelto, firmando conmigo a conti-  
nuación y en prueba de su conformidad los Sres. Diputados reunidos,  
de todo lo cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

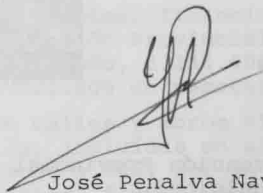
Antonio Mira-Perceval



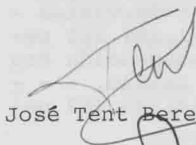




Francisco de Paula Seva Sala




José Penalva Navarro



José Tent Berenguer



José Miguel Espinosa Justamante



Manuel Reyes Guerrero Martínez



Francisco Zaragoza Baile



Juan Orts Serrano

Sesión Ordinaria de 18 de noviembre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente Acctal.

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. José Tent Berenguer

D. José Francisco Riquelme Valero

D. José Miguel Espinosa Justamante


D. Manuel Reyes Guerrero Martínez


Sr. Interventor interino

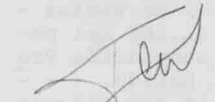
D. Ginés Masiá Buforn

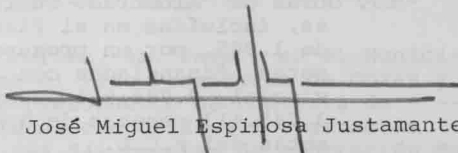
En la ciudad de Alicante, -  
siendo las doce horas del día die-  
ciocho de noviembre de mil nove-  
cientos ochenta y cinco, en el Pa-  
lacio Provincial, y bajo la Presi-  
dencia del Sr. Vicepresidente, D.  
Antonio Mira-Perceval Pastor, por  
ausencia justificada del Ilmo. --  
Sr. Presidente, se reúne la Comi-  
sión de Gobierno de la Excma. Di-  
putación Provincial, en sesión or-  
dinaria, primera convocatoria, --  
con la asistencia de los Sres. Di-  
putados, D. Francisco de Paula Se-  
va Sala, D. José Tent Berenguer,  
D. José Francisco Riquelme  
D. José Miguel Espinosa Jus

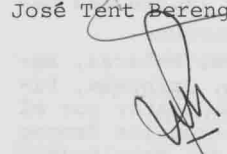


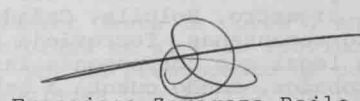
  
Francisco de Paula Seva Sala

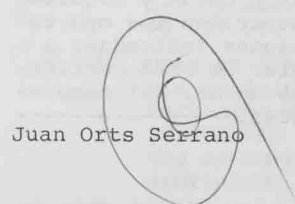
  
José Penalva Navarro

  
José Tent Berenguer

  
José Miguel Espinosa Justamante

  
Manuel Reyes Guerrero Martínez

  
Francisco Zaragoza Baile

  
Juan Orts Serrano

Sesión Ordinaria de 18 de noviembre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente Acctal.

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Tent Berenguer  
D. José Francisco Riquelme Valero  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las doce horas del día die-  
ciocho de noviembre de mil nove-  
cientos ochenta y cinco, en el Pa-  
lacio Provincial, y bajo la Presi-  
dencia del Sr. Vicepresidente, D.  
Antonio Mira-Perceval Pastor, por  
ausencia justificada del Ilmo. --  
Sr. Presidente, se reúne la Comi-  
sión de Gobierno de la Excma. Di-  
putación Provincial, en sesión or-  
dinaria, primera convocatoria, --  
con la asistencia de los Sres. Di-  
putados, D. Francisco de Paula Se-  
va Sala, D. José Tent Berenguer,  
D. José Francisco Riquelme Valero  
D. José Miguel Espinosa Justaman-



CLASE 8ª

Sr. Secretario  
D. Juan Orts Serrano

te y D. Manuel Reyes Guerrero Martí-  
nez.-----

Concurre el Sr. Interventor -  
de Fondos interino, D. Ginés Masiá

Buforn.-----  
Actúa como Secretario, el de la Corporación, D. Juan Orts Se-  
rrano.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los  
asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos -  
que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
terior, correspondiente a la celebrada el día 11 de noviembre de - -  
1.985, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y -  
acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de cuatro telegramas de condolencia  
remitidos por la Presidencia a los Sres. Alcaldes-Presidentes  
de los Ayuntamientos de Benitachell, Gata de Gorgos, Jávea y -  
Vall de Laguart, con el ruego de que transmitan a los familia-  
res de las víctimas de las inundaciones ocurridas el pasado --  
día 16 el sentimiento de condolencia de la Corporación.-----

2.3. Disposiciones Oficiales

Se da cuenta de :

- Ley 11/1.985, de 25 de octubre, de la Generalidad Valenciana (D.O.G.V. núm. 300, del día 31 de octubre), de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 165/1.985, de 21 de octubre, del Consell de la Generalidad Valenciana (D.O.G.V. núm. 301, del día 4 de noviem-  
bre), por el que se prorroga el plazo de recepción de acuer-  
dos de las Diputaciones en materia de coordinación.
- Ley 12/1.985, de 30 de octubre, de la Generalidad Valenciana (D.O.G.V. núm. 302, del día 7 de noviembre), del Consejo Va-  
lenciano de Cultura.
- Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas (B.O.  
del Estado núm. 260, del día 30 de octubre), por la que se -  
anuncia concurso para la contratación de servicios te-  
para estudio del anteproyecto del canal Júcar-Vinalopón.-----





lencia-Alicante). Clave : 08.273.001/0311.

- Ley 36/1.985, de 6 de noviembre (B.O. del Estado núm. 271, -- del día 12 de noviembre), por la que se regulan las relaciones entre la Institución del Defensor del Pueblo y las figuras similares en las distintas Comunidades Autónomas.-----

3º SERVICIOS SOCIALES. Ayudas a Municipios. Actividades en materia de Infancia y Familia. Distribución.

Dada cuenta de la Moción del Sr. Diputado D. Manuel Reyes Guerrero Martínez, sobre distribución de las ayudas económicas a Ayuntamientos para realización de actividades en materia de Infancia y Familia, cuya Convocatoria y Bases fueron aprobadas en sesión plenaria de fecha 30 de mayo de 1.985, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Servicios Sociales, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan las -- cantidades que se indican, en concepto de ayuda económica para realización de las actividades en materia de Infancia y Familia que se señalan :

Municipio	Actividad	Presupuesto pesetas	Ayuda pesetas
ALCOY	Planificación familiar ....	420.000,-	105.000,-
ALMORADI	Promoción social y comedor infantil .....	1.540.000,-	300.000,-
BENIDOLEIG	Actividades tiempo libre Material .....	90.000,-	13.500,-
BENIDORM	Ayuda familiar y comedor escolar .....	4.470.000,-	884.000,-
BENIJOFAR	Ayuda familiar .....	300.200,-	60.040,-
BIGASTRO	Jornadas educación infantil -- para padres .....	225.000,-	33.750,-
BENIMANTELL	Ayudas Guardería .....	250.000,-	50.000,-
CALLOSA D'EN SARRIA	Ayuda familiar y escolar ..	150.000,-	30.000,-
CASTALLA	Tiempo libre y familia ....	290.000,-	43.500,-
COCENTAINA	Animación infantil .....	346.728,-	52.009,-
ELCHE	Planificación familiar ....	2.805.470,-	691.368,-
IBI	Planificación familiar ....	3.073.000,-	758.250,-
MONOVAR	Ayuda familiar .....	1.477.800,-	291.309,-
LA NUCIA	Ayuda familiar .....	250.000,-	50.000,-
ORIHUELA	Comedor, campaña escolar y -- ayuda infantil .....	4.926.000,-	965.200,-

CLASE 8ª

Municipio	Actividad	Presupuesto pesetas	Ayuda pesetas
PETREER	Ayuda familiar .....	489.000,-	97.800,-
SAN JUAN DE ALICANTE	Tiempo libre y escuela de padres .....	110.000,-	16.500,-
SANTA POLA	Planificación familiar ....	325.000,-	48.750,-
SAN VICENTE DEL RASPEIG	Ayuda familiar y guarderías .	1.993.620,-	391.224,-
SAX	Ayuda familiar y comedores .	1.111.000,-	222.200,-
VILLAJOSYOSA	Ludoteca. Talleres. Comedor .	4.553.000,-	895.600,-
TOTAL .....			6.000.000,-

Segundo.- Desestimar las peticiones de los Ayuntamientos de Al mudaina, Alquerfa de Aznar, Aspe, Benasau, Benjúzar y Guardamar del Segura, toda vez que las actividades para las que se solicitan exceden del ámbito material consignado en las Bases de la Convocatoria.

Tercero.- Disponer el abono a los Ayuntamientos beneficiarios -- del cincuenta por ciento de las cantidades concedidas, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta, 1a. de las de la Convocatoria.---

4º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las -- obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985 -- que se indican, de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias, vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de -- conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

- Obras de "Acondicionamiento y urbanización de las zonas Santa Rosa y Batoy", en el Municipio de Alcoy, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 100.601.318 pesetas, financiadas con 7.471.280 pesetas de subvención Provincial; 22.413.840 pesetas de subvención del Estado; 37.095.438 pesetas de aportación Municipal y 33.620.760 pesetas del B.C.L.E.
- Obras de "Alumbrado público", en el Municipio de Callosa, --





CLASE 8ª

incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de -- 1.985, por un presupuesto de contrata de 20.501.053 pesetas, financiadas con 12.289.285 pesetas de subvención Provincial y 8.211.768 pesetas de aportación Municipal.

3. Obras de "Construcción nuevo Ayuntamiento", en el Municipio de Gorga, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 12.012.849 pesetas, financiadas con 8.971.273 pesetas de subvención Provincial y 2.665.522 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Alcoy, Castalla y Gorga, para contratar por el sistema legal que corresponda las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta -- Excma. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a las Secciones de Vías y Obras y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia, suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de las subvenciones indicadas, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como -- las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

#### 5º CONTRATACION. Recepción definitiva trabajos.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informe del Servicio de Arquitectura, de conformidad con su propuesta y con el informe emitido por la Secretaría General (Sección Primera), y en uso de las facultades delegadas a esta -- Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se -- acuerda :

Primero.- Aprobar la recepción definitiva de los trabajos siguientes :

Trabajos del Plan Especial de Edificios Protegibles del Municipio de Alicante, adjudicados a D. Miguel Angel Cano Crespo, y recibidos provisionalmente en marzo de 1.982.

Segundo.- Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente para que, previos los trámites reglamentarios, ordene la devolución de las fianzas y garantías constituidas por el adjudicatario siempre que no se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, por razón de su contrato, -- cumplido que sea lo prevenido en el Artículo 83 del Reglamento de -- Contratación de las Corporaciones Locales.-----

#### 6º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.934. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Benferri, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas -- en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, aprobado por acuerdo plenario de 15 de noviembre de 1.984; vistos los informes de la Secretaría General -- (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dic-

tamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de -- las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. -- Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, con el número 31, el Proyecto de -- "Piscina", en el Municipio de Benferri, por un presupuesto de contrata de 6.780.139 pesetas, financiadas con 5.200.000 pesetas de subvención Provincial y 1.580.139 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Benferri a contratar -- por el sistema legal que corresponda las obras a que se refiere el -- Proyecto aprobado, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate dará cuenta a esta Excma. Diputación Provincial quedando advertido de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- El Ayuntamiento encargará la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designe, cuyos honorarios serán abonados con cargo al mismo, y en igual forma, será también a -- cargo de aquél todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de contrata, como consecuencia de actualizaciones de precios u -- obras adicionales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Benferri remitirá a esta Excma. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras -- que, previo su informe-cotejo por la Sección de Arquitectura, será -- el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior -- abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.-----

#### 7º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984. Proyectos. Aprobación. Adjudicación.

Examinado el Proyecto Técnico remitido por el Ayuntamiento de Orihuela, para la ejecución de las obras que se indican, incluidas -- en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, aprobado por acuerdo plenario de 15 de noviembre de 1.984; vistos los informes de la Secretaría General -- (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dic- tamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de -- las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. -- Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, con el número 71, el Proyecto de "Cerramiento Polideportivo Municipal y Cerramiento Zona Deportiva de Bartolomé", en el Municipio de Orihuela, por un presupuesto de -- ción material de 7.307.052 pesetas, financiadas con 3.262.500 --





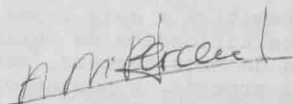
tas de subvención Provincial y 4.044.552 pesetas de aportación Municipal.

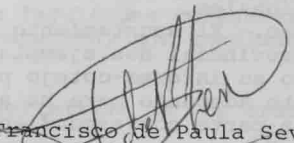
Segundo.- Aceptar la ejecución por el propio Ayuntamiento de Orihuela, mediante el sistema de Administración de las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, y fijar la financiación definitiva de las mismas en la forma siguiente :

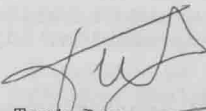
Diputación Provincial de Alicante ..	3.262.500 pesetas
Ayuntamiento de Orihuela .....	4.044.552 pesetas
TOTAL ..	7.307.052 pesetas

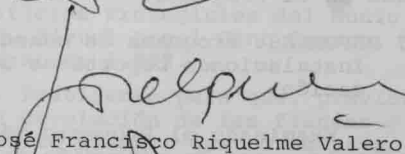
Tercero.- El Ayuntamiento de Orihuela remitirá a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe-cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación Provincial consignada en el Programa.

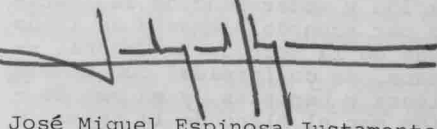
Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029527, vuelto, al 0M7029530, vuelto, firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

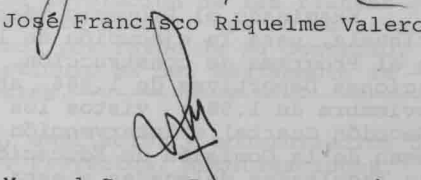
  
Antonio Mira-Perceval Pastor

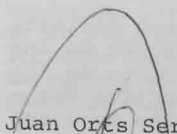
  
Francisco de Paula Seva Sala

  
José Tent Berenguer

  
José Francisco Riquelme Valero

  
José Miguel Espinosa Justamante

  
Manuel Reyes Guerrero Martínez

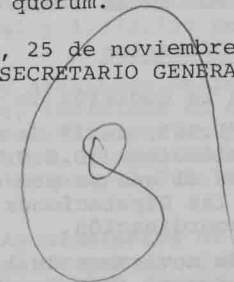
  
Juan Orts Serrano



CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por falta de quorum.

Alicante, 25 de noviembre de 1.985  
EL SECRETARIO GENERAL,



Sesión Extraordinaria de 27 de noviembre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sr. Vicepresidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Tent Berenguer  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario Acctal.

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, - siendo las doce horas del día - veintisiete de noviembre de mil - novecientos ochenta y cinco, en - el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados D. Antonio Mira-Perceval Pastor, D. José Tent Berenguer, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Manuel Reyes Guerrero Martínez y D. Francisco Zaragoza Baile.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.

Actúa como Secretario Accidental, por ausencia justificada del titular, D. Patricio Vallés Muñiz, Vicesecretario General de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los





CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por falta de quorum.

Alicante, 25 de noviembre de 1.985  
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Extraordinaria de 27 de noviembre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sr. Vicepresidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Tent Berenguer

D. José Miguel Espinosa Justamante

D. Manuel Reyes Guerrero Martínez

D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario Acctal.

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las doce horas del día - -  
veintisiete de noviembre de mil -  
novecientos ochenta y cinco, en -  
el Palacio Provincial, y bajo la -  
Presidencia del Ilmo. Sr. Presi-  
dente, D. Antonio Fernández Valen-  
zuela, se reúne la Comisión de GO-  
bierno de la Excm. Diputación --  
Provincial, en sesión extraordina-  
ria, primera convocatoria, con la  
asistencia de los Sres. Diputados  
D. Antonio Mira-Perceval Pastor,  
D. José Tent Berenguer, D. José -  
Miguel Espinosa Justamante, D. Ma-  
nuel Reyes Guerrero Martínez y D.  
Francisco Zaragoza Baile.-----

Concurre el Sr. Interventor  
de Fondos interino, D. Ginés Ma-  
siá Buforn.-----

Actúa como Secretario Acci-  
dental, por ausencia justificada  
del titular, D. Patricio Vallés Muñiz, Vicesecretario General de la  
Corporación.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los



asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos - que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 18 de noviembre de 1.985, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- Decreto 176/1.985, de 11 de noviembre, del Consell de la Generalidad Valenciana (D.O.G.V. núm. 305, del día 15 de noviembre), por el que se prorroga el plazo de recepción de acuerdos de las Diputaciones de la Comunidad Valenciana, en materia de coordinación.
- Orden de 7 de noviembre de 1.985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. núm. 274, del día 15 de noviembre), sobre realización de obras y servicios por trabajadores desempleados por las Corporaciones Locales en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo.

3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, que se indican, de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias, vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Urbanización de calles", en el Municipio de Granja de Rocamora, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 11.076.519 pesetas, financiadas con 6.362.054 pesetas de subvención Provincial y 4.714.465 pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Acondicionamiento Paseo Walt Disney y mejora Barrio Ciudad Deportiva", en el Municipio de Ibi, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 59.505.442 pesetas, financiadas con 20.000.000 de pesetas de subvención Provincial, 14.482.311 pesetas de subvención del Estado, 3.299.665 pesetas de aportación Municipal y 21.723.466 pesetas del B.C.L.E.



CLASE 8ª

3. Obras de "Reforma alumbrado público zonas 1, 2 y 3", en el Municipio de Jijona, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 10.889.052 pesetas, financiadas con 5.915.293 pesetas de subvención Provincial y 4.973.759 pesetas de aportación Municipal.
4. Obras de "Urbanización y asfaltado calles en Heredades", en el Municipio de Rojales, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 6.901.906 pesetas, financiadas con 4.141.144 pesetas de subvención Provincial y 2.760.762 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Granja de Rocamora, Ibi, Jijona y Rojales, para contratar por el sistema legal que corresponda las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a las Secciones de Vías y Obras y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia, suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de las subvenciones indicadas, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.

4º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Enlace emisario colector Barranco de las Ovejas", en el Municipio de San Vicente del Raspeig, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, con un presupuesto de contrata de 14.584.500 pesetas, financiado con 5.000.000 de pesetas de subvención Provincial, 3.750.000 pesetas de subvención del Estado y 5.930.500 pesetas de aportación Municipal, ya ingresada en Arcas Provinciales; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Enlace emisario colector Barranco de las Ovejas", en el Municipio de San Vicente del Raspeig, por su presupuesto de contrata de 14.584.500 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de oposición.





CLASE 8.ª

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 021/9416.30/4735 del Presupuesto Ordinario de 1.985.-----

5º COOPERACION. Instituto Geológico y Minero de España. Convenio Marco de Asistencia Técnica. Acuerdo Específico de Colaboración para 1.984. Programa de Trabajos. Estudio Hidrogeológico y Proyecto. - Recepción. Aprobación.

Examinado el Estudio Hidrogeológico relativo a "Captación de -- aguas subterráneas en la Pedanía de 'Margarida'", en el Municipio de Planes, así como el Proyecto de "Sondeo para abastecimiento de agua a la Pedanía de 'Margarida'", en dicho Municipio, redactado en base al mismo, incluidos en el Programa de Trabajos a realizar, según el -- Acuerdo Específico de Colaboración para 1.984, entre el I.G.M.E. y la Excma. Diputación Provincial de Alicante; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Dar por recibido el Estudio Hidrogeológico relativo a "Captación de aguas subterráneas en la Pedanía de 'Margarida'", en el Municipio de Planes.

Segundo.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Sondeo para abastecimiento de agua a la Pedanía de 'Margarida'", en el Municipio de Planes, por su presupuesto de contrata de 1.387.597 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Tercero.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Cuarto.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 021/651.430/4641 del Presupuesto Ordinario de 1.985.-----

6º COOPERACION. Instituto Geológico y Minero de España. Convenio Marco de Asistencia Técnica. Acuerdo Específico de Colaboración para 1.984. Programa de Trabajos. Estudio Hidrogeológico y Proyecto. - Recepción. Aprobación.

Examinado el Estudio Hidrogeológico relativo a "Captación de -- aguas subterráneas", en la localidad de Beniaya, así como el Proyecto de "Sondeo para abastecimiento público de agua a Beniaya", redactado en base al mismo, incluidos en el Programa de Trabajos a realizar, según el Acuerdo Específico de Colaboración para 1.984, entre el IGME y la Excma. Diputación Provincial de Alicante; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Dar por recibido el Estudio Hidrogeológico relativo a "Captación de aguas subterráneas", en la localidad de Beniaya.

Segundo.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Sondeo para abas-

tecimiento público de agua a Beniaya", por su presupuesto de contrata de 1.694.634 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Tercero.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto en cuestión, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Cuarto.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 021/651.430/4641 del Presupuesto Ordinario de 1.985.-----

7º COOPERACION. Instituto Geológico y Minero de España. Convenio Marco de Asistencia Técnica. Acuerdo Específico de Colaboración para 1.984. Programa de Trabajos. Estudio Hidrogeológico y Proyecto. Recepción. Aprobación.

Examinado el Estudio Hidrogeológico relativo a "Captación de -- aguas subterráneas", en el Municipio de Cuatretondeta, así como el Proyecto de "Sondeo 'Barranco del Racó', para abastecimiento público de agua", a dicho Municipio, redactado en base al mismo, incluidos en el Programa de Trabajos a realizar, según el Acuerdo Específico de Colaboración para 1.984, entre el I.G.M.E. y la Excma. Diputación Provincial de Alicante; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Dar por recibido el Estudio Hidrogeológico relativo a "Captación de aguas subterráneas", en el Municipio de Cuatretondeta.

Segundo.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Sondeo 'Barranco del Racó', para abastecimiento público de agua", en el Municipio de Cuatretondeta, por su presupuesto de contrata de 1.397.784 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Tercero.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Cuarto.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 021/651.430/4641 del Presupuesto Ordinario de 1.985.-----

8º COOPERACION. Instituto Geológico y Minero de España. Convenio Marco de Asistencia Técnica. Acuerdo Específico de Colaboración para 1.984. Programa de Trabajos. Proyecto. Aprobación.

Examinado el Proyecto de "Sondeo 'Torremanzanas', para abaste-





cimiento público de agua conjuntamente a los Municipios de Torremanzanas y Benifallim", por su presupuesto de contrata de 6.116.592 pesetas, incluido en el Programa de Trabajos a realizar, según el -- Acuerdo Específico de Colaboración para 1.984, entre el I.G.M.E. y la Excm. Diputación Provincial de Alicante; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de -- Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Sondeo 'Torremanzanas', para abastecimiento público de agua conjuntamente a los Municipios de Torremanzanas y Benifallim", por su presupuesto de contrata de 6.116.592 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la -- Partida 021/651.430/4641 del Presupuesto Ordinario de 1.985.-----

9º COOPERACION. Instituto Geológico y Minero de España. Convenio Marco de Asistencia Técnica. Acuerdo Específico de Colaboración para 1.984. Programa de Trabajos. Estudio Hidrogeológico. Recepción.

Examinado el Estudio Hidrogeológico sobre "Mejora del aprovechamiento de la Font del Molí", en el Municipio de Benimantell, incluido en el Programa de Trabajos a realizar, según el Acuerdo Específico de Colaboración para 1.984, entre el I.G.M.E. y la Excm. Diputación Provincial de Alicante; visto el informe de la Secretaría General (Sección Tercera), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Dar por recibido el Estudio Hidrogeológico sobre "Mejora del aprovechamiento de la Font del Molí", en el Municipio de Benimantell a los correspondientes efectos.-----

10º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Cambio Proyecto y financiación. Ratificación autorización contratar.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Elda, en el que manifiesta haber resuelto realizar un nuevo Proyecto de "Urbanización terrenos P.E.R.I. Río Vinalopó, 2a. Fase", cuyo presupuesto de contrata asciende ahora a 47.730.060 pesetas, solicitando que el mismo sustituya al aprobado por esta Comisión en sesión de 29 de julio del año en curso, así como que se mantenga la autorización para contratar y ejecutar las obras; vistos los informes de la Secretaría General -- (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :



CLASE 8ª



61



Primero.- Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Elda de sustituir el Proyecto de "Urbanización terrenos P.E.R.I. Río Vinalopó, 2a. Fase", incluido al número 99 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, y aprobado por esta Comisión en sesión de 29 de julio del año en curso, por el nuevo Proyecto redactado, relativo a las mismas obras.

Segundo.- Aprobar técnicamente el nuevo Proyecto remitido por el Ayuntamiento, por un presupuesto de contrata de 47.730.060 pesetas, financiadas con 19.092.024 pesetas de subvención del Estado y 28.638.036 pesetas de aportación Municipal (Banco de Crédito Local).

Tercero.- Mantener la autorización concedida al Ayuntamiento de Elda en el acuerdo de 29 de julio de 1.985, para contratar las -- obras a que se refiere el nuevo Proyecto aprobado, así como los restantes extremos contenidos en el acuerdo de referencia.-----

11º CONTRATACION. Desratización Vega Baja del Segura. Concurso. Adjudicación.

Celebrado en tiempo y forma el Concurso convocado para la adquisición de producto raticida, con destino a la Campaña de desratización de la Vega Baja del Segura, según acuerdo plenario de 30 de mayo de 1.985; visto el informe de los Servicios Técnicos de esta Excm. Corporación, Secretaría General (Sección Primera) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Declarar válido el Concurso celebrado.

Segundo.- Adjudicar definitivamente la contrata para la adquisición de producto raticida con destino a la Campaña de desratización de la Vega Baja del Segura a la Empresa "Will Kill, S.A.", con domicilio en Palma de Mallorca, c/ Marqués de la Cenia, núm. 39, en la cantidad de 6.631.560 pesetas, esto es, 36.000 kg. de Kuik Cake, en color rojo, a un precio de 184,210 pesetas/kg., por ser la oferta más adecuada a las condiciones interesadas en las Bases del Concurso.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria, para que constituya en tiempo y forma, la fianza definitiva por importe de 268.947 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia de



10

clara concluida la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos, y por mí, el Secretario Acctal., se extiende la presente Acta que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029531 al 0M7029534, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Antonio Mira-Perceval Pastor

José Tent Berenguer

José Miguel Espinosa Justamante

Manuel Reyes Guerrero Martínez

Francisco Zaragoza Baile

Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 2 de diciembre de 1.985  
EL SECRETARIO GENERAL,





CLASE 8ª

Sesión Extraordinaria y Urgente de 28 de noviembre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sr. Vicepresidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario Acctal.

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las once horas y treinta -  
minutos del día veintiocho de no-  
viembre de mil novecientos ochenta y cinco, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del -  
Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria y urgente, primera convocatoria, con la asistencia -  
de los Sres. Diputados, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Tent Berenguer y D. Manuel Reyes Guerrero Martínez.

El Diputado y Vocal de esta Comisión, D. José Francisco Riquelme Valero, excusa su falta de asistencia.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.

Actúa como Secretario Acctal., por ausencia justificada del titular, D. Patricio Vallés Muñiz, Vicesecretario General de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º RATIFICACION DEL CARACTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

Por unanimidad y conforme a lo previsto en el Artículo 46.1, letra b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, se acuerda ratificar la convocatoria de esta sesión de la Comisión con carácter urgente.

2º COOPERACION. Planes Proyectos. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de obras incluidas en los Planes Provinciales que se indican y conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones leg



reglamentarias; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Urbanización zona del Albir", en el Municipio de Alfaz del Pí, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por un presupuesto de contrata de 37.607.429 pesetas, financiadas con 20.684.086 pesetas de subvención Provincial y 16.923.343 pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Urbanización de calles", en el Municipio de Central, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 14.054.070 pesetas, financiadas con 7.500.000 pesetas de subvención Provincial y 6.554.070 pesetas de aportación Municipal.
3. Obras de "Mejora del Abastecimiento de agua", en el Municipio de Sanet y Negrals, incluído en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 6.449.808 pesetas, financiadas con 4.546.366 pesetas de subvención Provincial y 1.903.442 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Alfaz del Pí, Central y Sanet y Negrals, para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excma. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a las Secciones de Vías y Obras y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia suscriban los oportunos informes-cotejo para el abono de la subvención Provincial, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo-Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.

3º COOPERACION. Planes Provinciales. Aprobación Proyecto Adicional. Adjudicación.

Examinado el Proyecto Adicional redactado por los Facultativos de esta Corporación, autorizados por acuerdo de esta Comisión de Gobierno de 29 de abril del corriente año, para la ejecución de obras adicionales a las incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto Adicional al de "Reparación Estación Depuradora", en el Municipio de Hondón de los Frailes, por su presupuesto de contrata de 550.159 pesetas.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la adjudicación, en su momento, de las obras del Proyecto Adicional de que se



63



CLASE 8ª

trata a la Empresa "Purificadores de Agua, S.A.", por el precio de remate de 550.000 pesetas, que resulta de aplicar la baja obtenida en la contratación del Proyecto primitivo, por cuanto que su cuantía no excede el veinte por ciento del importe de éste, con base en el Artículo 54 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953, Empresa que deberá ingresar en Arcas Provinciales la garantía que corresponda como aumento de la fianza definitiva constituida, por razón de las obras de este Proyecto Adicional.

Tercero.- El importe de este Adicional se abonará con cargo a la Partida 021.35 de Resultas del Presupuesto de 1.983.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara concluída la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos y por mí, el Secretario Acctal., se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números 0M7029535 al 0M7029536, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Antonio Mira-Perceval Pastor

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

José Tent Berenguer

Manuel Reyes Guerrero Martínez

Patricio Vallés Muñiz





Sesión Ordinaria de 9 de diciembre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sr. Vicepresidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. José Penalva Navarro

D. José Tent Berenguer

D. José Miguel Espinosa Justamante

D. Manuel Reyes Guerrero Martínez

D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Juan Orts Serrano

D. Ginés Masiá Buforn.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, D. Juan Orts Serrano.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura a los Borradores de las Actas y Extractos correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1.985, y a la extraordinaria y urgente convocada para el día 28 de noviembre de 1.985, los que encontrados conformes con lo que en ellas se trató y acordó, se aprueban por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de los siguientes telegramas remitidos por la Presidencia :

- Telegrama de condolencia remitido a Dña. Juana Francés, Vda. de Serrano, por el fallecimiento de su esposo, D. Pablo Serrano, insigne escultor.

En la ciudad de Alicante, - siendo las doce horas del día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Tent Berenguer, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Manuel Reyes Guerrero Martínez y D. Francisco Zaragoza Baile.

El Diputado y Vocal de esta Comisión, D. José Francisco Riquelme Valero, excusa su falta de asistencia.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales interino,



CLASE 8ª

- Telegrama de felicitación remitido a D. José María Soler García, Director del Museo Arqueológico de Villena, con motivo de su investidura como Doctor Honoris Causa por la Facultad de Letras de la Universidad de Alicante.
- Telegrama de felicitación remitido al Excmo. Sr. D. Vicente Valero Costa, Gobernador Civil de Tarragona, con motivo de haberle sido impuesta la Gran Cruz al Mérito Civil.

2.2. Correspondencia

Se da cuenta a la Comisión de :

- Escrito del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benidorm por el que se da traslado de acuerdo de su Comisión Municipal de Gobierno de fecha 20 de noviembre pasado, agradeciendo la concesión de subvenciones y ayudas para financiar diversas obras y servicios de la localidad, por esta Corporación Provincial.
- Escrito de Dña. Celia Mollá Bay, Vda. del Dr. D. José Sánchez San Julián, por el que agradece el Homenaje llevado a cabo, días pasados en el Hospital Provincial, en memoria de su esposo.

2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- Real Decreto 2224/1.985, de 20 de noviembre (B.O. del Estado núm. 285, del día 28 de noviembre), por el que se regula el acceso a la Función Pública Local del personal contratado e interino de las Corporaciones Locales.
- Corrección de errores del Real Decreto 2224/1.985, de 20 de noviembre (B.O. del Estado núm. 289, del día 3 de diciembre de 1.985), por el que se regula el acceso a la Función Pública Local del personal contratado e interino de las Corporaciones Locales.
- Decreto 178/1.985, de 11 de noviembre, del Consell de la Generalitat Valenciana (D.O.G.V. núm. 309, del día 26 de noviembre de 1.985), por el que se regula la concesión de subvenciones destinadas a Centros de Planificación Familiar.

3º OBRAS PUBLICAS. Plan Especial de Inversiones en la Red Provincial de Carreteras. Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Ensanche de cuñas en la Carretera Provincial AP-1621, de Torremanzanas a Teix", por su presupuesto de contrata de 12.000.000 de pesetas, incluido con el número 1



Plan Especial de Inversiones en la Red Provincial de Carreteras, Año 1.985; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Ensanche de curvas en la Carretera Provincial AP-1621, de Torremanzanas a Teix", -- por su presupuesto de contrata de 12.000.000 de pesetas, así como -- los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 652/853.420 del Presupuesto Ordinario de 1.985.-----

4º OBRAS PUBLICAS. Plan Especial de Inversiones en la Red Provincial de Carreteras. Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo firme en la Carretera AV- 1392, de Calpe a la Playa de la Fosa", por su presupuesto de contrata de 12.000.000 de pesetas, incluido con el número 2 en el Plan Especial de Inversiones en la Red Provincial de Carreteras, Año 1.985; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo firme en la Carretera AV-1392, de Calpe a la Playa de la Fosa", por su presupuesto de contrata de 12.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 652/353.420 del Presupuesto Ordinario de 1.985.-----

5º OBRAS PUBLICAS. Plan Especial de Inversiones en la Red Provincial de Carreteras. Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Carretera AV-1532, del Rincón de Loix a la Carretera N-332", por su presupuesto de contrata de 6.000.000 de pesetas, incluido con el número 4 en el Plan Especial de Inversiones en la Red Provincial de Carreteras, Año 1.985; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Dipu-



CLASE 8ª

tación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Refuerzo de firme en la Carretera AV-1532, del Rincón de Loix a la Carretera N-332", por su presupuesto de contrata de 6.000.000 de pesetas, así como -- los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la -- Partida 652/853.420 del Presupuesto Ordinario de 1.985.-----

6º OBRAS PUBLICAS. Plan Especial de Inversiones en la Red Provincial de Carreteras. Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Bacheo y doble tratamiento superficial en la Carretera Provincial AP-1001, de Beniarrés a Lorcha", -- por su presupuesto de contrata de 8.000.000 de pesetas, incluido -- con el número 5 en el Plan Especial de Inversiones en la Red Provincial de Carreteras, Año 1.985; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Bacheo y doble tratamiento superficial en la Carretera Provincial AP-1001, de Beniarrés a Lorcha", por su presupuesto de contrata de 8.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la -- Partida 652/853.420 del Presupuesto Ordinario de 1.985.-----

7º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicaciones.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Alcoy, en el que comunica haber adjudicado las obras que se indican, incluidas en el -- Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Renovación





CLASE 8ª

alumbrado público casco antiguo", en el Municipio de Alcoy, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, efectuada por el Ayuntamiento de Alcoy a favor de las Empresas "Eladio Silvestre, S.A." y "Luis Cerdá Miró, S.L.", en el remate de 79.853.800 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero como sigue :

Subvención del Estado .....	25.000.000 pesetas
Aportación Ayuntamiento de Alcoy .	30.309.340 pesetas
B.C.L.E. ....	24.544.460 pesetas
<b>TOTAL .</b>	<b>79.853.800 pesetas</b>

Tercero.- Dar cumplimiento a lo prevenido en el Real Decreto 1673/1.981, de 3 de julio, y remitir a la Dirección de Cooperación Local del Ministerio de Administración Territorial la correspondiente notificación en forma reglamentaria; y, en su día, a lo establecido en dicho Real Decreto sobre abono de las certificaciones de obras producidas.

#### 8º CONTRATACION. Recepción definitiva de obras y suministros.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los Sres. Ingeniero Director de VV. y OO. Provinciales y Director Facultativo del Hospital Provincial, de conformidad con sus propuestas y con el informe emitido por la Secretaría General (Sección Primera), y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la recepción definitiva de las obras y suministros que a continuación se relacionan :

Obras de "Ensanche y afirmado de cuñas en el C. Vecinal AV- 1821, de Busot a Jijona", adjudicadas a la Empresa "Construcciones y Asfaltos Fuentes, S.L.", y recibido provisionalmente el día 30 de noviembre de 1.984.

Suministro de un Cardiotocógrafo Helwett Packard Mod. 8040, adjudicado a la Empresa "Dextro Médica, S.L.", y recibido provisionalmente en mayo de 1.984.

Segundo.- Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente para que, previos los trámites reglamentarios, ordene la devolución de las fianzas y garantías constituidas por los adjudicatarios, siempre que no se hayan formulado reclamaciones contra los mismos, por razón de sus contratos, cumplido que sea lo prevenido en el Artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### 9º CONTRATACION. Adquisiciones. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la contratación median-

te concierto directo, de la adquisición de dulces con motivo de las próximas Navidades, en el que figuran ofertas de varias Empresas, tal como preceptúa el Artículo 117.2 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Primera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar la adquisición de dulces con motivo de las próximas Navidades, a la Mercantil "Hijos de Manuel Sirvent Miralles, S.R.C.", con domicilio en Jijona (Alicante), Avda. de Alcoy, núm. 43, por el precio de 2.790.400 pesetas, que se imputará a la Partida 259/111.010 del Presupuesto Ordinario de 1.985, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya en tiempo y forma, la fianza definitiva por importe de 131.616 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

10º DEPORTES. Plan Provincial de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.983, y Programa Provincial de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984. Adjudicación.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Ibi en el que traslada certificación de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno Municipal, en Sesión celebrada el día 7 de octubre del corriente, mediante los que procede a la aprobación de la certificación de obras UNICA y consiguiente anulación de las certificaciones 1a. y 2a. de las obras de "Frontón, con iluminación Polideportivo, 1a. Fase", por un importe de 3.801.059 pesetas y aprobación de la certificación núm. 1 de las obras de "Frontón con iluminación Polideportivo, 2a. Fase", por importe de 7.954.465 pesetas, incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas de 1.983/1.984, respectivamente, y a tenor de lo dispuesto en el Artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Artículo 53 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el informe de la Secretaría General (Sección Cuarta), de conformidad con el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :





CLASE 8ª

Primero.- Aceptar la adjudicación efectuada por el Ayuntamiento de IBI de las obras de "Frontón con iluminación polideportivo, 1a. y 2a. Fases", incluidas en el Plan Provincial de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.983 y 1.984, - respectivamente, a favor de la Empresa "Estructuras Condés, S.L.", - en el remate de 13.318.031 pesetas, fijando la financiación definitiva de ambas fases, en la forma siguiente :

Plan 1.983 (1a. Fase) :		
Subvención Consellería .....	1.254.350 pesetas	
Subvención Provincial .....	646.181 pesetas	
Aportación Municipal .....	<u>1.900.528 pesetas</u>	
TOTAL 1a. FASE .....	<u>3.801.059 pesetas</u>	
Plan 1.984 (2a. Fase) :		
Subvención Provincial .....	4.758.486 pesetas	
Aportación Municipal .....	<u>4.758.486 pesetas</u>	
TOTAL 2a. FASE .....	<u>9.516.972 pesetas</u>	
TOTAL AMBAS BASES .....	<u>13.318.031 pesetas</u>	

Segundo.- Dejar sin efecto el acuerdo número 12.5 de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 7 de enero corriente.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo de la revocación a la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, a los efectos previstos en el Decreto 136/83, de 27 de octubre del Consell de la Generalidad Valenciana.

11º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984. Aprobación. Adjudicación.

A tenor del informe que emite el Servicio de Arquitectura Provincial, relativo al Proyecto Técnico de las obras de "Pabellón Polideportivo Municipal, 2a. Fase", en el Municipio de SAN VICENTE DEL RASPEIG; visto el informe de la Secretaría General (Sección Cuarta) de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el nuevo Proyecto de "Pabellón Polideportivo Municipal, 2a. Fase", en el Municipio de San Vicente del Raspeig, incluido con el número 87 en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, por su presupuesto de contrata de 25.568.682 pesetas, dejando sin efecto el acuerdo de esta Comisión adoptado en 27 de mayo pasado, aprobatorio de anterior proyecto, comprensivo de ambas fases, y cuyo presupuesto total ascendía a 40.752.108 pesetas.

Segundo.- Aceptar la adjudicación efectuada por el Ayuntamiento

de San Vicente del Raspeig de la 2a. Fase del Proyecto de "Pabellón Polideportivo Municipal", en dicho Municipio, incluido con el número 87 en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, a favor del contratista D. Vicente Serrano Aznar, en el remate de 25.398.000 pesetas.

Tercero.- Fijar la financiación definitiva de las obras a que se refieren los anterior puntos, en la forma siguiente :

Consellería de Cultura, Educación y Ciencia .....	5.020.134 pesetas
Excma. Diputación Provincial de Alicante .....	4.979.866 pesetas
Aportación Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig .....	<u>15.398.000 pesetas</u>
TOTAL ..	<u>25.398.000 pesetas</u>

Cuarto.- El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig deberá remitir a esta Excma. Diputación Provincial tres ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe-cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de las aportaciones económicas Provincial y Autonómica, consignadas en el Programa al referido Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, a los efectos previstos en el Decreto 136/83, de 27 de octubre del Consell de la Generalidad Valenciana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda con tenida en cinco folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números 0M7029536, vuelto, al 0M7029540, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Antonio Mira-Perceval Pastor



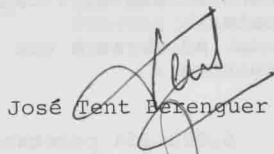




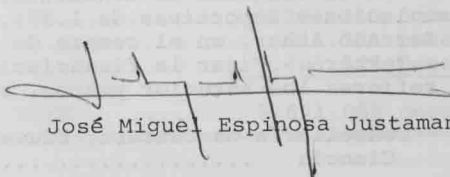
Francisco de Paula Seva Sala



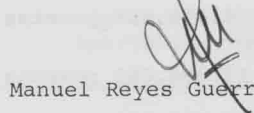
José Penalva Navarro



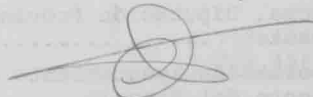
José Tent Berenguer



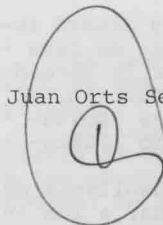
José Miguel Espinosa Justamante



Manuel Reyes Guerrero Martínez



Francisco Zaragoza Baile



Juan Orts Serrano

Sesión Ordinaria de 16 de diciembre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. José Penalva Navarro

D. José Tent Berenguer

D. José Miguel Espinosa Justamante

D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las doce horas del día die-  
ciséis de diciembre de mil nove-  
cientos ochenta y cinco, en el Pa-  
lacio Provincial, y bajo la Presi-  
dencia del Ilmo. Sr. Presidente,  
D. Antonio Fernández Valenzuela,  
se reúne la Comisión de Gobierno  
de la Excm. Diputación Provin-  
cial, en sesión ordinaria, con la  
asistencia de los Sres. Diputados  
D. Francisco de Paula Seva Sala,  
D. José Penalva Navarro, D. José  
Tent Berenguer, D. José Miguel  
Espinosa Justamante y D. Francisco  
Zaragoza Baile.-----





CLASE 8ª

Sr. Secretario  
D. Juan Orts Serrano

El Diputado y Vicepresiden-  
te de esta Comisión, D. Antonio  
Mira-Perceval Pastor, excusa su  
falta de asistencia.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales interino, -  
D. Ginés Masiá Buforn.-----

Actúa como Secretario, el de la Corporación, D. Juan Orts Se--  
rrano.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los  
asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos  
que, a continuación, se transcriben :

## 1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-  
terior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de  
diciembre de 1.985, los que encontrados conformes con lo que en ---  
ella se trató y acordó, se aprueban por unanimidad.-----

## 2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión del telegrama cursado por la Presi-  
dencia al Excmo. Sr. Don Ramón Martín Mateo, felicitándole --  
por su elección como Rector Magnífico de la Universidad de --  
Alicante.

2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- Orden de 25 de noviembre de 1.985 de la Consellería de Agri-  
cultura y Pesca (D.O.G.V. del día 4 de diciembre), por la -  
que se establecen subvenciones a obras, trabajos y planta--  
ciones de conservación de suelos agrícolas.-----

## 3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las -  
obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985  
que se indican, de conformidad con lo establecido en las vigentes -  
disposiciones legales y reglamentarias, vistos los informes de la -  
Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos  
de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras  
Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a --  
Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad --  
acuerda :

Francisco de Paula Seva Sala

José Penalva Navarro

José Tent Berenguer

José Miguel Espinosa Justamante

Manuel Reyes Guerrero Martínez

Francisco Zaragoza Baile

Juan Orts Serrano

Sesión Ordinaria de 16 de diciembre de 1.985

SRES. ASISTENTESIlmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala  
D. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

En la ciudad de Alicante, -  
siendo las doce horas del día die-  
ciséis de diciembre de mil nove--  
cientos ochenta y cinco, en el Pa-  
lacio Provincial, y bajo la Presi-  
dencia del Ilmo. Sr. Presidente,  
D. Antonio Fernández Valenzuela,  
se reúne la Comisión de Gobierno  
de la Excm. Diputación Provin-  
cial, en sesión ordinaria, con la  
asistencia de los Sres. Diputados  
D. Francisco de Paula Seva Sala,  
D. José Penalva Navarro, D. José  
Tent Berenguer, D. José Miguel Es-  
pinosa Justamante y D. Francisco  
Zaragoza Baile.-----





Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan :

1. Obras de "Pavimentación de calles, 1a. Fase", en el Municipio de Alcolecha, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de -- 7.000.000 de pesetas, financiadas con 5.000.000 de pesetas de subvención Provincial y 2.000.000 de pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Infraestructura sanitaria y ensanche acera", en el Municipio de Alfaz del Pí, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 18.066.701 pesetas, financiadas con 10.781.119 pesetas de subvención Provincial y 7.285.582 pesetas de -- aportación Municipal.
3. Obras de "Cubrimiento acequia Alquibia", en el Municipio de Algorfa, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 2.955.413 pesetas, financiadas con 2.068.789 pesetas de subvención Provincial y 886.624 pesetas de aportación Municipal.
4. Obras de "Reparación y construcción de muros", en el Municipio de Busot, incluídas en el Plan de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 4.491.250 pesetas, financiadas con 3.176.250 pesetas de subvención Provincial y 1.815.000 pesetas de aportación Municipal.
5. Obras de "Ensanche y pavimentación viales zona Montgó", en el Municipio de Denia, incluídas en el Plan de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de - - - 30.744.000 pesetas, financiadas con 9.838.000 pesetas de subvención del Estado, 3.000.000 de pesetas de subvención Provincial, 3.148.800 pesetas de aportación Municipal y -- 14.757.120 pesetas del B.C.L.E.
6. Obras de "Reposición de pavimento", en el Municipio de Onda, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 24.582.603 pesetas, financiadas con 14.374.877 pesetas de subvención Provincial y 10.207.726 pesetas de aportación Municipal.
7. Obras de "Ampliación abastecimiento agua potable", en el Municipio de Penáguila, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 8.018.450 pesetas, financiadas con 6.018.450 pesetas de subvención Provincial y 2.000.000 de pesetas de aportación Municipal.
8. Obras de "Urbanización y alumbrado", en el Municipio de Polop, incluídas en el Plan de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 23.131.026 pesetas, financiadas con 11.565.513 pesetas de subvención Provincial y 11.565.513 pesetas de aportación Municipal.
9. Obras de "Saneamiento con reparación pavimentación 3a. Fase", en el Municipio de Tárben, incluídas en el Plan de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata

#### CLASE 8ª

de 9.656.105 pesetas, financiadas con 6.759.273 pesetas de subvención Provincial y 2.896.832 pesetas de aportación Municipal.

10. Obras de "Abastecimiento de agua y depósito regulador", en el Municipio de Tormos, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 11.071.853 pesetas, financiadas con 8.366.099 pesetas de subvención Provincial y 2.705.754 pesetas de aportación Municipal.
11. Obras de "Urbanización acceso a nuevo Grupo Escolar", en el Municipio de Benijófar, incluídas en el Plan de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de - - 3.193.155 pesetas, financiadas con 2.025.980 pesetas de subvención Provincial y 1.167.175 pesetas de aportación Municipal.
12. Obras de "Abastecimiento de agua potable a zonas rurales", en el Municipio de Daya Vieja, incluídas en el Plan de - - Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 5.000.000 de pesetas, financiadas con 3.750.000 pesetas de subvención Provincial y 1.250.000 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Alcolecha, Alfaz del Pí, Algorfa, Busot, Denia, Ondara, Penáguila, Polop, Tárben, Tormos, Benijófar y Daya Vieja, para contratar por el sistema legal que corresponda las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a las Secciones de Vías y Obras y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia, suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de las subvenciones indicadas, a cuyo efecto los Ayuntamientos remitirán un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

4º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyectos y Pliegos de Condiciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985 que se indican, totalmente financiadas con fondos de la Diputación; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan



así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de los mismos, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios :

1. Obras de "Red de abastecimiento y alcantarillado", en el Municipio de Alquería de Aznar, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 4.153.584 pesetas.
2. Obras de "Depósito de 500 m3. y conducción de impulsión", - en el Municipio de Beniardá, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 5.000.000 de pesetas.
3. Obras de "Construcción del Ayuntamiento", en el Municipio de Benimasot, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 6.059.126 pesetas.

Segundo.- Considerar aprobados definitivamente los Proyectos referidos, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a las Partida 735/9415.43, 735/9414.43 y 735/9419.43 del Presupuesto Ordinario de 1.985, respectivamente.

5: COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinados los Proyectos redactados para la ejecución de las obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985 que se indican, financiadas con fondos de la Diputación y las aportaciones Municipales ingresadas en Arcas Provinciales (ensu totalidad la correspondiente al Ayuntamiento de Benifallim y parcialmente la del Ayuntamiento de Benitachell); vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente los Proyectos que se relacionan, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de los mismos, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios :

1. Obras de "Renovación y ampliación alumbrado público", en el Municipio de Benifallim, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 8.416.731 pesetas, financiadas con 8.017.346 pesetas de subvención Provincial y 399.385 pesetas de aportación Municipal.
2. Obras de "Depósito, captación y acumulación aguas subterráneas", en el Municipio de Benitachell, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, por un presupuesto de contrata de 10.046.142 pesetas, financiadas --



CLASE 8ª

con 7.990.400 pesetas de subvención Provincial y 2.055.742 pesetas de aportación Municipal (ingresados por el Ayuntamiento de Benitachell, 2.000.000 de pesetas).

Segundo.- Considerar aprobados definitivamente los Proyectos referidos, caso de no formularse reclamaciones en el indicado plazo de exposición.

Tercero.- La contratación de las obras de "Depósito, captación y acumulación aguas subterráneas", en el Municipio de Benitachell, - quedará supeditada al ingreso por el Ayuntamiento de la cantidad que resta hasta completar el total de la Aportación Municipal.

6: COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicaciones.

Remitidos escritos por los Ayuntamientos que se indican, en los que comunican haber adjudicado las obras que se señalan, incluídas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios que se citan, -- vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Ampliación del abastecimiento de aguas y pavimentación con renovación del Saneamiento", en el Municipio de Benissa, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Fomento de Obras y Construcciones, S.A.", en el remate de 46.690.000 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero, como sigue :

Subvención del Estado .....	3.999.814 pesetas
Subvención Provincial .....	21.679.686 pesetas
Aportación Municipal .....	15.010.780 pesetas
B.C.L.E. ....	5.999.720 pesetas

Tercero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Pavimentación de calles con reposición de servicios de urbanización", en el Municipio de COCENTAINA, incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Empresa "Construcciones Francisco Llopis, S.L.", en el remate de 35.595.500 pesetas.

Cuarto.- Fijar la financiación definitiva de las obras incluídas en el anterior punto tercero, como sigue :

Subvención del Estado .....	4.000.000 pesetas
Subvención Provincial .....	15.520.574 pesetas
Aportación Municipal .....	10.074.926 pesetas
B.C.L.E. ....	6.000.000 pesetas







CLASE 8ª

Quinto.- Dar cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto - 1673/1.981, de 3 de julio, y remitir a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administración Territorial, la correspondiente notificación en forma reglamentaria, y, en su día, a lo establecido en dicho Real Decreto sobre abono de las certificaciones de obras producidas.-----

7º CONTRATACION. Edificios Provinciales. Archivo Provincial en el -- Edificio de la calle Gravina, núm. 15, de Alicante. Concurso. Adjudicación.

Celebrado en tiempo y forma el Concurso convocado para la adjudicación de las obras de "Archivo Provincial en el Edificio de la calle Gravina, núm. 15, de Alicante", según acuerdo plenario de 27 de diciembre de 1.984; visto el informe del Sr. Arquitecto Provincial, de la Secretaría General (Sección Primera) e Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Declarar válido el concurso celebrado.

Segundo.- Adjudicar definitivamente la contrata para la ejecución de las obras de "Archivo Provincial en el Edificio de la calle Gravina, núm. 15, de Alicante", a la Empresa "Laing, S.A.", con domicilio Social en Edificio "Eurocentro", Capitán Haya, núm. 1, Madrid, en la cantidad de 69.157.192 pesetas, por ser la oferta más conveniente a los intereses provinciales.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya en tiempo y forma fianza definitiva, por importe de 1.553.144 pesetas más una complementaria de 1.108.727 pesetas, quedando advertido de su responsabilidad.-----

8º CONTRATACION. Parque Móvil. Adquisiciones. Concurso. Adjudicación.

Celebrado en tiempo y forma el Concurso para la "Adquisición de tres camiones volquete, tipo brigada mixto, con destino a los sectores de Elche, Villena y Alicante del Servicio de Vías y Obras de esta Corporación y simultánea enajenación de otros dos vehículos camión, actualmente adscritos a los sectores de Elche y Villena", según acuerdo plenario de 25 de julio de 1.985; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Primera), de la Intervención de Fondos y del Sr. Jefe del Parque Móvil, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Declarar válido el Concurso celebrado.

Segundo.- Adjudicar definitivamente la contrata para la "Adquisición de tres camiones volquete, tipo brigada mixto, con destino a los Sectores de Elche, Villena y Alicante del servicio de Vías y Obras de esta Corporación", a la Empresa Renault. Vehículos Industriales, S.A., con domicilio en Madrid, Carretera de Villaverde, km. 6,5, en la cantidad de 20.829.000 pesetas, por ser la oferta más conveniente a los intereses provinciales.

Tercero.- Enajenar los vehículos camiones volquete, propiedad de la Corporación, marca Sava, Modelo 411/1, matrículas A-6431-K y A-6432-K que por su estado y antigüedad no se consideran adecuados para prestar servicio, a la adjudicataria del Concurso, Renault. Vehículos Industriales, S.A., por el importe de 1.800.000 pesetas, como parte del precio de remate.

Cuarto.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Quinto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya en tiempo y forma la fianza definitiva, por importe de 586.580 pesetas, más una complementaria de 257.000 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

9º EDUCACION Y CULTURA. V Centenario de la Unidad de España. Programa de Instalaciones Culturales 1.985. Adjudicaciones.

Examinado el escrito remitido por el Ayuntamiento de Callosa de Ensarriá en el que comunica haber adjudicado parte de las obras de rehabilitación de un Inmueble de propiedad Municipal, para actividades culturales, cuya financiación se halla incluida en el Programa de Inversiones Culturales, con motivo del V Centenario de la Unidad de España, Anualidad de 1.985 y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación efectuada por el Ayuntamiento de Callosa de Ensarriá, de parte de las obras de rehabilitación de un inmueble de propiedad Municipal, incluidas en el Programa de Inversiones Culturales con motivo del V Centenario de la Unidad de España, Anualidad de 1.985, a D. José Samper Guardiola, por importe de 2.903.000 pesetas en la parte adjudicada.

Segundo.- Comunicar al Ministerio de Administración Territorial, Dirección General de Cooperación Local, la adjudicación tuada por dicho Ayuntamiento.-----



ASUNTOS DE URGENCIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se pasa a tratar de los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden -- del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

10º CONTRATACION. Parque Móvil. Adquisición vehículo representación. Concurso-Adjudicación.

Celebrado en tiempo y forma el Concurso convocado para la "Adquisición de un vehículo automóvil para el Servicio de representación del Parque Móvil de la Diputación Provincial", según acuerdo -- plenario de 28 de noviembre de 1.985; visto el informe de los Servicios Técnicos y de la Secretaría General (Sección Primera), y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Declarar válido el Concurso celebrado.

Segundo.- Adjudicar definitivamente la contrata para la "Adquisición de un vehículo automóvil para el Servicio de representación del Parque Móvil de la Diputación Provincial", a "Citroen Hispania, S.A." con domicilio en Doctor Esquerdo, 62, Madrid, modelo CX.25.GTI Turbo, por precio de 2.859.487 pesetas, siendo oferta adecuada a las condiciones interesadas en las Bases del Concurso.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria, para que constituya en tiempo y forma, fianza definitiva por importe de 134.379 pesetas, más una complementaria de 36.838 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

11º CONTRATACION. Consorcios. Servicios Extinción de Incendios. Adquisiciones. Adjudicación.

Celebrado en tiempo y forma el Concurso convocado para la "Adquisición de dos vehículos furgón de útiles, con destino a los Consorcios de la Marina Alta y de la Marina Baja, respectivamente; un autobomba urbana ligera, con destino al Consorcio de la Vega Baja; una autobomba rural pesada con destino al Consorcio de la Marina Alta y una nodriza ligera, con destino al Consorcio del Vinalopó", según acuerdo plenario de 25 de julio de 1.985; visto el informe de los Servicios Técnicos y de la Secretaría General (Negociado de Contratación), y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Declarar válido el Concurso celebrado.

Segundo.- Adjudicar definitivamente la contrata para la adquisición



CLASE 8ª

sición de los mencionados vehículos de la siguiente forma :

- Dos vehículos furgón de útiles, a "Torrecillas Sorio, S.A.", con domicilio en Carretera de Madrid, Alicante, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.
- Una autobomba urbana ligera (B.U.L. 2500 lts.), a "Rosenbauer Española, S.A.", con domicilio en Paseo de la Castellana, 114, Madrid, en la cantidad de 13.950.000 pesetas.
- Una autobomba rural pesada (B.R.P. 4000 lts.), a "Rosenbauer Española, S.A.", con domicilio en Paseo de la Castellana, 114, Madrid, en la cantidad de 14.750.000 pesetas.
- Una autobomba nodriza ligera (B.N.L. 6000 lts.) a "Rosenbauer Española, S.A.", con domicilio en Paseo de la Castellana, 114, Madrid, en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

al ser las ofertas más adecuadas a las condiciones interesadas en las Bases del Concurso.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y las Empresas adjudicatarias.

Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a las Empresas adjudicatarias para que constituyan en tiempo y forma las siguientes fianzas definitivas :

- Torrecillas Sorio, S.A. : 340.000 pesetas.
- Rosenbauer Española, S.A.: 994.000 pesetas.

quedando advertidas de su responsabilidad.

12º CONTRATACION. Sanatorio Psiquiátrico Provincial. Servicio de limpieza por dos meses. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo de los "Servicios de limpieza, por dos meses, en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial", según acuerdo plenario de 31 de octubre de 1.985, en el que figuran ofertas de varias empresas tal como preceptúa el Artículo 117.2 del Real Decreto 3046/85 de 6 de octubre; vistos los informes de la Secretaría General



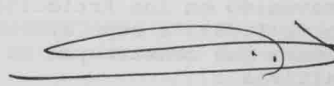
ciado de Contratación), de la Intervención de Fondos y del Servicio de Arquitectura, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

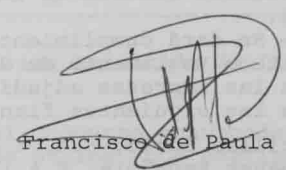
Primero.- Adjudicar por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 117.1.3º del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre, los "Servicios de limpieza, por dos meses, en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial", a "Servicios de Limpieza, S.A.", - (SELSA), con domicilio en Fernán González, 29, Madrid, por el precio de 9.487.150 pesetas, que se imputará a la Partida 258/4310.21 del Presupuesto vigente, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el Artículo 40 de la Ley de Contratos del Estado, en su redacción dada por la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 50/1.984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 1.985, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

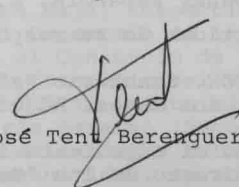
Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya, en tiempo y forma, la fianza definitiva por importe de 354.614 pesetas, más una complementaria de 137.617 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.

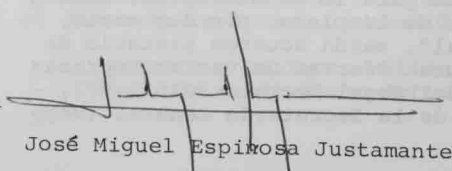
Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda con tenida en siete folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M729540, vuelto, al 0M7029546, firmando conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.


  
Antonio Fernández Valenzuela

  
Francisco de Paula Seva Sala

  
José Penalva Navarro

  
José Tent Berenguer

  
José Miguel Espinosa Justamante

  
Francisco Zaragoza Baile



CLASE 8ª

Juan Orts Serrano

Sesión Ordinaria de 23 de diciembre de 1.985

SRES. ASISTENTESIlmo. Sr. Presidente Acctal.

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. DiputadosD. José Penalva Navarro  
D. José Tent Berenguer  
D. José Miguel Espinosa Justamante  
D. Manuel Reyes Guerrero Martínez  
D. Francisco Zaragoza BaileSr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Juan Orts Serrano

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas del día veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. -- Presidente Accidental, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Penalva Navarro, D. José Tent Berenguer, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Manuel Reyes Guerrero Martínez, y D. Francisco Zaragoza Baile.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.

Actúa como Secrerario, el de la Corporación, D. Juan Orts Serrano.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el Orden del día, adoptándose los acuerdos que, a continuación se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta correspondiente





CLASE 8ª

Juan Orts Serrano

Sesión Ordinaria de 23 de diciembre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente Acctal.

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro

D. José Tent Berenguer

D. José Miguel Espinosa Justamante

D. Manuel Reyes Guerrero Martínez

D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Juan Orts Serrano

En la ciudad de Alicante, siendo las doce noras del día veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. -- Presidente Accidental, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excmá. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Penalva Navarro, D. José Tent Berenguer, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Manuel Reyes Guerrero Martínez, y D. Francisco Zaragoza Baile.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos interino, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Actúa como Secrerario, el de la Corporación, D. Juan Orts Serrano.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el Orden del día, adoptándose los acuerdos que, a continuación se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta correspondiente





a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1.985, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban por unanimidad.-----

## 2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

### 2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- Instrucción de 28 de noviembre de 1.985 (B.O. del Estado de 4 de diciembre de 1.985) de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el lugar de celebración de los matrimonios civiles.-----

## 3º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Autorizaciones.

Examinado el Proyecto para la ejecución de las obras de "Apertura y urbanización calles", en el Municipio de Denia, incluido al núm. 100 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, de conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones legales y reglamentarias, vistos los informes de la Secretaría General (Sección Tercera) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Apertura y urbanización calles", en el Municipio de Denia, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por un presupuesto de contrata de 28.738.479 pesetas, financiadas con 6.370.000 pesetas de subvención Provincial; 8.000.000 de pesetas de subvención del Estado y 14.368.479 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Denia, para contratar por el sistema legal que corresponda las obras a que se refiere el Proyecto aprobado, dando cuenta a esta Excm. Diputación del resultado de la adjudicación.

Tercero.- Autorizar a las Secciones de Vías y Obras y Arquitectura para que, en el ámbito de su competencia, suscriban los oportunos informes cotejo para el abono de la subvención indicada, a cuyo efecto el Ayuntamiento remitirá un ejemplar de cada certificación librada por el Facultativo Director de las obras, así como las demás comprobaciones que se estimen pertinentes.-----

## 4º OBRAS PUBLICAS. Plan de Accesos a Núcleos Urbanos (Interés Comarcal). Año 1.985. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Pavimentación del camino de Biar a Campo de Mirra (3a. Fase)", incluido con el núm. 6 en el Plan de Accesos a Núcleos Urbanos (Interés Comarcal). Año 1.985, por su presupuesto de contrata de 22.000.000 de pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comi



CLASE 8ª



sión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Pavimentación del Camino de Biar a Campo de Mirra (3a. Fase)", por su presupuesto de contrata de 22.000.000 de pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el citado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 653/951.420 del Presupuesto Ordinario de 1.985.-----

## 5º OBRAS PUBLICAS. Edificios Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Calorifugación y falseo de escayola en diversas tuberías del Sanatorio Psiquiátrico Provincial", por su presupuesto de contrata de 3.996.256 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Calorifugación y falseo de escayola en diversas tuberías del Sanatorio Psiquiátrico Provincial", por su presupuesto de contrata de 3.996.256 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el citado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 021/431.210/4.631 de Resultados del Presupuesto de Inversiones de 1.984.-----

## 6º OBRAS PUBLICAS. Edificios Provinciales. Proyectos. Aprobación Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Examinado el Proyecto de "Cerramiento perimetral de la Finca-Vivero San Rafael", por su presupuesto de contrata de 14.418.591 pesetas; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Quinta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :



CLASE 8.ª

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto de "Cerramiento perimetral de la Finca-Vivero San Rafael", por su presupuesto de contrata de 14.418.591 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas que forman parte de aquél, y someterlos a información pública por sus plazos reglamentarios.

Segundo.- Considerar aprobado definitivamente el Proyecto referido, caso de no formularse reclamaciones en el citado plazo de exposición.

Tercero.- Las indicadas obras se financiarán con cargo a la Partida 611/823.711 del Presupuesto Ordinario de 1.985.-----

7.º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos Técnicos remitidos por los Ayuntamientos que se indican, para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985; visto el informe de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985, los Proyectos que se relacionan y fijar la financiación que, en cada caso, se indica :

Núm. 26. BIAR. Obras de "Pista de tenis con iluminación y cerramiento", por un presupuesto de contrata de 5.239.168 pesetas, financiadas con 3.566.413 pesetas de subvención Provincial y 1.672.755 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 60. LA NUCIA. Obras de "Pista Polideportiva", por un presupuesto de contrata de 5.644.560 pesetas, financiadas con 3.150.000 pesetas de subvención Provincial y 2.494.560 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Biar y La Nucía para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, darán cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertidos de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- Los Ayuntamientos beneficiarios encargarán la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designen, cuyos honorarios serán devengados con cargo a los mismos, y en igual forma será también con cargo de aquéllos, todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de las obras, como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- Los Ayuntamientos de Biar y La Nucía, deberán remitir a esta Excm. Diputación Provincial, dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe-cotejo por la Sección de Arquitectura será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación económica Provincial, consignada en el Programa a los referidos Ayuntamientos.-----

8.º DEPORTES. Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984. Proyectos. Autorizaciones.

Examinados los Proyectos Técnicos remitidos por los Ayuntamientos que se indican, para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984; visto el informe de la Secretaría General (Sección Cuarta) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar técnicamente e incluir con carácter definitivo en el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.984, los Proyectos que se relacionan y fijar la financiación que, en cada caso, se indica :

Núm. 5. ALCOLECHA. Obras de "Frontón-Trinquete, 1.ª Fase", por un presupuesto de contrata de 3.500.000 pesetas, financiadas con 3.105.000 pesetas de subvención Provincial y 395.000 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 59. HONDON DE LOS FRAILES. Obras de "Vestuarios Pista Polideportiva", por un presupuesto de contrata de 2.261.724 pesetas, financiadas con 1.687.500 pesetas de subvención Provincial y 574.224 pesetas de aportación Municipal.

Núm. 96. VERGEL. Obras de "Pista Polideportiva (Baloncesto)", por un presupuesto de contrata de 2.371.904 pesetas, financiadas con 1.660.333 pesetas de subvención Provincial y 711.571 pesetas de aportación Municipal.

Segundo.- Autorizar a los Ayuntamientos de Alcolecha, Hondón de los Frailes y Vergel, para contratar por el sistema legal que corresponda, las obras a que se refieren los Proyectos aprobados, de cuya adjudicación, resultado de la licitación e importe del remate, darán cuenta a esta Excm. Diputación Provincial, quedando advertidos de que, en el supuesto de producirse alguna baja, su importe minorará la aportación Provincial en la misma proporción.

Tercero.- Los Ayuntamientos beneficiarios encargarán la dirección de las obras al Facultativo Técnico competente que designen, cuyos honorarios serán abonados con cargo a los mismos, y en igual forma será también con cargo de aquéllos, todo incremento que pueda producirse en el presupuesto de las obras como consecuencia de actualizaciones de precios u obras adicionales.

Cuarto.- Los Ayuntamientos de Alcolecha, Hondón de los Frailes y Vergel, deberán remitir a esta Excm. Diputación Provincial dos ejemplares de cada certificación de obras que, previo su informe-cotejo por la Sección de Arquitectura, será el documento adecuado para su aprobación, si procede, y posterior abono de la parte correspondiente a la aportación económica Provincial, consignada en el Programa a los referidos Ayuntamientos.-----

diente a la aportación económica Provincial, consignada en el Programa a los referidos Ayuntamientos.

#### ASUNTOS DE URGENCIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se pasa a tratar de los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

#### 9º COOPERACION. Planes Provinciales. Renuncia.

Examinado el expediente sobre renuncia del Ayuntamiento de Albatera a la realización de las obras de "Emisario y estación depuradora de aguas residuales", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Albatera a la realización de las obras de "Emisario y estación depuradora de Aguas Residuales", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, con un presupuesto calculado de 58.480.611 pesetas, con subvención Estatal de 5.000.000 de pesetas y Provincial de 24.240.305 pesetas.

Segundo.- Anular el crédito consignado en el Plan, respecto de la aportación Provincial, de la indicada cantidad de 24.240.305 pesetas, a la que se dará, en su momento, el destino reglamentario.

Tercero.- Dar cuenta de la renuncia a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administración Territorial a los efectos procedentes.

Cuarto.- El presente acuerdo se elevará al Pleno de la Excm. Diputación Provincial para su ratificación, si procede, en la primera Sesión que celebre.

#### 10º COOPERACION. Planes Provinciales. Modificación.

Producida modificación en la financiación de la obra de "Emisario submarino Playa del Albir (Arenal)", en el Municipio de Jávea, que figura con el número 63 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Anular la obra número 63 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, correspondiente al Municipio de Jávea.

Segundo.- Aprobar la obra modificada de "Emisario submarino Playa del Albir (Arenal)", que figurará con el número 145 del referido Plan de Obras y Servicios de 1.984, con un presupuesto de contrata de 51.852.000 pesetas, financiadas con 9.611.719 pesetas de subvención Provincial; 16.314.281 pesetas de subvención del Estado y 25.926.000 pesetas de aportación Municipal.

Tercero.- Notificar la anulación acordada de la obra número 63 y la aprobación de la número 145 a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administración Territorial, a la que se remitirán las hojas modelo correspondientes, así como al Ayuntamiento interesado para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- El presente acuerdo se elevará al Pleno de la Excm.



CLASE 8ª



Diputación Provincial para su ratificación, si procede, en la primera Sesión que celebre.

#### 11º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicaciones.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Orihuela, en el que comunica haber adjudicado las obras que se indican, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Saneamiento abastecimiento de agua y alumbrado público en Partidas Rurales", en el Municipio de Orihuela, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, efectuada por el Ayuntamiento de Orihuela, a favor de la Empresa "Fomento de Obras y Construcciones, S.A.", en el remate de 71.714.297 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero como sigue :

Subvención del Estado	.....	28.685.719 pesetas.
Aportación Ayuntamiento de Orihuela	.	43.028.578 pesetas.

TOTAL ..... 71.714.297 pesetas.

Tercero.- Dar cumplimiento a lo prevenido en el Real Decreto 1673/1.981, de 3 de julio, y remitir a la Dirección de Cooperación Local del Ministerio de Administración Territorial la correspondiente notificación en forma reglamentaria; y, en su día, a lo establecido en dicho Real Decreto sobre abono de las certificaciones de obras producidas.

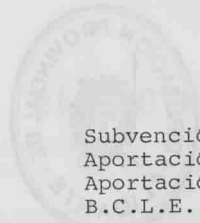
#### 12º COOPERACION. Planes Provinciales. Proyectos. Adjudicaciones.

Remitido escrito por el Ayuntamiento de Denia, en el que comunica haber adjudicado las obras que se indican, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aceptar la adjudicación de las obras de "Apertura y urbanización de calles", en el Municipio de Denia, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, efectuada por el Ayuntamiento de Denia, a favor de la Empresa "Pavimentos La Retoría, S.L.", en el remate de 26.400.000 pesetas.

Segundo.- Fijar la financiación definitiva de las obras indicadas en el anterior punto primero como sigue :





Subvención del Estado .....	7.348.643 pesetas.
Aportación Ayuntamiento de Denia .....	2.177.035 pesetas.
Aportación Diputación .....	5.851.357 pesetas.
B.C.L.E. ....	11.022.965 pesetas.
<hr/>	
TOTAL .....	26.400.000 pesetas.
<hr/>	

Tercero.- Dar cumplimiento a lo prevenido en el Real Decreto - 1673/1.981, de 3 de julio y remitir a la Dirección de Cooperación Local del Ministerio de Administración Territorial la correspondiente notificación en forma reglamentaria; y, en su día, a lo establecido en dicho Real Decreto sobre abono de las certificaciones de obras -- producidas.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0M7029546 al 0M7029549, vuelto, firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

José Penalva Navarro

José Tent Berenguer

José Miguel Espinosa Justamante

Manuel Reyes Guerrero Martínez

Francisco Zaragoza Baile

Juan Orts Serrano







CLASE 8ª

Sesión ordinaria de 30 de diciembre de 1.985

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sr. Vicepresidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Miguel Espinosa Justamante

D. Manuel Reyes Guerrero Martínez

D. Francisco Zaragoza Baile

Sr. Interventor interino

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Juan Orts Serrano

Serrano.-----

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas del día -- treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en el -- Palacio Provincial, y bajo la -- Presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Valenzuela, se -- reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, con la asis-- tencia de los Sres. Diputados D. Antonio Mira-Perceval Pastor, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Manuel Reyes Guerrero Martí-- nez y D. Francisco Zaragoza Bai-- le.-----

Concurre el Sr. Interven-- tor de Fondos Provinciales inte-- rino, D. Ginés Masiá Buforn.----

Actúa como Secretario, el de la Corporación, D. Juan Orts

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de -- los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los acuer-- dos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión -- anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1.985, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Sentencia núm. 1077/85. Sa-- la 1a. de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territo-- rial de Valencia.

Dada cuenta de la Sentencia dictada por la Sala 1a. de Valencia





CLASE 8ª

tencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, de fecha 7 de diciembre de 1.985, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo número 506/84, promovido por D. Francisco Gómez Medina, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado en 1º de marzo de 1.984 contra acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de 26 de enero de 1.984, por el -- que instó a los Médicos que no hubiesen abandonado el régimen de jornada reducida, establecido por acuerdo plenario de fecha 25 de abril de 1.983, a que se incorporasen al servicio en prestación horaria -- normalizada, y en la cual se desestima dicho recurso, declarando el acto administrativo recurrido conforme a derecho y en su consecuencia se absuelve a la Excm. Diputación Provincial de las pretensiones contra ella deducidas, sin hacer expresa imposición de costas, - la Comisión, en uso de las facultades delegadas a ésta por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, acuerda quedar enterada de dicha Sentencia y que se cumpla en sus propios términos.-----

4º CONTRATACION. Edición Guía de Recursos Sociales de la Provincia - de Alicante. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo de "Edición Guía de Recursos Sociales de la Provincia de Alicante", en el que figuran ofertas de varias Empresas -- tal como preceptúa el Artículo 117.2 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre, vistos los informes de la Secretaría General (Sección Primera), de la Intervención de Fondos, y del Sr. Jefe de la Sección Cuarta, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y - Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y en el Artículo 1º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1.981, la "Edición Guía de Recursos Sociales de la Provincia de Alicante", a "Sucesores de Such Serra, S.C.L.", con domicilio en Alicante, Avda. de Orihuela, 51, en la cantidad de 4.025.000 pesetas, que se imputará a la Partida 258/115.230 del Presupuesto Ordinario de 1.985, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa - adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya en tiempo y forma la fianza definitiva, por importe de 181.000 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

5º CONTRATACION. Centro Informática. Adquisiciones. Concursos. Adjudicación.

Celebrado en tiempo y forma el Concurso convocado para la ad--

quisición de "Equipos con destino al Centro de Informática de la --- Excm. Diputación Provincial", según acuerdo plenario de 30 de mayo de 1.985; visto el informe de los Servicios Técnicos, Secretaría -- General (Sección Primera) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Declarar válido el Concurso celebrado.

Segundo.- Adjudicar definitivamente la contrata para la "Adquisición de Equipos con destino al Centro de Informática de la Excm. Diputación Provincial", a "Sociedad Española de Comunicaciones e Informática, S.A." (SECOINSA), con domicilio en Alicante, c/ Alona, 21 por el precio de 44.364.200 pesetas, habida cuenta de su valoración técnica y de que económicamente es la más ventajosa a los intereses provinciales.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa - adjudicataria.

Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya en tiempo y forma fianza definitiva por importe de 1.057.284 pesetas, más una -- fianza complementaria por importe de 1.711.933 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

6º CONTRATACION. Consorcios. Servicio Extinción de Incendios. Adquisiciones. Adjudicación.

Celebrado en tiempo y forma el Concurso convocado para la "Adquisición de dos autobombas rural ligera con destino a los Consorcios del Vinalopó y de la Marina Baja", según acuerdo plenario de 25 de julio de 1.985; visto el informe de los Servicios Técnicos, de la Secretaría General (Sección Primera) e Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la - Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Declarar válido el Concurso celebrado.

Segundo.- Adjudicar la contrata para la adquisición de dos autobombas rural ligera a "Financiera Mecánico Eléctrica, S.A." - - - - "FIMESA", con domicilio en Madrid, c/ Federico Salmón, 11, en la cantidad de 26.000.000 de pesetas, según oferta, por ser la más -- ganada a las condiciones interesadas en las Bases del Concurso.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento -





CLASE 8ª

de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, el contrato se formalizará en documento por duplicado que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa adjudicataria.

Cuarto.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya en tiempo y forma fianza definitiva por importe de 690.000 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

7º INTERVENCION. Resoluciones Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial referentes a Recursos interpuestos -- por la Mercantil "INTAGUA, S.A.", contra liquidación-retención practicada por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, por la --- Excm. Diputación Provincial, relativas a certificaciones de obras -- correspondientes a "Abastecimiento de aguas, en Llíber", y "Renovación Red de Aguas, en Orba", y que arroja unas retenciones de - - - 313.177 y 73.575 pesetas, respectivamente, y en las que el Tribunal acuerda desestimar las reclamaciones, declarando que la reclamante -- no tiene derecho a que se le devuelva las cantidades retenidas por -- el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, la Comisión en uso de las facultades delegadas a ésta por el Pleno de la Excm. Diputación acuerda, por unanimidad, quedar enterada de las Resoluciones del Tribunal.-----

#### ASUNTO DE URGENCIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se pasa a tratar de los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden -- del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

8º CONTRATACION. Concierto directo. Adjudicación.

Examinado el expediente instruido para la adjudicación mediante concierto directo, de las obras de "Mejora en el C.V. 3323, de Rojales a Guardamar, km. 5", según acuerdo plenario de 31 de octubre -- de 1.985, en el que figuran ofertas de varias Empresas, tal como preceptúa el Artículo 117.2 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre; vistos los informes de la Secretaría General (Sección Primera) de la Intervención de Fondos y del Sr. Ingeniero Director de VV. y -- OO. Provinciales, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de -- Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y Artículo 2º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1.981, las obras de "Mejora de curvas en el C.V. 3323 de Rojales

a Guardamar, km. 5", a la Empresa "Construcciones Los Cuatro Roses, S.A.", con domicilio en Redován, c/ Apóstol Santiago, 3, en el remate de 12.730.000 pesetas, que se imputará a la Partida 263/853.420 -- del Presupuesto Ordinario de 1.984, hoy la que corresponda de Resultados, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el Expediente.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 49.2 del Reglamento -- de Contratación de las Corporaciones Locales en relación con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado el contrato se formalizará en documento por duplicado, que será suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario General de la Excm. Corporación y la Empresa -- adjudicataria.

Tercero.- Se dará cumplimiento a lo prevenido en los Artículos 46 y 47 del citado Reglamento de 9 de enero de 1.953, a cuyo efecto se requerirá a la Empresa adjudicataria para que constituya en tiempo y forma la fianza definitiva, por importe de 424.600 pesetas y -- una complementaria de 256.667 pesetas, quedando advertida de su responsabilidad.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números 0M7029550 al 0M7029552, firmando conmigo a continuación y en prueba de su conformidad, los Sres. Diputados reunidos, de todo lo cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Antonio Mira-Perceval Pastor

José Miguel Espinosa Justamante

Manuel Reyes Guerrero Martínez

Francisco Zaragoza Baile

Juan Orts Serrano





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE